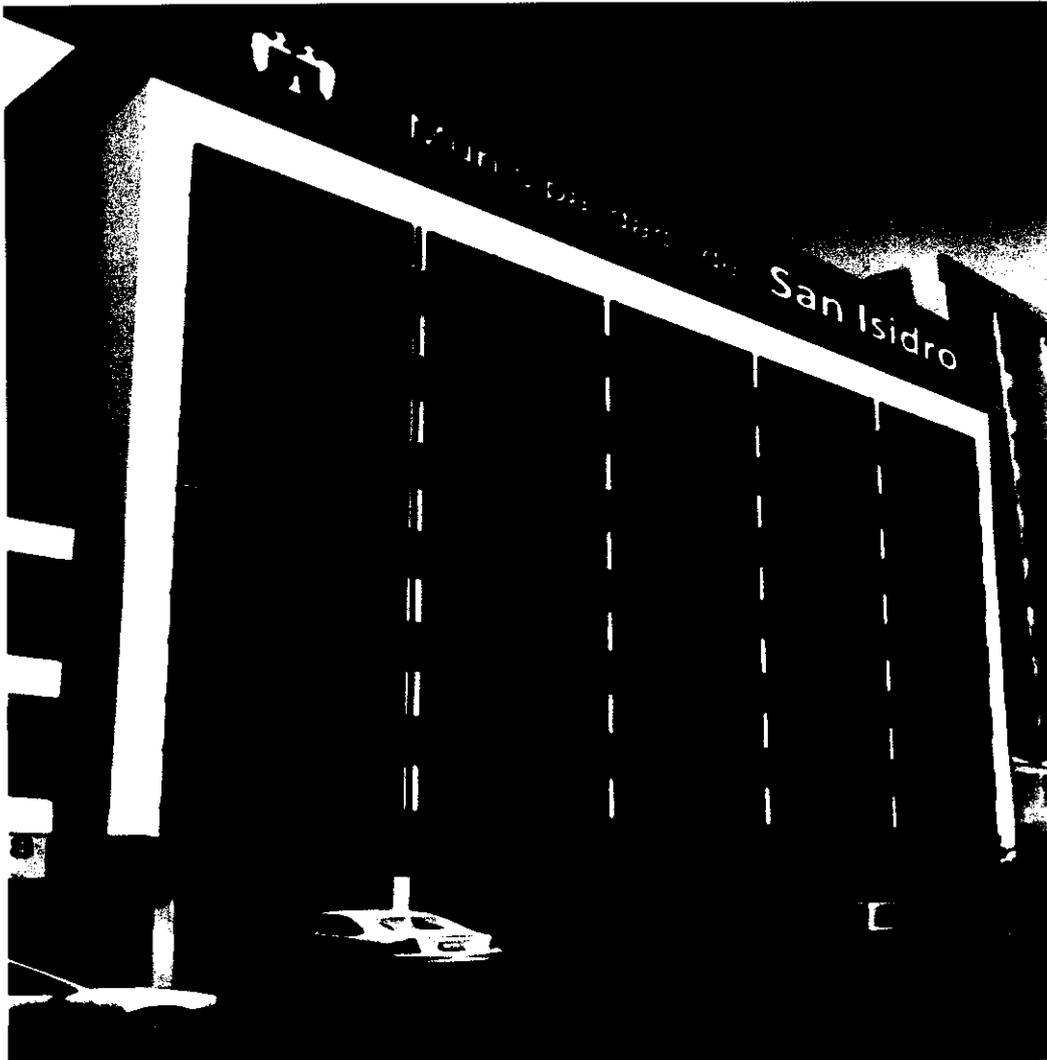




Municipalidad  
de  
**San Isidro**



# **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2013**



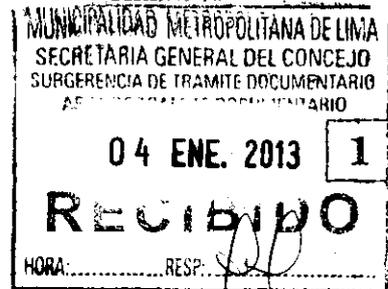
Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**OFICIO N° 004 -2013-0100-ALC/MSI**

San Isidro, 04 ENE. 2013

Señora  
**SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE**  
Alcaldesa Metropolitana de Lima  
Presente.-



De mi consideración:

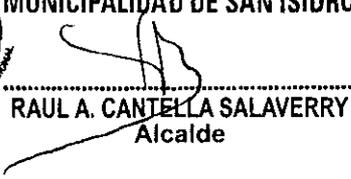
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacerle llegar el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013 de la Municipalidad de San isidro, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 005 de fecha 04 de enero de 2013, así como la documentación sustentatoria correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

  
RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**OFICIO N° 003 -2013-0100-ALC/MSI**

San Isidro, 04 ENE. 2013

Señor

**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Presente.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina de Atención al Usuario  
Trámite Documentario y Archivo

04 ENE. 2013

**RECIBIDO**

N° Reg: 001714

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacerle llegar el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013 de la Municipalidad de San isidro, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 005 de fecha 04 de enero de 2013, así como la documentación sustentatoria correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**RAUL A. CANTELLA SALAVERRY**  
Alcalde



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

032776

**OFICIO N° 001 -2013-0100-ALC/MSI**

San Isidro, **04 ENE. 2013**

Señor  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Presente.-



De mi consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacerle llegar el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013 de la Municipalidad de San isidro, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 005 de fecha 04 de enero de 2013, así como la documentación sustentatoria correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

.....  
**RAUL A. CANTELLA SALAVERRY**  
Alcalde



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**OFICIO N° 002-2013-0100-ALC/MSI**

San Isidro,

Señor  
**CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Presente.-

LA CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
EXPEDIENTE : 08-2013-00717  
04/01/2013 14:44 DAVILA  
CLAVE :11AQUO HOJAS :5

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacerle llegar el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013 de la Municipalidad de San isidro, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 005 de fecha 04 de enero de 2013, así como la documentación sustentatoria correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original. 04 ENE. 2013

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005**

San Isidro, 04 ENE. 2013

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
DIETHELL COLUMBUS MURRATA  
Secretario General

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 087-2012 del 20.12.12 que dispuso no aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2013, el Memorandum N° 087-2012-0100-ALC/MSI del 26.12.12, el Informe N°001-2013-0200-GM/MSI del 04.01.13 que sustenta y valida el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Isidro para el año fiscal 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público aprobó mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, con fecha 13.06.12, la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 156 del 11.05.12, se reunió en sesión de la misma y, entre otros puntos, acordó que técnicamente la asignación presupuestaria de ingresos y gastos para el año 2013 de esta Corporación Edil, asciende a Ciento Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Veintidos Mil Seiscientos Diez Nuevos Soles (S/. 145'722,610.00);

Que, mediante Oficio N° 174-2012-0100-ALC/MSI del 31.07.12, se remitió a la Municipalidad Metropolitana de Lima el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2013, conforme a los procedimientos de formulación presupuestal aprobadas en la Directiva N° 004-2012-EF/50.01;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante Informe N°001-2013-0500-GPPDC/MSI del 02.01.13,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el Presente Documento  
es Copia Fiel del Original. 04 ENE. 2013

005

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



DIETHELL COLUMBUS MURATA  
Secretario General

consolida, sustenta y valida la información de los integrantes de la Comisión, asimismo informa que se cumplió con la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura – 2013, de conformidad a los lineamientos y plazos contemplados en la Directiva N° 004-2012-EF/50.01;

Que, de la revisión del Presupuesto Institucional de Apertura 2013, tenemos que en la cuenta de Gastos Corrientes se tiene presupuestado un total de S/. 130'540,550.00, empero, es necesario precisar que de este total corresponde a gastos para atender los servicios relacionados a arbitrios municipales y mantenimiento rutinario hasta un monto de S/. 60'734,665.00;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 493-2012-0800-GAF/MSI del 28.12.12, remite la información consolidada de las subgerencias a su cargo sustentando y validando las partidas presupuestales de bienes y servicios del Presupuesto Institucional para el año 2013;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 004-2013-0900-GRH/MSI del 03.01.13 remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionados al gasto de personal y otros gastos del Presupuesto Institucional para el año 2013;

Que, la Gerencia de Obras y Servicios Municipales mediante Informe N° 001-2013-1400-GOSM/MSI del 03.01.13, remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionado a los Proyectos de Inversión Pública del Presupuesto Institucional para el año 2013;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 254-2012-1300-GDU/MSI del 02.01.13, remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales de inversiones del Presupuesto Institucional para el año 2013;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 2304-2012-0400-GAJ/MSI del 28.12.12, opina favorablemente respecto de la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2013;

Que, en sesión ordinaria del 20.12.12, la Administración Municipal sustentó ante el Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2013, empero, el citado colegiado mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2012 del 20.12.12 acordó no aprobar el PIA 2013, con lo cual se habilita al Titular del Pliego a promulgar el citado presupuesto;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, de acuerdo a Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

El Secretario General que suscribe  
Certifica que el presente Documento  
es Copia Fiel del Original. 04 ENE, 2013

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Presupuesto", que en su artículo 54°, numeral 54.2, literal b), establece que en el caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal;

Que, por aplicación del principio de responsabilidad y transparencia fiscal, es necesario promulgar el PIA 2013 de acuerdo con toda la documentación técnica y legal antes descrita;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013; y,

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 10) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y los artículos 53° y 54° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 301280: Municipalidad Distrital de San Isidro, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	130,540,550
Gastos de Capital	15,450,000
Servicio de la Deuda	0
	=====
Total	145,990,550
	=====

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	67,027
Recursos Directamente Recaudados	70,795,858
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	75,127,665
	=====
Total	145,990,550
	=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego 301280: Municipalidad Distrital de San Isidro, correspondiente al Año Fiscal 2013, por Categoría Presupuestal, proyecto/producto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Secretario General que suscribe Certifica que el Presente Documento es Copia Fiel del Original. 04 ENE. 2013



**RAUL CANTELLA SALAVERRY**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
**DIETHELL COLUMBUS MURATA**  
Secretario General



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2012**

**SAN ISIDRO, 20 de Diciembre de 2012**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;**

**VISTO:** El Presupuesto Institucional de Apertura 2013 y la exposición de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de esta Corporación Edil.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la sesión ordinaria de la fecha, se procedió a la exposición del Presupuesto Institucional de Apertura 2013 a cargo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y con el apoyo de los demás funcionarios de esta Corporación Edil; y,

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal acordó por mayoría, con dispensa de lectura y aprobación de acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** No aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Despacho de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPALSE**



**RAUL A. CANTELLA SALAVERRY**  
**ALCALDE**



**DIETHELL COLUMBUS MURATA**  
**SECRETARIO GENERAL**



# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2013

PLIEGO: 31 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO (301280)

INDICE:

1. INTRODUCCIÓN
  - a) Ubicación geográfica
  - b) Población
  - c) Situación actual
  - d) Problemática Socio Económica
  
2. BASE LEGAL
  
3. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL 2013
  
4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2013
  - 4.1 Estimación de los Ingresos
  
  - 4.2 Estimación de los Gastos





## PRESENTACIÓN

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Isidro - PIA 2013, es un instrumento técnico operativo desarrollado para coadyuvar a lograr una correcta gestión institucional, determinando las pautas a seguir para la consecución de los lineamientos de políticas, metas y objetivos trazados por la Alta Dirección a largo, mediano y corto plazo dentro del marco de racionalidad, transparencia y eficiencia del gasto, formulado desde una perspectiva que enuncia los parámetros y lineamientos de un manejo responsable de la economía municipal.

En este proceso de programación, formulación y aprobación del presupuesto institucional, destaca la participación de la sociedad civil en los gobiernos locales, específicamente en el proceso de planificación concertada del desarrollo local y presupuesto participativo, como también en el horizonte de las prioridades de gastos sociales e inversión pública, cuyo cimiento nace en el proceso de descentralización y reforma del estado, no dejando de considerarla como uno de los factores fundamentales de la nueva normativa sobre la reforma del estado.

En su programación se ha tomado en cuenta los factores coyunturales, políticos y socioeconómicos del distrito y a nivel nacional que determinan su rendimiento; los dispositivos legales vigentes que regulan su aplicación, así como también acciones tendientes a mejorar la captación de los ingresos tributarios y utilizar racional y eficientemente sus gastos. Entre los factores específicos tenemos el comportamiento histórico presupuestal, los aspectos macroeconómicos (carga tributaria a nivel nacional), la estimación de nuevos servicios, carencia de fuentes cooperantes internacionales, el índice promedio inflacionario al 2013, depuración de la base de datos tributaria municipal entre otros.

Finalmente se debe señalar que las precisiones para la estimación de los ingresos y previsión de los gastos se elaboraron en función a los planes operativos para el año 2013 de manera participativa con cada uno de los agentes del proceso presupuestario, de acuerdo a la escala de prioridades y metas propuestas por la Alta Dirección, de conformidad a los lineamientos y plazos contemplados en la Directiva N° 004-2012-EF/50.01-Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, aprobado con Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, estas normas, contienen disposiciones generales y permanentes orientadas a los tres niveles de gobierno, para que programen y formulen su Presupuesto Institucional en base a Productos y Resultados. Situación en particular de la Municipalidad de San Isidro al contar con planes operativos basados en resultados, destinándose recursos económicos planificados en ese mismo horizonte de tiempo.





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PLIEGO: 31 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO (301280)

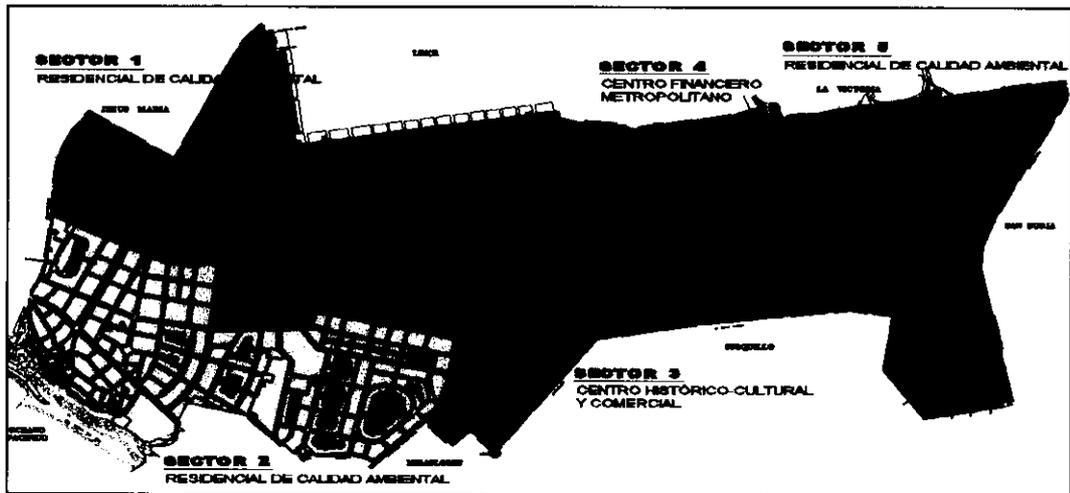
#### 1. INTRODUCCIÓN

##### a) Ubicación geográfica

El Distrito de San Isidro está ubicado al Sur Oeste del Centro de Lima, con longitud oeste 76°48'13" y latitud sur 12°29'26". El territorio distrital comprende 9.92 Km<sup>2</sup> ó 992.91 Hectáreas; / 805 Manzanas. Consta de 70,039 predios de los cuales el 32% son residenciales, el 9% son comercios y el 59% corresponde a otros (principalmente estacionamientos).

El Distrito de San Isidro, para efectos de Sectorización Urbana se encuentra dividido en cinco sectores, los mismos que cuentan con características propias.

#### MAPA DE DISTRITO DE SAN ISIDRO - SECTORIZACION URBANA



##### b) Población

La población para el presente año según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística - INEI, se estima en 56,570 habitantes compuesta por 24,472 hombres y 32,098 mujeres. Así mismo, se estima una población flotante de 900,000 personas que no residen en el distrito, pero concurren diariamente por múltiples actividades.

El distrito de San Isidro, está considerado como el Centro Financiero del Perú, y tiene una densidad poblacional de 5,702 Habitantes/Km<sup>2</sup>.

Número de habitantes

DESCRIPCION	1981	1993	2007	2012	VARIACION %		
					1993/1981	2007/1993	2012/2007
HABITANTES	72,132	63,004	58,056	56,570	-12.65%	-7.85%	-2.56%

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - CENSOS NACIONALES 1981, 1993 Y 2007  
POBLACIÓN 2012 - ESTIMACIÓN INEI

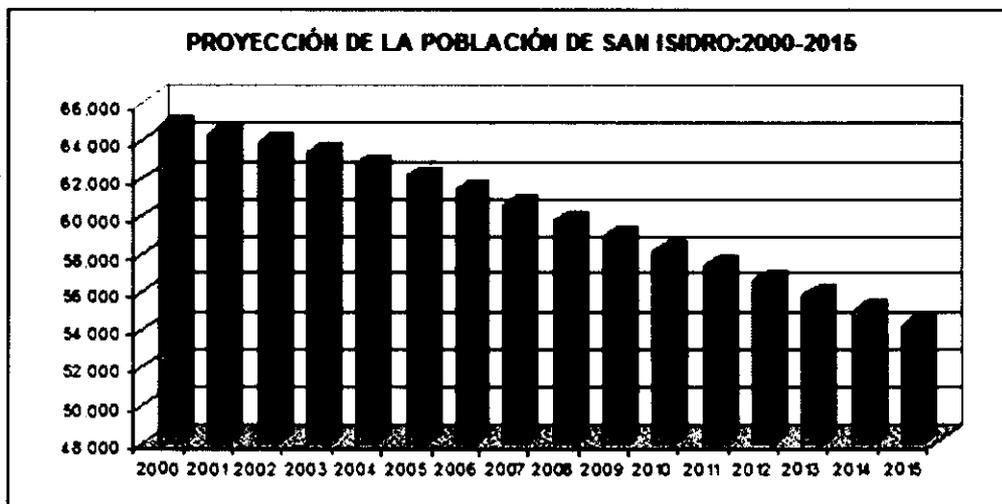




**PROYECCION DE LA POBLACION DE SAN ISIDRO POR SEXO: 2000 - 2015**  
Número de habitantes

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
2000	28,096	36,645	64,741
2001	27,900	36,409	64,309
2002	27,679	36,143	63,822
2003	27,434	35,846	63,280
2004	27,167	35,518	62,685
2005	26,878	35,159	62,037
2006	26,560	34,761	61,321
2007	26,216	34,328	60,544
2008	25,859	33,876	59,735
2009	25,500	33,420	58,920
2010	25,150	32,973	58,123
2011	24,810	32,535	57,345
2012	24,472	32,098	56,570
2013	24,134	31,658	55,792
2014	23,793	31,213	55,006
2015	23,447	30,759	54,206

FUENTE: ESTIMACIONES Y PROYECCIONES DE POBLACION POR SEXO, SEGUN DEPARTAMENTO,  
PROVINCIA Y DISTRITO: 2000-2015 - INEI



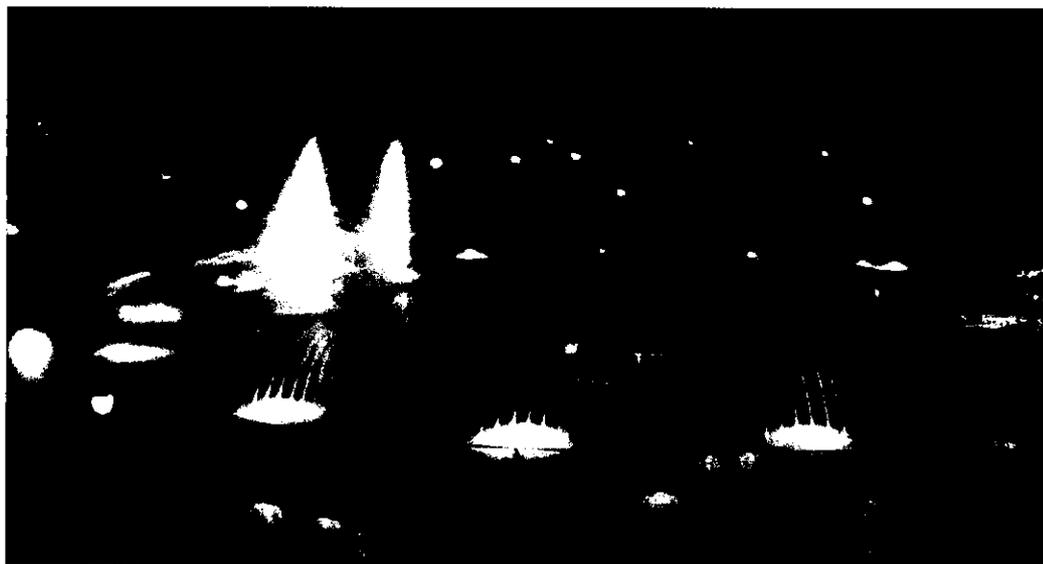


c) Situación actual

San Isidro es un distrito perteneciente a la Ciudad de Lima Metropolitana que es una megaciudad antigua y moderna a la vez, situada en la costa central del Perú. Es actualmente un Distrito que une a su tradicional, la modernidad y el progreso. Su gran desarrollo urbano con Residencias, Edificios Multifamiliares, Centros Comerciales y Financieros muestran una arquitectura que incorpora los últimos avances de diseño.



En San Isidro se concentran muchas empresas de diversos giros, destacando las del sector económico – financiero, que hace se movilice y traslade mucha gente a este distrito; del mismo modo que se cuenta con zonas netamente residenciales y zonas de áreas verdes. Cabe hacer mención, que en este Distrito se concentran la mayor parte de representaciones diplomáticas de los países.





Es un distrito que une su historia y tradición a la modernidad actual, ofreciendo muchos atractivos turísticos para nuestros vecinos y para las numerosas personas nacionales y extranjeras, que nos visitan diariamente.



d) **Problemática Socio Económica**

Teniendo en consideración el universo poblacional tomado por el INEI para la determinación de las categorías ocupacionales en el distrito de San Isidro, (28,865 habitantes), se tiene 22,192 que cuentan con trabajo dependiente o independiente.

Según información de la Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercados, se ha determinado que la población del distrito de San Isidro se encuentra en los niveles socioeconómico A (Alto / Medio Alto) y B (Medio); para lo cual se baso en características de las Viviendas.

El nivel de instrucción de la población residente es mayoritariamente Universitaria y Secundaria Completas. Asimismo, la religión que se profesa es mayoritariamente católica. El desarrollar actividades propias del un centro financiero, actividades económicas diversas, actividades culturales y la presencia de delegaciones diplomáticas, ha generado que el distrito cuente con una gran población itinerante ascendente a 900,000 personas al día aproximadamente.

2. **BASE LEGAL:**

- D.L. 7113 del 24/04/31, de creación del Distrito.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Normas Modificadoras.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificadoras.
- Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 29952 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 29953 – Ley del Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01-Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 776-Ley de Tributación Municipal.

*ped*





### 3. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2013

Las características particulares que la Municipalidad de San Isidro, para su gestión durante el año fiscal 2013, son acorde al Plan de Desarrollo Concertado Local 2007-2017 y al Plan Estratégico Institucional 2011-2014.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL 2011-2014

**"San Isidro Comunidad Internacional, amable, seguro, ordenado, moderno con calidad de servicios públicos, que garantiza la concertación vecinal, la calidad de vida y la atención preferencial, integrando al adulto mayor con los jóvenes, niños y personas con discapacidad; donde se respeta y conserva la residencialidad para transformarlo en una ciudad solidaria, cultural, saludable y digital".**

#### MISIÓN INSTITUCIONAL 2011-2014

**"Somos una Corporación moderna, transparente y líder con vocación de servicios de calidad para el vecino, que promueve el desarrollo Integral (social, económico, tecnológico y político), garantizando la concertación ciudadana en la formulación de políticas locales, con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos a través del desarrollo sostenible del Distrito".**

Articulado los planes con las prioridades de la actual gestión, se impulsan líneas de mediano plazo para su efectiva sostenibilidad en el tiempo, fijándose para ello lo siguiente:

#### OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES

2011-2014

<b>OG1:</b> Fortalecer el desarrollo urbano, concertado, residencialidad y sostenible.
<b>OG2:</b> Promover el desarrollo social, orientado a mejorar la calidad de vida, articulando el beneficio al adulto mayor, jóvenes y niños del distrito.
<b>OG3:</b> Fomentar y desarrollar la cultura de participación vecinal del deporte en el distrito, como condición de mejora en la calidad de vida.
<b>OG4:</b> Impulsar las buenas prácticas de gobierno, cultura y turismo distrital.
<b>OG5:</b> Garantizar un distrito seguro, mediante la prevención y fortalecimiento de capacidades con la participación vecinal.
<b>OG6:</b> Desarrollar un modelo organizacional basado en procesos, garantizando la mejora continua y las buenas prácticas en los servicios públicos con transparencia.
<b>OG7:</b> Optimizar el desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación.
<b>OG8:</b> Promover el fortalecimiento de capacidades del talento humano.
<b>OG9:</b> Impulsar el desarrollo económico sostenible con buenas prácticas de fomento empresarial.
<b>OG10:</b> Promover e impulsar activamente la participación vecinal

P.01





## ARTICULACIÓN PDC- PEI

OBJETIVOS ESTRATEGICOS CONCERTADOS PDC 2007-2017	OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES PEI 2011-2014	OBJETIVOS ESPECIFICOS 2011-2014
<b>OC1:</b> Promover el desarrollo armónico del Distrito.	<b>OG1:</b> Fortalecer el desarrollo urbano, concertado, residencialidad y sostenible.	<b>OE1:</b> Fortalecer el desarrollo urbano, respetando la residencialidad con la participación vecinal. <b>OE2:</b> Promover el reordenamiento vial del distrito. <b>OE3:</b> Fomentar la cultura y conservación del medio ambiente en el distrito.
<b>OC2:</b> Mejorar la calidad de Vida de los vecinos	<b>OG2:</b> Promover el desarrollo social, orientado a mejorar la calidad de vida, articulando el beneficio al adulto mayor, jóvenes y niños del distrito.	<b>OE4:</b> Promover los programas sociales que impulsen la atención especial articulando al Adulto Mayor, la niñez y los vecinos con capacidades diferenciadas.
	<b>OG3:</b> Fomentar y desarrollar la cultura de participación vecinal del deporte en el distrito, como condición de mejora en la calidad de vida.	<b>OE5:</b> Fortalecer y optimizar los recursos e infraestructura para la atención del vecino de manera sostenible.
	<b>OG4:</b> impulsar las buenas prácticas de gobierno, cultura y turismo distrital.	<b>OE6:</b> Fomentar la práctica deportiva en todo nivel local e internacional del vecino.
		<b>OE7:</b> Fortalecer y optimizar los recursos e infraestructura de instalaciones deportivas, orientado a la mejor calidad de vida del vecino.
		<b>OE8:</b> Fortalecer e impulsar cultura de valores y educación, mejorando la calidad de vida de los vecinos.
		<b>OE9:</b> Impulsar el crecimiento de las actividades empresariales, culturales y turísticas en el Distrito, promoviendo la inversión privada, el respeto a la residencialidad en el cuidado de las tradiciones y buenas costumbres.
<b>OC3:</b> Fortalecer la seguridad ciudadana	<b>OG5:</b> Garantizar un distrito seguro, mediante la prevención y fortalecimiento de capacidades con la participación vecinal.	<b>OE10:</b> Fortalecer la seguridad ciudadana en el Distrito con la participación ciudadana.
		<b>OE11:</b> Optimizar los recursos y fortalecer la infraestructura del servicio de seguridad ciudadana.
<b>OC4:</b> Lograr una gestión moderna y comprometida	<b>OG6:</b> Desarrollar un modelo organizacional basado en procesos, garantizando la mejora continua y las buenas prácticas en los servicios públicos con transparencia.	<b>OE12:</b> Modernizar la gestión garantizando su transparencia.
	<b>OG7:</b> Optimizar el desarrollo de las Tecnologías de información y Comunicación.	<b>OE13:</b> Optimizar los servicios municipales.
<b>OC5:</b> Promover el desarrollo humano	<b>OG8:</b> Promover el fortalecimiento de capacidades del talento humano.	<b>OE14:</b> Potenciar trascendentalmente el desempeño del talento humano.
<b>OC6:</b> Viabilizar diferentes fuentes de financiamiento para el desarrollo del distrito	<b>OG9:</b> impulsar el desarrollo económico sostenible con buenas prácticas de fomento empresarial.	<b>OE15:</b> Promover el desarrollo económico en el distrito ordenado y armónico.
<b>OC7:</b> Lograr el compromiso de los vecinos en el desarrollo del distrito	<b>OE10:</b> Promover e impulsar activamente la participación vecinal	<b>OE16:</b> Promover las buenas prácticas de gobierno local orientado a la calidad en la atención a los vecinos.
		<b>OE17:</b> Propiciar y estimular la activa participación vecinal.





## ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE APERTURA AÑO 2013

### CONTEXTO MACROECONÓMICO Y ESCENARIO FISCAL

El proyecto de presupuesto 2013 en su fase de formulación a tomado las proyecciones que contiene el Marco Macroeconómico Multianual Revisado para el período 2013-2015. Haciéndose una breve descripción del escenario en el cual se desenvolvería la economía del país el próximo año, y presentando supuestos económicos y compromisos de política fiscal presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

### ANTECEDENTES

El proyecto de presupuesto 2013 se formuló en un escenario internacional incierto, caracterizado por una desaceleración de la economía mundial y por una gran volatilidad financiera. En este contexto, es imprescindible que la política fiscal de la MSI se administre de forma prudente con valor del dinero (mayor beneficio que costo), de tal manera que, de materializarse un escenario de mayor deterioro en el panorama económico externo/interno, no sobreestimemos los ingresos y, además, se pueda adoptar oportunamente un estímulo fiscal transitorio y reservas técnicas.

### CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO

De acuerdo a la incierta coyuntura internacional, y tomando en consideración los lineamientos de política fiscal en materia de recaudación propuesta por las áreas recaudadoras de la Corporación Municipal, el proyecto de presupuesto para el 2013 presenta las siguientes características:

1. Va en línea con el logro de un equilibrio fiscal en las cuentas estructurales en el mediano plazo, que no permita un déficit inferior después de eliminar los efectos de los componentes cíclicos y transitorios que afecten las finanzas públicas.
2. Es prudente y es consistente con las proyecciones de agregados económicos del Marco Macroeconómico Multianual, para lo cual presenta un crecimiento real de 5%, que es consistente con la meta de superávit fiscal de 1% del PBI
3. Prevé un margen de maniobra fiscal en caso el entorno internacional se deteriore mas allá de lo previsto, con el fin de no afectar la sostenibilidad fiscal de la MSI, la reserva de contingencia será usada sólo para casos en que se identifiquen desviaciones significativas y transitorias respecto del crecimiento potencial de largo plazo.

### PRINCIPALES INDICADORES MACROECONOMICOS

A continuación se presentan los supuestos sobre el desempeño de los principales indicadores macroeconómicos presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas y que la MSI no es ajeno a ello:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 6,0%.
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 2,64 por dólar.
- Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,0%.
- Exportaciones FOB de US\$ 52 982 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 44 593 millones.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero de 1,1% del PBI.





Para el 2013, el Producto Bruto Interno crecería en 6,0% en términos reales, siendo el gasto privado el principal motor de crecimiento, en especial la inversión privada. Así, la proyección de crecimiento de la inversión privada se ubicaría alrededor de 10,0%; mientras que el consumo privado se incrementaría un 5,5%. Por otro lado, el consumo público y la inversión pública crecerían 6,0% y 10,0% respectivamente. En el 2013, la demanda interna crecería ligeramente por encima del crecimiento del PBI (6,3%).

Asimismo, se proyecta que la inflación acumulada alcanzaría 2,0%, dentro del rango meta previsto por el BCRP. Por su parte, se estima que el tipo de cambio promedio anual se sitúe en S/. 2,64 por dólar, aunque se podría producir una mayor apreciación de la moneda local.

En el sector externo, se espera en 2013 se proyecta un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de 2,3% del PBI. Las exportaciones ascenderían a US\$ 52 982 millones, mientras que las importaciones se situarían en US\$ 44 593 millones.

Finalmente, se prevé un superávit de 11,1% del PBI. Por su parte, la deuda pública en el 2013 se ubicaría en 18,2% del PBI, mientras que la deuda interna y externa registraría 8,8% y 9,4% del PBI, respectivamente.

#### **PRIORIDADES DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS**

La asignación de S/. 145'990,550 nuevos soles del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2013 materializa el compromiso de la gestión municipal con el fortalecimiento de sus capacidades y orientando a la sostenibilidad de los próximos años a la apertura social para todos los sanisidrininos en materia de salud, cultura, deporte y residencialidad con protección del medio ambiente. Asimismo, y para potenciar el impacto de estos mayores recursos públicos, el proyecto de presupuesto 2013 ha sido formulado en el marco de la profundización progresiva del presupuesto por resultados, la misma que busca mejorar la calidad del gasto público para lograr que los vecinos del Distrito perciba más rápidamente los beneficios del crecimiento de bienes y servicios que mediante el presupuesto público se financian.

#### **Cuadro N° 1**

#### **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2013 POR LINEA ESTRATEGICA DEL PLAN DESARROLLO CONCERTADO LOCAL (PDCL)**

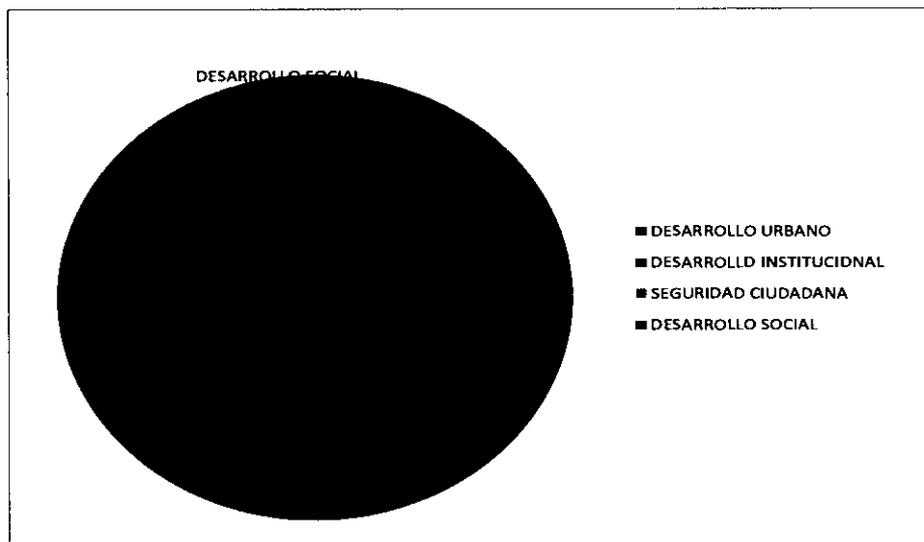
LINEA ESTRATEGICA	MONEDAS	%
DESARROLLO URBANO	61,489,528	42.1%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	54,029,469	37.0%
SEGURIDAD CIUDADANA	22,419,898	15.4%
DESARROLLO SOCIAL	8,051,655	5.5%
<b>Total</b>	<b>145,990,550</b>	<b>100%</b>





Grafico N° 1

**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA  
POR LINEA ESTRATEGICA**



Cuadro N° 2

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO 2013 DESAGREGADO  
A NIVEL DE GERENCIA**

GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	55,916,191.00	38.30%
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	21,428,505.00	14.68%
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	12,253,232.00	8.39%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	8,814,987.00	6.04%
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	8,496,429.00	5.82%
GERENCIA DE FISCALIZACION	5,363,547.00	3.67%
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	4,769,379.00	3.27%
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	4,652,087.00	3.19%
GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL URBANO	4,620,100.00	3.16%
SECRETARIA GENERAL	3,580,632.00	2.45%
OFICINA DE CULTURA	2,835,501.00	1.94%
GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2,522,316.00	1.73%
GERENCIA MUNICIPAL	2,380,791.00	1.63%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO	1,576,291.00	1.08%
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	1,557,243.00	1.07%
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	1,255,930.00	0.86%
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1,073,145.00	0.74%
ALCALDÍA	1,068,404.00	0.73%
OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	936,008.00	0.64%
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	889,832.00	0.61%





**PRINCIPALES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADO**

**SEGURIDAD CIUDADANA:** Es uno de los servicios mas importantes que brinda la Municipalidad a los vecinos del distrito, la participación de los vecinos es muy importante, por ello se impulsarán constantes reuniones con las juntas vecinales de los cinco sectores a fin de realizar charlas sobre seguridad ciudadana y poner en marcha el proyecto "Vecino Vigilante".

Se intensificarán los patrullajes en el distrito, a pie y en vehiculo, con el fin de reducir el índice de acciones delincuenciales en el distrito con respecto al año 2012 y contrarrestar las nuevas modalidades de delitos; asimismo, se incrementarán los operativos de seguridad con las nuevas tecnologías.

En el aspecto de transporte, tránsito y vialidad, se incrementarán los operativos de tránsito a fin de disminuir las faltas, buscando mejorar los índices de control del transporte, tránsito; el cual, generará bienestar al vecino del distrito.

Para el año 2013, se prevé recursos presupuestales por la suma de S/. 20'112,692 nuevos soles, que representa el 14% del Presupuesto Institucional.

**EVOLUCION DE LOS EFECTIVOS DE SERENAZGO AÑO 2012 – 2014**

Nº	FECHA	EFECTIVOS	INCREMENTO	OBS
1	año-2012	757	94	14%
2	año-2013	805	48	6%
3	Año-2014	971	166	21%
<b>INCREMENTO 2012 DICIEMBRE 2014</b>			<b>308</b>	<b>41%</b>

**ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES AÑO 2013**

<b>REEMPLAZO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 08 camionetas.</li> <li>• 05 motocicletas.</li> <li>• 65 bicicletas.</li> </ul>
------------------	--

**PROYECTO DE UNIDADES MÓVILES PARA EL AÑO 2013**

TIPO UNIDAD MÓVIL	TOTAL POR UNIDAD MÓVIL
AUTOMOVILES	5
CAMIONETAS	31
CAMIONES & GRÚA	4
BUS	4
MOTOCICLETAS	60
BICICLETAS	240
SEGWAY	15
<b>TOTAL</b>	<b>359</b>

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana





### Seguridad Ciudadana







## LIMPIEZA PÚBLICA

### **BARRIDO DE CALLES**

Este servicio se encuentra concesionado en un 100% a la empresa RELIMA AMBIENTAL S.A., la municipalidad solo efectúa labores de supervisión – fiscalización de las actividades que ejecuta la empresa concesionaria.

#### **1. Actividades a desarrollar**

Supervisión interna de la concesión del servicio de barrido de calles, brindado por la empresa RELIMA AMBIENTAL S.A y que tiene los siguientes componentes:

- Supervisar el barrido de calles y avenidas.

Este servicio consiste en la limpieza y aseo de las calles, avenidas, pasajes y bermas centrales del Distrito de San Isidro, los criterios considerados para la ejecución son los hábitos de los vecinos, costumbres relativas al sistema de comercio, sistema de tránsito, forestación de las calles y vías públicas, tipos de aceras a ser barridas, topografía del terreno, flujo de peatones, etc.

Este servicio se ejecuta la metodología del barrido manual en todas las vías públicas y plazas (veredas de circulación peatonal) del Distrito de San Isidro, conforme los sectores graficados en el Plan General de Barrido Manual presente al final de este plan de operaciones.

La determinación del número de rutas fue efectuado tomando en cuenta una productividad diaria de aproximadamente 1,400 metros Eje por barrendero, considerando los dos (02) lados de la calle. Considerase como el área a ser barrido en una calle o avenida como el ancho de las dos veredas, las dos cunetas y un área máximo de 1 metro a partir de cada cuneta hacia al centro de la calle, lo cual denominamos metro eje.

- Supervisar el Barrido de Parques y Plazas Públicas.

Este servicio para los efectos de limpieza y aseo de las plazas y parques públicos del Distrito de San Isidro, se ha considerado los hábitos de los vecinos, costumbres relativas al sistema de comercio, sistema de tránsito, forestación de las plazas públicas, tipos de aceras a ser barridas, topografía del terreno, flujo de peatones, etc.

Este servicio es realizado mediante la metodología del barrido manual en todas los parques y plazas públicas (veredas de circulación peatonal) del Distrito de San Isidro, conforme al área señalada en la relación adjunta, tomando en cuenta la división de rutas y determinación de los puntos iniciales y finales.

En cuadro N° 01, se pueden observar las cantidades anuales recolectadas a nivel de servicio, brindado por RELIMA y que permite dimensionar la envergadura de la labor de supervisión que es efectuada por personal de la Sub-Gerencia de Servicios a la Ciudad. En dicho cuadro se podrá observar la tendencia creciente en cuanto a las cantidades que son recolectadas año a año.





Cuadro N° 01: Cantidades anuales recolectadas según tipo de servicio

1	Barrido de Calles y Avenidas Km-eje	31,200	38,413.01	42,060.98	42,752.01	42,508.82	41,887.35	42,290.05	42,696.03	292,608.24
2	Barrido de Parques y Plazas m <sup>2</sup>	14,400,000	1,603,797.83	2,103,500.42	2,090,356.00	2,091,691.50	2,016,905.33	2,099,489.75	2,099,489.75	14,105,230.58



## RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Este servicio se encuentra concesionado en un 100% a la empresa RELIMA AMBIENTAL S.A., la municipalidad solo efectúa labores de supervisión – fiscalización de las actividades que ejecuta la empresa concesionaria.

### I. Actividades a desarrollar

Supervisión interna de la concesión del servicio de recojo de residuos sólidos, brindado por la empresa RELIMA AMBIENTAL S.A y que tiene los siguientes componentes:

Supervisar la recolección de residuos sólidos.

### RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

Actualmente la Empresa RELIMA Ambiental S.A. realiza la recolección de los residuos domiciliarios, a través de las veredas con el camión compactador en movimiento lento, también llamado método **puerta a puerta**. Tal método será utilizado en los sectores demarcados en el Plan General de Recolección Domiciliaria (06 rutas establecidas geográficamente en el distrito), que se presenta al final.

Con el fin de obtener mayor eficiencia en los servicios de recolección, por cada sector se ejecuta en dos vueltas, considerando dos Sectores por tipo de uso de la vivienda; La primera vuelta se realiza de 16:00 a 19:30 horas, la denominada Sector Urbano (Uso Casa habitación), y la segunda se realiza a partir de las 21:00 horas Sector Comercial (Uso para Comercios), esta metodología posibilitará además una racionalización en la utilización de los vehículos, y una mejor distribución del trabajo, considerando las características de cada una de las áreas y de cada uno de los sectores de recolección.





### **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE COMERCIOS**

Este servicio se realiza utilizando el método de la recolección a través de contenedores, esta consideración está basada en la dispersión geográfica de los locales comerciales y de los horarios de generación de sus residuos, los contenedores instalados tienen una capacidad de 1200 litros cada uno.

La instalación de los contenedores se realizó previa coordinación con dichos centros comerciales para elegir la ubicación adecuada.

Los locales que no cuentan con el espacio para la colocación de contenedores, se coordinara para la recolección directa con una unidad compactadora de lunes a domingo en el horario diurno de 06:00 a 14:00 horas.

Para ello se cuenta con una relación de locales comerciales en las cuales se ha instalado los contenedores e incluyendo los locales comerciales que se realizan directamente por no contar con espacio suficiente para la instalación dichos contenedores.

### **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE EMBAJADAS**

Para la ejecución de este servicio se tiene en consideración las características especiales de este tipo de usuarios y teniendo presente en forma especial el artículo 22° de la Convención de Viena, se estableció los siguientes lineamientos para la prestación de los servicios de recolección de Embajadas, Organismos Internacionales y entidades públicas y privadas:

Se realizó las visitas a dichos organismos para coordinar los mecanismos de seguridad e identificación para facilitar el ingreso de nuestras unidades y personal a las instalaciones o en todo caso el procedimiento que dichos organismos crean más convenientes para la recolección de sus residuos.

Se ha comunicado por escrito los horarios, frecuencias y metodología de servicio a estos organismos.

Para este servicio se utiliza una unidad especial (camión triturador) el cual cuenta con un triturador de documentos que asegure la total destrucción de cualquier documento procedente de estos organismos.

### **RECOLECCIÓN SELECTIVA**

Este servicio consiste en el sistema de recojo regular y programado de residuos reciclables de cualquier material que tenga condiciones de ser reciclado, denominados secos y/o inertes, identificados como papel, cartón, plásticos, vidrios, metales ferrosos y no ferrosos, o cualquier otro material inerte factible de reutilización y/o reciclaje, separados en la fuente de generación y colocados para el recojo convencional, en resumen, la Recolección Selectiva es un recojo complementario al recojo convencional.





## SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

En este punto se hace necesario señalar, que este servicio cuenta con los siguientes componentes:

- Supervisión del Servicio brindado por la empresa RELIMA AMBIENTAL S.A., para el Mantenimiento de áreas verdes.
- Recuperación y Mantenimiento de áreas verdes no concesionadas.
- Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento del agua de riego proveniente del canal Surco.
- Operación y Mantenimiento de los sistemas de riego tecnificados ya instalados en 07 parques y bermas centrales. De otra parte la ejecución de cinco (05) expedientes técnicos, que implican la tecnificación del riego en 10 parques y bermas centrales del distrito.

### Mantenimiento de áreas verdes, brindado por la empresa RELIMA AMBIENTAL S.A.

Este servicio **NO** se encuentra concesionado en un 100% (labor que realiza la empresa RELIMA AMBIENTAL S.A.), la municipalidad se encarga de una parte de las labores de supervisión – fiscalización de las actividades que ejecuta la empresa concesionaria y de otra parte del mantenimiento de las áreas verdes que no han sido concesionadas (algunos parques, bermas laterales y jardines de aislamiento).

El mantenimiento total de áreas verdes que administra la empresa concesionaria y que es supervisada por la Municipalidad es de **941,446 m<sup>2</sup>**.

2	Alamedas	3,670
29	Bermas Centrales	299,885
1	Berma Lateral Costa Verde	4,257
1	Boulevard Szyzlo	350
1	Campo Deportivo	7,920
2	Explanada Costa Verde	25,860
25	Islas	25,112
2	Jardines de Aislamiento, Res. Santa Cruz	42,969
4	Ovalos	17,280
41	Parque	454,015
1	Talud Costa Verde	60,128
<b>Total</b>		<b>941,446</b>



Para las áreas que han sido concesionadas, RELIMA se encarga del mantenimiento de estas de manera integral y maneja según contrato los siguientes componentes:

- Mantenimiento de áreas verdes de parques, plazas, plazuelas, óvalos, boulevards, islas, bermas centrales, Bosque El Olivar, bermas laterales – jardines de aislamiento.
- Mantenimiento del talud y explanada de la Costa Verde.





### Recuperación y Mantenimiento de áreas verdes no concesionadas

Señalar lo siguiente:

- Según la Sub-Gerencia de Catastro de la Municipalidad, a junio del 2011 las áreas verdes totales del distrito son de 1'300,967 m<sup>2</sup>
- Según contrato suscrito con RELIMA, esta no se encarga del mantenimiento de todos los parques del distrito, en ese sentido existe un cronograma de entrega, el cual va hasta el año 2015, sobre el particular señalar que según dicho cronograma en los próximos dos años, no se encuentra contemplado la entrega de nuevos parques a la empresa RELIMA. Por lo señalado el área de parques que la municipalidad aún se encarga de su mantenimiento, es de 30,120 m<sup>2</sup>.
- Según contrato suscrito con RELIMA el total del área que mantiene RELIMA entre bermas laterales y jardines de aislamiento asciende a: 7,000 m<sup>2</sup>. Sin embargo las áreas en el distrito en ambos componentes según catastro, se pueden observar en el Cuadro N° 04.

Cuadro N° 04

1	Bermas laterales	226,972
2	Jardines de aislamiento	116,587

- En el distrito se observa que muchas bermas laterales y jardines de aislamiento se encuentran abandonados, por lo que se hace necesario recuperarlos y mantenerlos. Esta labor la viene ejecutando personal de la Municipalidad de manera directa, más aún porque son los propios vecinos quienes solicitan se de mantenimiento a estas áreas.
- Por lo expuesto personal de la Municipalidad, tiene bajo su responsabilidad las siguientes labores:





- Mantenimiento de Parques No Concesionadas.
- Recuperación - Mantenimiento de Áreas Verdes en bermas laterales y jardines de aislamiento

#### LA META

Mantenimiento de Parques No Concesionadas	30,120	30,120	0	0%
Recuperación - Mantenimiento de Áreas Verdes en bermas laterales y jardines de aislamiento	18,200	22,250	4,050	22%
<b>TOTAL</b>	<b>48,320</b>	<b>52,370</b>	<b>4,050</b>	<b>8%</b>

**OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)** Se prevé recursos presupuestales en S/. 197,713 nuevos soles; los cuales permitirán acciones de sensibilización y creación de conciencia en la comunidad acerca de la problemática de las personas con discapacidad, teniendo en consideración lo establecido en la Ley General de la Persona con Discapacidad y otras disposiciones legales en su favor; se efectuarán acciones y actividades para velar por el cumplimiento de estas leyes y dispositivos relacionados a este tema. La OMAPED está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social.

**LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA):** Se prevé recursos de S/.40,000 nuevos soles para la protección y promoción de los derechos de los niños, y adolescentes en el distrito; asimismo, permitirá la atención gratuita en casos que afecten los derechos de los niños y adolescentes; se efectuará la difusión y capacitación sobre Derechos del Niño y se impulsarán actividades preventivas y de movilización social por los Derechos del Niño; se coordinará permanentemente con instituciones y organizaciones locales para atender los problemas de los niños, adolescentes y de la familia.

**CULTURA:** En el aspecto cultural, dentro de las prioridades está la Puesta en Valor y uso de la Casa Museo Marina Núñez del Prado; así como, la realización de diferentes tipos de eventos culturales que agraden y complazcan al público asistente; así como, mejorar los servicios que brinda la Biblioteca Municipal proponiéndola a ser una de las mejores a través de la digitalización y automatización y seguir manteniendo la consolidación y posicionamiento del Centro Cultural en los diferentes servicios que se brindan en beneficio del Distrito. Por lo que, para el año 2013 se le asignará un presupuesto de S/. 2'379,155 nuevos soles..

**DEPORTE:** El aspecto deportivo es una de las prioridades de la presente gestión, por tal motivo se prevé una asignación presupuestal de S/. 408,000 nuevos soles; esta asignación permitirá a la Gerencia de Desarrollo Social promover y concertar actividades deportivas y recreativas con diversas instituciones ligadas al deporte y organizaciones vecinales del distrito, así como fomentar la creación de agrupaciones deportivas en el distrito. Estas actividades se realizarán en beneficio de los niños, adolescentes, jóvenes y personas adulto mayor del distrito en el remodelado complejo deportivo; el cual, cuenta con nueva infraestructura y equipamiento.





**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)  
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

A continuación se visualiza el comportamiento y evolución del Presupuesto Institucional de los años 2007 – 2013.

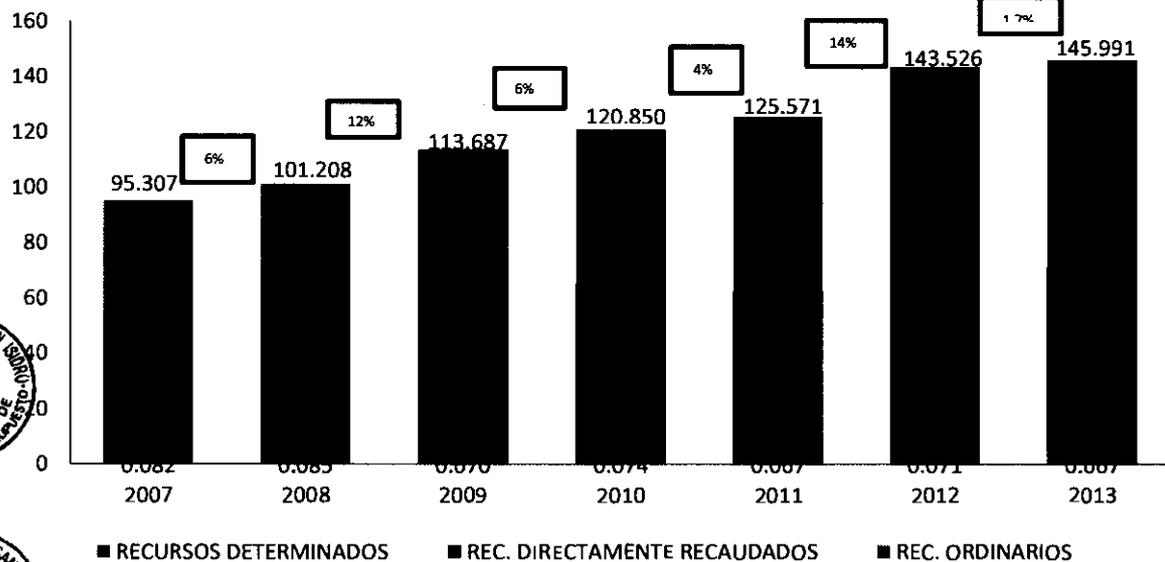
**Cuadro N° 3  
Evolución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**

00 REC. ORDINARIOS	81,580	85,282	69,677	73,924	67,027	70,889	67,027
09 REC. DIRECTAMENTE RECAUDADOS	54,768,518	54,642,366	64,039,539	64,776,815	62,061,037	74,623,966	70,795,858
07 FONCOMUN	516,429	516,429	516,429	851,468	1,045,936	1,352,278	1,617,173
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	39,933,881	45,955,026	49,051,733	55,129,334	62,383,739	67,462,919	73,491,023
18 CANON Y SOBRE CANON	6,636	9,055	9,354	18,421	13,071	16,424	19,469
<b>VAR. %</b>		<b>6%</b>	<b>12%</b>	<b>6%</b>	<b>4%</b>	<b>14%</b>	<b>1.7%</b>

El presupuesto para el año fiscal 2013 contempla recursos por S/. 145'990,550, monto que supera en 1.7% al del año 2012 en valores nominales; (Siendo los recursos determinados en 51% y los recursos directamente recaudados en 48% como las principales fuentes de financiamiento de nuestra Corporación).

**Grafico N° 2**

**Evolución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)  
Por Fuente de Financiamiento  
(En Millones de Nuevos Soles)**





## CÓMO SE FINANCIA EL PRESUPUESTO

El crecimiento de 1.7% en valores nominales del presupuesto está impulsado significativamente por el aumento de S/. 2'464,074 millones provenientes del rubro Impuestos Municipales, el cual incremento en S/. 6'028,104, en el rubro Recursos Directamente Recaudados disminuyó en (-3'828,108) información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria. Asimismo, estos rubros de financiamiento representan el 98.83% del Presupuesto para el año 2013.

Es importante enfatizar que la previsión de gastos contemplados en el proyecto de presupuesto 2013 es prudente, lo que permitirá cierto margen de maniobra presupuestal frente a un eventual deterioro de la economía del país y del mundo.

Los ingresos estimados para el financiamiento del Presupuesto se agrupan en tres Fuentes de Financiamiento, y son las siguientes:

Los Recursos Determinados por S/. 75'127,665 que equivalen al 51.46% del presupuesto

Los Recursos Directamente Recaudados estimados en S/. 70'795,858 y que equivalen al 48.49% de los recursos previstos para el financiamiento del presupuesto.

Los Recursos Ordinarios por S/. 67,027 que representan el 0.05% del Presupuesto.

### Cuadro N° 4

#### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO 2013 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO DE INGRESO

Fuente de Financiamiento	Ppto Inicial 2012	Proyecto Ppto 2013	VARIACION	
			Absoluta	En %
	(a)	(b)	(b-a)	(b/a)
<b>RECURSOS ORDINARIOS (TESORO PUBLICO)</b>	<b>70,889</b>	<b>67,027</b>	<b>-3,862</b>	<b>-5.4</b>
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>74,623,966</b>	<b>70,795,858</b>	<b>-3,828,108</b>	<b>-5.1</b>
<i>VENTA DE SERVICIOS</i>	59,163,725	55,188,122	-3,975,603	-6.7
<i>DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS</i>	8,893,045	9,432,522	539,477	6.1
<i>MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS</i>	3,061,651	2,548,760	-512,891	-16.8
<i>MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS</i>	2,520,920	2,908,287	387,367	0.0
<i>INGRESOS DIVERSOS</i>	978,775	712,267	-266,508	-27.2
<i>VENTA DE BIENES</i>	5,850	5,900	50	0.9
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>68,831,621</b>	<b>75,127,665</b>	<b>6,296,044</b>	<b>9.1</b>
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,352,278	1,617,173	264,895	19.6
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	67,462,919	73,491,023	6,028,104	8.9
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION	16,424	19,469	3,045	18.5
<b>TOTAL</b>	<b>143,526,476</b>	<b>145,990,550</b>	<b>2,464,074</b>	<b>1.7</b>





## CÓMO SE GASTA EL PRESUPUESTO

El proyecto de presupuesto del año 2013, desde el punto de vista del gasto agregado está asignado de la siguiente manera:

### Cuadro N° 5

#### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO 2013 POR CATEGORIA Y GRUPO GENERICO DEL GASTO

Usos	Ppto Inicial 2012	Proyecto Ppto 2013	VARIACION	
			Absoluta	En %
	(a)	(b)	(b-a)	(b/a)
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>121,286,149</b>	<b>130,540,550</b>	<b>9,254,401</b>	<b>7.6</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,223,746	43,429,291	3,205,545	8.0
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,258,277	6,568,277	310,000	5.0
3. BIENES Y SERVICIOS	74,074,314	79,342,254	5,267,940	7.1
4. DONACIONES, TRANSFERENCIAS	273,862	350,000	76,138	27.8
5. DTROS GASTOS	455,950	850,728	394,778	86.6
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>22,240,327</b>	<b>15,450,000</b>	<b>-8,790,327</b>	<b>-30.5</b>
6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS ND FINANCIEROS	22,240,327	15,450,000	-6,790,327	-30.5
<b>TOTAL</b>	<b>143,526,476</b>	<b>145,990,550</b>	<b>2,464,074</b>	<b>1.7</b>

### GASTOS NO FINANCIEROS

Los Gastos no Financieros comprenden los gastos corrientes, que ascienden a S/. 130'540,550 nuevos soles, así como a los gastos de capital que ascienden a S/. 15'450,000. De esta manera, los gastos no financieros representan el 100% del total del presupuesto.

### GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes previstos ascienden a S/. 130'540,550 nuevos soles, que representan el 89% del Presupuesto. Estos gastos se destinan al mantenimiento u operación de los servicios que presta la Corporación Municipal, y comprenden los gastos destinados a atender el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de la municipalidad correspondientes a las diferentes áreas, las pensiones de los cesantes y jubilados, así como las cargas sociales, y gratificaciones, entre otros. En este rubro se incluye la bonificación por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo y cesante de la municipalidad.

También forman parte de los gastos corrientes, los gastos en Bienes y Servicios que se destinarán, principalmente, al financiamiento de los gastos necesarios para la operatividad de la entidad, así como a las adquisiciones requeridas para la prestación de los servicios a cargo de las diversas áreas de la institución. Además de los conceptos antes señalados, en los gastos corrientes se consideran los gastos por la asistencia social que se brinda a la comunidad a través del Programa del Vaso de Leche; así como los gastos que corresponden básicamente, a las donaciones y transferencias a favor de instituciones del sector público y sector privado que no supone una contraprestación de servicios o bienes, cuyos





importes no son reintegrables por los beneficiarios; y la previsión de pagos por subvenciones a personas naturales, entre los principales gastos.

**GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital se estiman en S/. 15'450,000 nuevos soles que representan el 11% del presupuesto total para el año fiscal 2013.

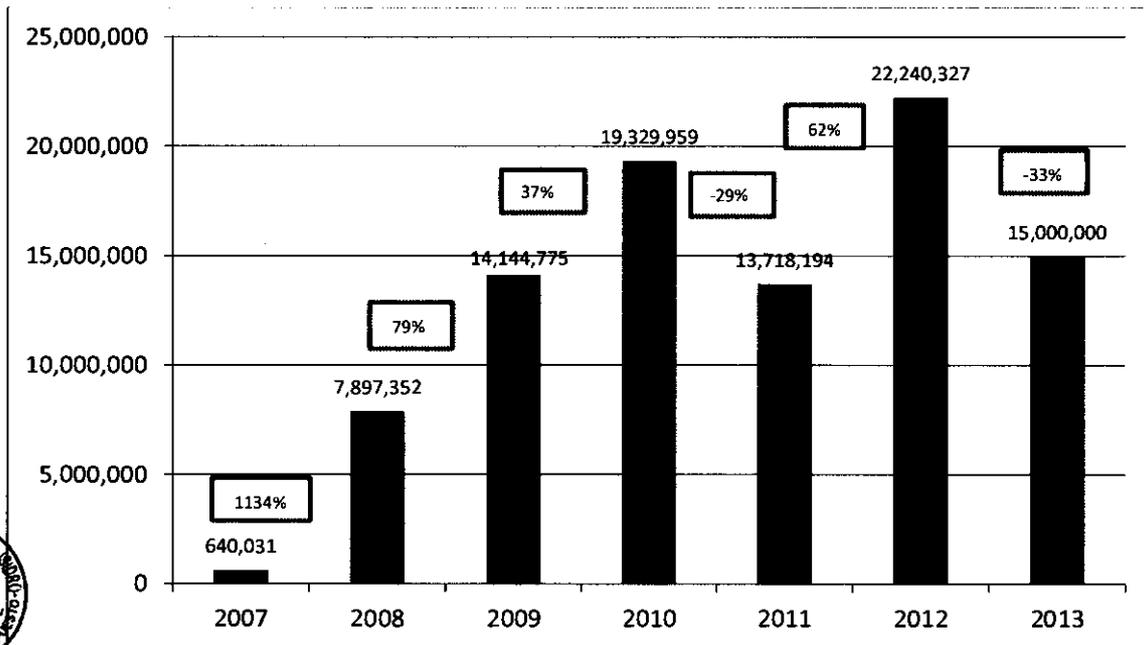
El gasto de capital considera principalmente el gasto de proyectos de inversión, divididos en Proyectos de Inversión Pública (Proceso de Presupuesto Participativo Año 2013) y Proyectos de Inversión Pública (Planificado en el Plan Estratégico Institucional 2011-2014), así como la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo de la Corporación Municipal.

**Cuadro N° 6**

INVERSIONES	640,031	7,897,352	14,144,775	19,329,959	13,718,194	22,240,327	15,000,000
VAR. %		1134%	79%	37%	-29%	62%	-33%

**Grafico N° 4**

**Evolución de los recursos para los Proyectos de Inversión Pública  
(Nuevos Soles)**





## **LOS GASTOS POR GRUPOS GENERICOS**

### **2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**

En el rubro de Personal y Obligaciones Sociales, a cargo de la corporación edil se estima la suma de S/. 43'429,291 nuevos soles, que representa el 30% del presupuesto total; los recursos señalados se orientan al pago de las remuneraciones directas del personal activo nombrado (funcionarios, empleados, obreros y contratado permanentes), las obligaciones del empleador, (ESSALUD) por el monto de S/. 1'605,580, gastos variables y ocasionales como la bonificación por Escolaridad, Aguinaldos, Fiestas Patrias y Navidad por el monto de S/. 1'136,633, compensación por Tiempo de Servicio – CTS asciende a S/. 115,200, asignación por cumplir 25 o 30 años por el monto de S/. 14,835 y la negociación colectiva que perciben los trabajadores de acuerdo a Ley por el monto ascendente a S/. 19'163,552.

Dentro de este mismo rubro, se considera el monto de S/.270,000 nuevos soles que comprende la asignación por dietas a regidores.

### **2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES**

El rubro de Obligaciones Previsionales, ha sido estimado la suma de S/. 6'258,277 nuevos soles, que representa el 5% del Presupuesto total.

Este rubro comprende el pago de las pensiones de 138 Cesantes y Jubilados de la Municipalidad Distrital de San Isidro, S/. 6'429,277 nuevos soles de acuerdo a la Ley 20530, que corresponde al pago de obligaciones directas de pensionistas, en lo referente a remuneraciones y gastos ocasionales por Escolaridad, Aguinaldos, Fiestas Patrias y Navidad.

En dicho rubro también se considera el monto de S/. 139,000 nuevos soles correspondiente al financiamiento del Programa del Vaso de Leche.

### **2.3. BIENES Y SERVICIOS**

En el rubro de Bienes y Servicios, se estima la suma de S/. 79'342,254 nuevos soles, monto que representa el 54% del presupuesto total.

Corresponde a los gastos relacionados con la ciudad, que se brindan al vecino de San Isidro; como, Limpieza Pública, Serenazgo, Mantenimiento de Parques y Jardines, Control del Tránsito, Rehabilitación y Mantenimiento del Omato del distrito, actividades en las áreas de Desarrollo Social, Cultura, Participación Vecinal, Desarrollo Urbano, Fiscalización y Cobranza Tributaria.

Los recursos antes señalados se destinarán al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de la entidad, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de la entidad. En este concepto, se prevé recursos para el financiamiento de los gastos tales como servicios de limpieza recolección de residuos solidos a cargo de Relima, servicio de vigilancia; servicios administrativos, financieros y de seguros; servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de los activos públicos; correos y servicios de mensajería y otros servicios de comunicación; contratos administrativos de servicios - CAS; servicios de publicidad y difusión, y servicios de imagen institucional, así como las asesorías, investigaciones y otros servicios similares.





En este rubro se ha priorizado recursos para la cobertura de los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y telefonía fija y móvil, internet), y también el costo de los combustibles, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas a ejecutar.

#### **2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

En este rubro, se estima la suma de S/. 350,000 nuevos soles, que representa 0.5% del Presupuesto Total.

Los recursos antes señalados se destinarán para las transferencias a favor de instituciones del sector público, que no suponen contraprestación de servicios o bienes, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios; así como subsidios a empresas públicas y privadas que persiguen fines productivos, transferencias distintas a donaciones, subvenciones a personas naturales y pago de impuestos.

Se considera gastos de transferencias a favor de CONATA (3/1000 rendimiento del Impuesto Predial al Ministerio de Vivienda) por el monto de S/. 175,000 nuevos soles. Asimismo, considera pago de derecho al Proyecto Costa Verde ascendente a S/. 175,000 nuevos soles.

#### **2.5 OTROS GASTOS**

Están considerados los pagos para sentencias judiciales y cosas juzgadas del personal obrero, pensionista entre otros ascendente a S/. 350,000 nuevos soles. Asimismo, se considera el pago a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria- SUNAT por el monto de S/. 317,128 nuevos soles, Así como el pago a IGV Pacífico CTS por el monto de S/. 120,000, Intereses por Devolución de Ingresos S/. 63,600 nuevos soles.

#### **2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Respecto a las inversiones y equipamiento para el año 2013, se considera la suma de S/. 15'450,000 nuevos soles, que representa el 10.58% del Presupuesto Total.

De manera desagregada, se prevé para los Proyectos de Inversión Pública (Inversiones) la suma de S/. 15'000,000, que representa el 10.27% del Presupuesto Total y para los gastos en equipamiento se considera el monto de S/. 450,000 nuevos soles que representa el 0.31% del Presupuesto Total.

Los Proyectos de Inversión Pública considerados son de acuerdo al Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013, Proyectos de Inversión Pública considerados en la Estructura de Costos y Proyectos de Inversión Pública considerados por la MSI priorizados por la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, Gerencia de Desarrollo Urbano con la Alta Dirección, las posteriores priorizaciones se considerarán con el Saldo de Balance año 2012.

### **PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2013**

El Presupuesto para el año 2013 asciende a S/. 145'990,550 nuevos soles.

Con relación a los ingresos, se ha procedido a elaborar el Presupuesto acorde con la metodología normada mediante la Directiva N° 004-2012-EF/50.01: "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", así como el Decreto





Legislativo 776 – Ley de Tributación Municipal y el Maestro del Clasificador de Ingresos determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En su programación se ha tomado en cuenta los factores coyunturales, políticos y socioeconómicos que determinan su rendimiento; los dispositivos legales vigentes que regulan su aplicación, así como acciones tendientes a mejorar la captación de los Ingresos Tributarios y utilizar racionalmente sus gastos. El área encargada de la determinación de los ingresos es la Gerencia de Administración Tributaria.

Para la estimación de los egresos se ha considerado la programación anual estimada para el año fiscal 2013 en función a la información proporcionada por las unidades orgánicas responsables de los gastos y al comportamiento histórico observado en años anteriores.

#### 4.1 **ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS**

El Presupuesto de Ingresos, ha sido estimado en S/.145'990,550 nuevos soles, tal como se detalla a continuación:

##### **RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**

En el rubro Recursos Ordinarios, los cuales han sido determinados de acuerdo a los parámetros asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas se asignó la suma de S/. 67,027 nuevos soles para el Programa de Vaso de Leche.

##### **RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**

Es un fondo establecido en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo 89° del D.L N° 776 Ley de Tributación Municipal; asciende a la suma de S/. 1'617,173 nuevos soles, de acuerdo a lo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

##### **RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES**

En este rubro se considera la suma de S/. 73'491,023 nuevos soles. Actualmente es la principal fuente de ingresos de la Corporación, Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, el mayor ingreso corresponde al Impuesto Predial y el Impuesto de Alcabala. A continuación el siguiente detalle:

##### **Cuadro N° 7**

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2013 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: IMPUESTOS MUNICIPALES**

<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>73,491,023</b>	<b>100.00%</b>
PREDIAL	49,711,634	67.64%
ALCABALA	14,422,703	19.63%
IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS	4,835,569	6.58%
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	227,347	0.31%
FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	2,992,892	4.07%
IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS	1,300,878	1.77%

FUENTE: GAT





## RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascienden a la suma de S/.70'795,858 nuevos soles. Este rubro de comprende los ingresos obtenidos de los servicios que se prestan, tales como: tasas, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, entre otros; asimismo, los mayores ingresos recaudados de la Entidad son por concepto de arbitrios municipales (Limpieza Publica, Serenazgo y Parques y Jardines).

Los cuales han sido estimados de acuerdo a las metas de recaudación, coordinadas y programadas con la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria General, Oficina de Cultura, Subgerencia de Defensa Civil, Gerencia de Fiscalización, Subgerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Obras Privadas, Subgerencia de Subgerencia de Catastro Integral como entes recaudadores de la Municipalidad Distrital de San Isidro. A continuación se detallan los principales ingresos:

### Cuadro N° 8

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2013 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>70,795,858</b>	<b>100.00%</b>
VENTA DE SERVICIOS	55,188,122	77.95%
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	9,432,522	13.32%
MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	2,548,760	3.60%
MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	2,908,287	4.11%
INGRESOS DIVERSOS	712,267	1.01%
VENTA DE BIENES	5,900	0.01%

FUENTE: GAT

## RUBRO 18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

En este rubro el Ministerio de Economía y Finanzas asigno el monto S/. 19,469 nuevos soles.

En el rubro de Canon y Sobrecanon, se asignó la suma de S/. 17,074 nuevos soles, de acuerdo a lo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- Canon Minero S/. 10,900
- Canon Hidroenergético S/. 6,174

En el rubro de Regalías, se asignó la suma de S/. 2,395 nuevos soles, de acuerdo a lo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

A continuación se detalla el monto total de las transferencias otorgadas por el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF.





**Cuadro N° 9**

**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL A TRAVÉS DEL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS -MEF**

CANON MINERO	10,900	0.64%
REGALIAS MINERAS	2,395	0.14%
CANON HIDROENERGETICO	6,174	0.36%
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,617,173	94.92%
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	67,027	3.93%

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas

A continuación mostramos un comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura respecto de los ejercicios 2009 al 2012 con la finalidad de evaluar su comportamiento histórico.

**Cuadro N° 10**

**COMPARATIVO DE LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS  
AÑOS 2009-2012**

1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	58,198,529	65,876,458	69,927,468	80,195,899	76,399,310
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS Y ADMINIST	60,527,571	65,858,090	62,442,173	68,307,255	64,626,544
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	557,708	2,747,129	2,297,778	1,565,553	1,636,642
1.5 INGRESOS DIVERSOS		5,375,422	4,406,076	7,181,293	3,261,027

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta amigable)

(\*) Proyección de recaudación al cierre del año 2012

No se considera el saldo de balance

Asimismo, se muestra los ingresos del Presupuesto Institucional de Apertura a nivel de Genérico y rubros de financiamiento.

**Cuadro N° 11**

**PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2013 A NIVEL DE GRUPO GENERICO  
Y RUBROS DE FINANCIAMIENTO**

1.1 Impuestos y Contribuciones Obligabrias	2,908,287	73,491,023	76,399,310	
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administ	64,626,544		64,626,544	
1.4 Donaciones y Transferencias		1,617,173	19,469	1,636,642
1.5 Otros Ingresos	3,261,027		3,261,027	

FUENTE: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto





En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto de Ingresos para el año 2013 a nivel fuente de financiamiento y rubro; Sobresaliendo el rubro 08 "Otros Impuestos Municipales" es la principalmente fuente ingresos de la Municipalidad, seguido del Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados".

**Cuadro N° 12**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>67,027</b>
00. Recursos Ordinarios	67,027	
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>70,795,858</b>
09. Recursos Directamente Recaudados	70,795,858	
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>75,127,665</b>
07. Fondo de Compensación Municipal	1,617,173	
08. Otros Impuestos Municipales	73,491,023	
18. Canon, Sobrecañon y Participación en Rentas de Aduanas y Participaciones	19,469	

FUENTE: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto

**4.2 ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

La demanda total del gasto para el año 2013 se incrementó en 2% con respecto al PIA 2012. A continuación se muestra la evolución del presupuestos con respecto a los años 2007 al 2012

**Cuadro N° 13**

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS  
AÑO 2007-2013**

PERSONAL	36,963,265	34,440,670	36,353,594	36,506,982	43,788,674	46,482,023	49,997,568	8%
BIENES Y SERVICIOS	55,072,301	55,448,852	62,228,640	60,466,529	63,967,222	71,574,314	74,342,254	4%
MANTENIMIENTO VIAL	1,836,374	2,500,011	2,860,062	3,500,000	3,500,000	2,500,000	5,000,000	100%
EQUIPAMIENTO	116,966	390,791	1,487,548	776,894	1,583,177	498,000	450,000	-10%
INVERSIONES	523,065	7,506,561	12,657,227	18,553,065	12,135,017	21,742,327	15,000,000	-31%
OTROS GASTOS	795,073	921,275	959,723	1,044,492	596,720	729,812	1,200,728	65%

FUENTE: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto





**Cuadro N° 14**

**PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE GRUPO GENERICO**

GRUPO GENERICO DE GASTO	PIA 2012 (a)	%	PIA 2013 (b)	%	DIFERENCIA c= (b-a)	% c/b
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,223,746	28.03%	43,429,291	29.75%	3,205,545	7.38%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PREST. SOCIALES	6,258,277	4.36%	6,568,277	4.50%	310,000	4.72%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	74,074,314	51.61%	79,342,254	54.35%	5,267,940	6.64%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	273,862	0.19%	350,000	0.24%	76,138	21.75%
2.5 OTROS GASTOS	455,950	0.32%	850,728	0.58%	394,778	46.40%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,240,327	15.50%	15,450,000	10.58%	-6,790,327	-43.95%
<b>TOTAL</b>	<b>143,526,476</b>	<b>100.00%</b>	<b>145,990,550</b>	<b>100.00%</b>	<b>17,955,666</b>	<b>12.30%</b>

FUENTE: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto

La mayor demanda adicional para el año 2013, se atenderá con el saldo de balance del año 2012 y mayores ingresos .

**Cuadro N° 15**

**SUSTENTACION DE LA DEMANDA ADICIONAL POR  
MAYORES GASTOS PARA EL AÑO 2013**

PERSONAL	49,997,568		49,997,568	0%
BIENES Y SERVICIOS	74,342,254	14,194,892	88,537,146	19%
MANTENIMIENTO VIAL	5,000,000		5,000,000	0%
EQUIPAMIENTO	450,000		450,000	0%
INVERSIONES	15,000,000	15,000,000	30,000,000	100%
OTROS GASTOS	1,200,728	1,500,000	2,700,728	125%

FUENTE: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto

De la proyección de ingresos y gastos al cierre del ejercicio 2012, se determinó un saldo de balance del año 2012 aproximado, el cual financiara la demanda adicional por mayores gastos. Al tener mayores ingresos al mes de diciembre el saldo de balance estimado aumentará.

**Cuadro N° 16**

**SUSTENTACION DEL SALDO DE BALANCE AÑO 2012**

INGRESOS	180,166,575	154,703,553	38,758,002	193,461,555	107%
GASTOS	180,166,575	113,259,794	44,506,869	157,766,663	88%

FUENTE: Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto





El Presupuesto está sustentado en el principio regulatorio de equilibrio presupuestario; el cual, está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas del gasto de los Gobiernos Locales. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2013, por cada una de las unidades orgánicas que forman parte de la Corporación Municipal y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Su preparación, fue realizada para preservar la estabilidad económica de la Corporación Municipal conforme al marco de equilibrio macrofiscal, de acuerdo con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245.

El Presupuesto Institucional de Apertura, contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.

**Cuadro N° 17**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS  
PARA EL AÑO FISCAL 2013.**

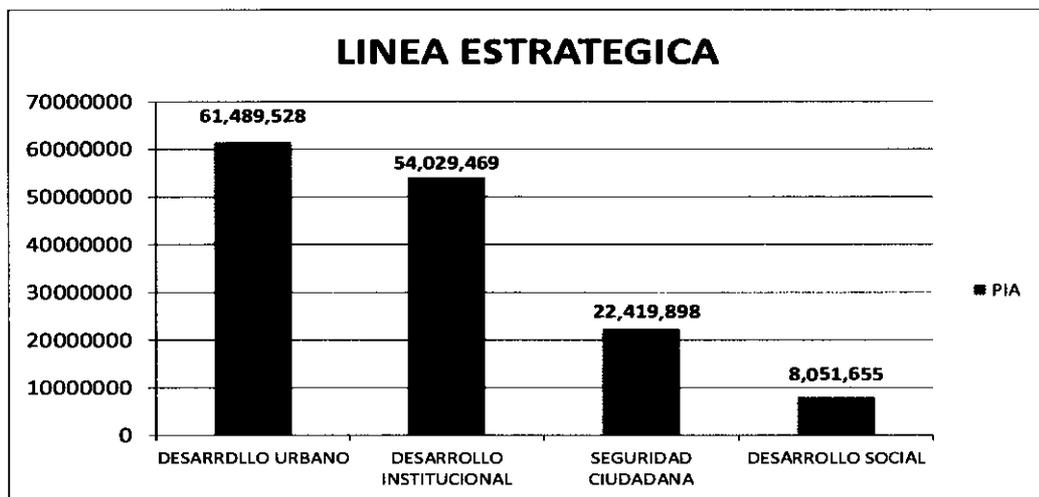
1. Recursos Ordinarios	67,027	00. Recursos Ordinarios	67,027	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	67,027
2. Recursos Directamente Recaudados	70,795,858	09. Recursos Directamente Recaudados	70,795,858	1 Personal y Obligaciones Sociales	19,255,166
				2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	71,973
				3 Bienes y Servicios	48,681,319
				6. Adquisición de Activos no Financieros	5,035,900
5. Recursos Determinados	75,127,665	07. Foncomun	1,617,173	6. Adquisición de Activos no Financieros	1,617,173
		08. Otros Impuestos Municipales	73,491,023	2. Personal y Obligaciones Sociales	24,174,125
				2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	6,429,277
				3 Bienes y Servicios	30,660,935
				4. Donaciones y Transferencias	350,000
				5. Otros Gastos	850,728
6. Adquisición de Activos no Financieros	11,025,958				
		18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	19,469	6. Adquisición de Activos no Financieros	19,469
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>145,990,550</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>145,990,550</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>145,990,550</b>



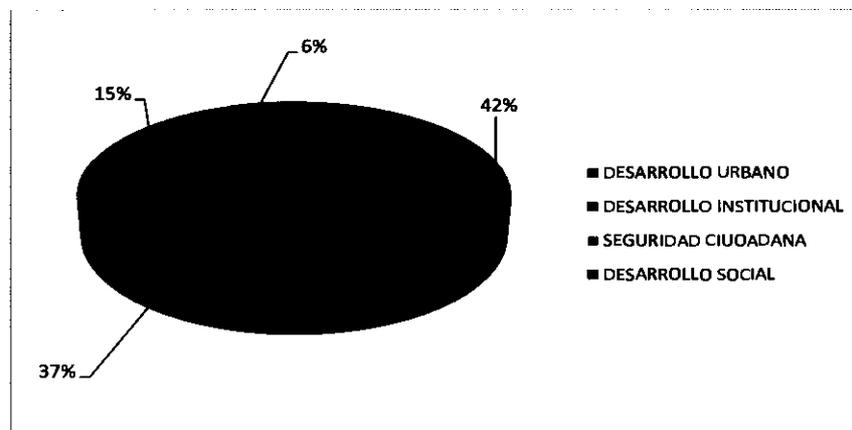


El Presupuesto Institucional para el año 2013 se encuentra articulado a cada Línea Estratégica del Plan Desarrollo Concertado (2007-2017). Cabe precisar, que la Línea Estratégica de Desarrollo Urbano, es la que sobresale por tener mayor presupuesto, es ahí donde se encuentran la mayoría de obras a ejecutarse; la Línea Estratégica de Desarrollo Institucional es la segunda con mayor presupuesto, es donde se realizan los gastos de operatividad y mantenimiento y se encuentran la mayoría de áreas administrativas; en tercer lugar se encuentra la Línea Estratégica Seguridad Ciudadana; la cual, tiene un presupuesto exclusivo para mantener el orden público y tranquilidad del Distrito, en lo que respecta a la Línea de Desarrollo Social se efectuarán labores sociales a través de las áreas Demuna, Omaped, Deporte, Cultura, Laboratorio, Veterinaria, y buscando priorizar el bienestar de los niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y la familia.

**Gráfico N° 4**  
**PRESUPUESTO AÑO 2013 A NIVEL DE LINEA ESTRATEGICA**



**Gráfico N° 5**  
**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ASIGNADA A CADA LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PDC**





Cuadro N° 17

**PRESUPUESTO AÑO 2013 A NIVEL DE PRIORIDADES**

Prioridad	Monto	Porcentaje
DESARROLLO URBANO	61,489,528	42.1%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	53,093,461	36.4%
SEGURIDAD CIUDADANA	22,419,898	15.4%
DESARROLLO SOCIAL	4,808,081	3.3%
CULTURA	2,835,501	1.9%
PARTICIPACION VECINAL	936,008	0.6%
DEPORTES	408,073	0.3%

Gráfico N° 6

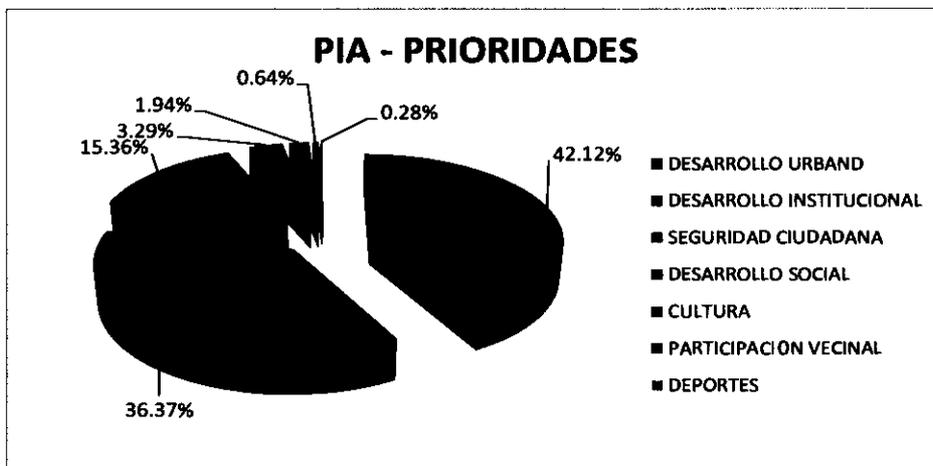
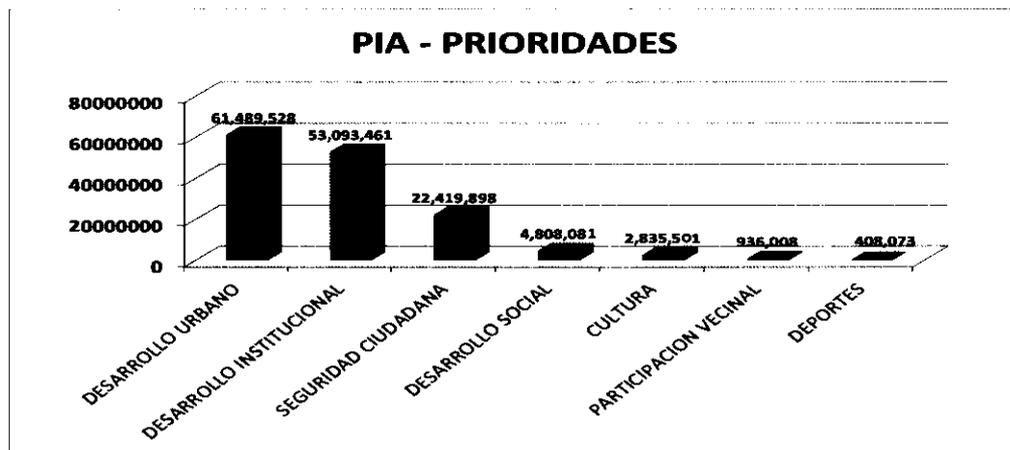


Gráfico N° 7





## PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2013

### **Actividad : Planeamiento y Presupuesto**

Esta Meta contempla las acciones desarrolladas por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo a fin de evaluar el logro de los objetivos establecidos en los planes municipales.

#### Meta Presupuestal

Finalidad : Desarrollar el Planeamiento de la Gestión  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 188

### **Actividad : Conducción y Orientación Superior**

La primera Meta contempla las acciones normativas y de fiscalización emanadas por la Alta Dirección, para una mejor gestión administrativa-financiera y de fiscalización en toda la organización municipal, orientados a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

#### Meta Presupuestal

Finalidad : Normar y fiscalizar  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 9,466

### **Actividad : Gestión Administrativa**

Esta Meta comprende todas las directivas y acciones principales emprendidas por la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración y Finanzas para establecer la dirección y el control del gasto en toda la municipalidad, así como la atención administrativa a los vecinos del distrito en los diferentes procesos administrativos y servicios que se brinda.

#### Meta Presupuestal

Finalidad : Gestión Administrativa  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 5,357

### **Actividad : Asesoramiento Técnico y Jurídico**

Esta Meta comprende todas acciones en materia legal emprendidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Pública Municipal para establecer pautas y opiniones en materia legal en toda la municipalidad, así como la pronunciarse y defender los casos en contra de Municipalidad.

#### Meta Presupuestal

Finalidad : Gestión Administrativa  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 6,026

### **Actividad : Gestión de Recursos Humanos**

Esta meta comprende preparación y perfeccionamiento de recursos humanos así como el control del pago de planillas.

#### Meta Presupuestal

Finalidad : Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 21,616





**Actividad : Acciones de Control y Auditoria**

La Meta propuesta evalúa la gestión municipal, vía la ejecución y análisis de los estados financieros de la Municipalidad.

Meta Presupuestal

Finalidad : Control y auditoria  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 112

**Actividad : Administración de Recursos Municipales**

Esta Meta comprende todo el proceso de mejora de la fiscalización tributaria de los contribuyentes del distrito.

Meta Presupuestal

Finalidad : Fiscalización Tributaria  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 50,175

Esta Meta comprende todo el proceso de mejora de la cobranza municipal.

Meta Presupuestal

Finalidad : Cobranza Tributaria  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 6,821

**Actividad : Apoyo al Anciano**

La Meta propuesta pretende brindar apoyo comunitario a los vecinos adultos mayores a través de programas sociales.

Meta Presupuestal

Finalidad : Asistencia al anciano  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 12

**Actividad : Apoyo al Ciudadano y a la Familia**

La Meta propuesta pretende brindar apoyo comunitario a los vecinos de escasos recursos económicos, físicos y morales a través de programas sociales.

Meta Presupuestal

Finalidad : Asistencia al ciudadano, familia y al discapitado  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 1,006

Esta Meta comprende exclusivamente la atención a las personas con discapacidad.

Meta Presupuestal

Finalidad : Atención a las Personas con Discapacidad  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 2,000





**Actividad : Atención Básica de Salud**

Acciones relativas a los servicios finales y de salud pública, como campañas de salud y atención medica.

Meta Presupuestal

Finalidad : Brindar atención básica de salud  
Unidad Medida : Consulta  
Cantidad : 1,440

**Actividad : Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental**

A través de esta meta se busca controlar la contaminación del medio ambiente en el distrito.

Meta Presupuestal

Finalidad : Efectuar la planificación, prevención, educación y control ambiental  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 12

**Actividad : Control Sanitario**

La Meta especificada busca promover una actitud preventiva de las enfermedades dentro de la población y un cuidado efectivo de la salud.

Meta Presupuestal

Finalidad : Efectuar la promoción, supervisión, y control sanitario  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 1,440

**Actividad : DEMUNA**

A través de esta Meta la DEMUNA Municipal, atiende y promueve una mejor vida de los niños, ancianos y discapacitados del Distrito.

Meta Presupuestal

Finalidad : Brindar defensoría municipal al niño y al adolescente  
Unidad Medida : Atención  
Cantidad : 743

**Actividad : Deporte Fundamental**

A través de esta Meta se pretende promover la actividad deportiva en el distrito.

Meta Presupuestal

Finalidad : Deporte Fundamental  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 68

**Actividad : Mantenimiento de Parques y Jardines**

La Meta propuesta pretende mantener y conservar la gran cantidad de áreas verdes del Distrito en el estado óptimo que exige el vecindario.

Meta Presupuestal

Finalidad : Mantener y conservar las áreas verdes del distrito  
Unidad Medida : m2  
Cantidad : 13'183,909



**Actividad : Mantenimiento Vial Local**

La presente Meta se encarga del mantenimiento rutinario de vías, señalización, semaforización y otros; así como de su conservación y cuidado permanente.

Meta Presupuestal

Finalidad : Mantenimiento de vías y de la red de semáforos local  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 3,382

**Actividad : Obligaciones Previsionales**

A través de esta Meta se pretende dar una atención rápida y oportuna al pensionista de la Municipalidad de San Isidro.

Meta Presupuestal

Finalidad : Pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados  
Unidad Medida : Planilla  
Cantidad : 12

**Actividad : Planeamiento Urbano**

La presente Meta busca el crecimiento y desarrollo de la infraestructura del distrito.

Meta Presupuestal

Finalidad : Desarrollo Urbano  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 9,969

**Actividad : Prevención, supervisión y control de la circulación Terrestre**

La presente Meta tiene como finalidad supervisar y controlar el tránsito terrestre en el Distrito.

Meta Presupuestal

Finalidad : Garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 82,848

**Actividad : Prevención y Mitigación de Desastres**

Las acciones de esta actividad están orientadas Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la Defensa Civil en el distrito.

Meta Presupuestal

Finalidad : Atención de emergencias y urgencias  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 410,023

**Actividad : Programa del Vaso de Leche**

A través de esta Meta se pretende atender al sector deprimido de la población del distrito de San Isidro, que no cuenta con los recursos necesarios para mantenerse.

Meta Presupuestal

Finalidad : Brindar asistencia alimentaria  
Unidad Medida : Beneficiario  
Cantidad : 729





**Actividad : Promoción de la Protección y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural**  
La presente Meta tiene como finalidad fomentar y difundir los patrimonios históricos del distrito.

Meta Presupuestal

Finalidad : Fomentar el arte la cultura y la preservación del Patrimonio Nacional  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 4

**Actividad : Promoción del Comercio**

Esta meta de esta actividad está orientada al control del cumplimiento de las disposiciones municipales en todo el distrito de San Isidro.

Meta Presupuestal

Finalidad : Fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 37,922

Asimismo, esta meta de esta actividad está orientada a fomentar el comercio, el abastecimiento local y la defensa del consumidor, del distrito de San Isidro.

Meta Presupuestal

Finalidad : Promoción del Comercio Interno  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 3,696

**Actividad : Promoción e incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales**

Esta Meta busca fomentar la cultura artística y cultural en el Distrito a fin de ampliar y mejorar el nivel cultural del vecino Sanisidriño.

Meta Presupuestal

Finalidad : Promoción e incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 88

**Actividad : Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base**

Esta Meta pretende incrementar la participación del vecino en la gestión edil y su formalización como medio reconocido del vecindario.

Meta Presupuestal

Finalidad : Promoción y Fortalecimiento de las organizaciones de base  
Unidad Medida : Acción  
Cantidad : 36

**Actividad : Serenazgo**

La Meta propuesta, pretende mejorar el sistema de protección y seguridad al vecino sanisidriño y de las diversas personas que transitan o visitan el Distrito.

Meta Presupuestal

Finalidad : Efectuar acciones de Seguridad Ciudadana  
Unidad Medida : Intervención  
Cantidad : 64,372





**Actividad : Servicio de Limpieza Pública**

La citada Meta busca la mejora del servicio del Recojo de Residuos Sólidos y su mejor utilización antes de su eliminación en el relleno sanitario.

**Meta Presupuesta**

Finalidad : Servicio de limpieza publica  
Unidad Medida : Tonelada  
Cantidad : 32,000

**Cuadro Nº 21**

**PRESUPUESTO 2013 A NIVEL DE ACTIVIDADES**

Planeamiento y Presupuesto	1,576,291	1.20%
Conducción y Orientación Superior	3,769,195	2.88%
Gestión Administrativa	19,396,431	14.81%
Asesoramiento Técnico y Jurídico	2,145,762	1.64%
Gestión de Recursos Humanos	2,385,710	1.82%
Acciones de Control y Auditoria	1,073,145	0.82%
Administración de Recursos Municipales	6,229,018	4.76%
Administración de Recursos Municipales	4,528,093	3.46%
Serenazgo	20,112,692	15.35%
Promoción del Comercio	5,363,547	4.09%
Promoción del Comercio	3,628,707	2.77%
Prevencion, Supervision y Control de la Circulacion Terrestre	1,315,813	1.00%
Mantenimiento Vial Local	5,000,000	3.82%
Servicio de Limpieza Pública	11,668,079	8.91%
Mantenimiento de Parques y Jardines	15,698,583	11.98%
Control Aprovechamiento y Calidad Ambiental	215,416	0.16%
Prevención y Mitigación de Desastres	991,393	0.76%
Planeamiento Urbano	11,544,272	8.81%
Control Sanitario	272,696	0.21%
Atención Basica de Salud	333,353	0.25%
Promoción de la Protección y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural	50,000	0.04%
Promoción e Incentivo a las Actividades Artísticas y Culturales	2,379,155	1.82%
Deporte Fundamental	408,073	0.31%
Programa del Vaso de Leche	139,000	0.11%
Apoyo al Ciudadano y a la Familia	3,083,128	2.35%
Defensa Municipal al Niño y al Adolescente	40,000	0.03%
Apoyo a la Persona Adulta Mayor	80,000	0.06%
Apoyo al Ciudadano con Discapacidad	197,713	0.15%
Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base	936,008	0.71%
Obligaciones Previsionales	6,429,277	4.91%





Cuadro N° 22

**RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA  
PARA EL AÑO FISCAL 2013**

Respecto a los Proyectos de Inversión Pública que se presentó en el Proyecto de Presupuesto y se remitió con Oficio N° 174-2012-0100-ALC/MSI del 31 de Julio del 2012, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que contiene los siguientes Proyectos:

**LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO**

**INFRAESTRUCTURA VIAL**

1	MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN URBANÍSTICA DE LA AV. GUARDIA CIVIL, AV. JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA Y DVALD QUIÑONES EN EL SECTOR 05, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA	942,299
2	MEJORAMIENTD VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. DEL PARQUE NORTE CON LA AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA, CA. RICARDO ANGULO Y CA. ENRIQUE FERREYROS	152,000
3	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION VIAL DE LA CALLE LAS PALMERAS C-3 Y C-4	850
5	MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CALLE LAS CAMELIAS - DISTRITO DE SAN ISIDRD	914,460
6	MEJORAMIENTO DE LA AV. AURELIO MIRO QUESADA Y ALBERTO DEL CAMPO CUADRA 1 Y 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO	905,054
7	MEJORAMIENTO DE LA CALLE ATENAS EN EL SUBSECTOR 1-4.	237,430
8	MEJDRAMIENTO DE LA AV. NICOLÁS DE RIBERA Y CALLE SALAMANCA.	548,470
9	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES TRANSVERSALES ENTRE LA AV. CAMIND REAL Y CALLE LA REPÚBLICA, ENTRE LAS CUADRAS 1 A 7.	600,000
10	MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CA. PROLONGACIÓN ARENALES, PSJE. AMADOR REYNA, CA. CASIMIRO ESPEJO, CA. HERMILIO HERNÁNDEZ (CDRA. 2) Y EL PARQUE SANTA ROSA EN EL	600,000
11	MEJORAMIENTD DE LA CALLE MIGUEL DE ECHENIQUE EN EL SUB SECTOR 1-4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	10,943
<b>SUB TOTAL</b>		<b>4,911,506</b>

**MEJORAMIENTO DE PARQUES**

12	INSTALACION DEL SISTEMA DE CANALIZACION ENTUBADD EN LA AV. ALVAREZ CALDERON, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	260,044
13	MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4-4.	1,200,000
14	MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES GRECIA Y BERNALES EN EL SUBSECTOR 2-7	79,800
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1,539,844</b>

**ILUMINACION ORNAMENTAL**

15	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL EJE VIAL DE LA AV. LOS CONQUISTADORES, CALLE SANTA LUISA, CALLE D. HERNÁNDEZ Y CALLE OLLANTA DEL SECTOR 3,	59,347
16	MEJORAMIENTD DE LA ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA CÁDIZ EN EL SECTOR 1-1.	414,100
17	MEJORAMIENTD DE LA ILUMINACIÓN EN VÍAS PRINCIPALES DEL SECTOR 02.	1,200,000
18	MEJDRAMIENTD DE LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DIGNIDAD.	253,225
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1,926,672</b>





### SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO

19	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL BOSQUE EL OLIVAR SECTOR 3-3 DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA	1,673,636
20	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA AV. AREQUIPA, CUADRAS 27 AL 37 OEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	130,845
21	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES TALAMANTES Y VICTOR MAURTUA, DISTRITO DE SAN ISIDRO	834,154
22	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES HERMASIA PAYET, PAPA PIO XII Y SANTA MARGARITA, DISTRITO DE SAN ISIDRO	984,548
23	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE SUR Y MANUEL VILLARAN, DISTRITO DE SAN ISIDRO	1,439,532
24	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CANALIZACION SUBTERRANEA DEL CANAL DE REGADIO PROVENIENTES DEL RIO HUATICA EN LA AV. SALAVERRY CUADRAS 21 A LA 35, EN LOS	509,150
SUB TOTAL		5,571,865

**TOTAL LINEA ESTRATEGICA DE DESARROLLO URBANO** 13,949,887

### LINEA ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL

25	PUESTA EN VALOR DE LA CASA MUSEO MARINA NUÑEZ DEL PRADO DE FALCON EN EL SUBSECTOR 3-3, DISTRITO - LIMA	406,346
26	ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO DE LA SALUD EN EL SECTOR 5	446,775
SUB TOTAL		853,121

**TOTAL LINEA ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL** 853,121

### LINEA ESTRATEGICA: DESARROLLO INSTITUCIONAL

27	ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	196,992
SUB TOTAL		196,992

**TOTAL LINEA ESTRATEGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** 196,992

**TOTAL AÑO 2013** 15,000,000

Respecto al PIM se trabajó por indicación de la Comisión de Desarrollo Urbano, las modificaciones a los Proyectos de Inversión Pública, para lo cual se coordinó con la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Gerencia de Desarrollo Social, como consecuencia de ello se ha elaborado una lista de modificaciones de PIP - 2013 que considera respecto a los Proyectos del PIA presentado en el mes de julio a la Municipalidad Metropolitana de Lima lo siguiente:

- Actualizaba los importes de algunos proyectos.
- Se eliminaba los proyectos que fueron culminados en el segundo semestre.





- c) Se elimina también proyectos que las Gerencias técnicas consideraron conveniente
- d) Se incorporaran nuevos Proyectos de Inversión Pública, sugeridos por las Gerencias técnicas

Asimismo, se incorpora a solicitud de la Comisión de Desarrollo Urbano los siguientes 3 proyectos:

- "MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CA. PROLONGACIÓN ARENALES, PSJE. AMADOR REYNA, CA. CASIMIRO ESPEJO, CA. HERMILIO HERNÁNDEZ (CDRA. 2) Y EL PARQUE SANTA ROSA EN EL SUBSECTOR 3-3"
- "CREACION DEL CENTRO CANINO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA - LIMA"
- "MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PERIMETRO DEL BOSQUE EL OLIVAR, SECTOR 3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA – LIMA"

Como consecuencia de ello la lista de Proyectos de Inversión Pública, sus importes y fuente de financiamiento son los que a continuación se detalla en la siguiente lista modificada de proyectos serán incluidos en el PIM hasta el 31 de enero del 2013.

1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE GUATEMALA, EN EL SECTOR 1, SUBSECTOR 1-5 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	240,880.00		230,380	
2	MEJORAMIENTO DE LA CALLE ATENAS EN EL SUBSECTOR 1-4.	237,429.00	237,430.00	237,429	
3	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA CÁDIZ EN EL SECTOR 1-1.	414,084.85	414,100.00	414,085	
4	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN EN VÍAS PRINCIPALES DEL SECTOR 02.	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000	
5	MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LAS CALLES TRANSVERSALES A LA CALLE LA REPÚBLICA Y LA AVENIDA CAMINO REAL EN LOS SUB SECTORES 3-2 Y 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	3,517,162.56	600,000.00	3,517,162.56	
6	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DIGNIDAD.	253,225.45	253,225.45	253,225	
7	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE SUR Y MANUEL VILLARAN, DISTRITO DE SAN ISIDRO	939,532.00	939,532.00	500,000	
8	MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4-4.	2,500,000.00	1,200,000.00	1,200,000	1,300,000
9	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE BELEN, EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	354915.48		344,215	
10	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL PARQUE ANTEQUERA, SUBSECTOR 4-2, DISTRITO DE SAN ISIDRO- LIMA	182,028.83		171,529	
11	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE TENIENTE ENRIQUE PALACIOS, EN EL SECTOR 5, SUBSECTOR 5-4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	415,954.00		405,254	
12	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN LA SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	6,062,970.00		5,326,720	736,250
13	REINGENIERIA DE LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS DE LA MSI	1,200,000.00	196,992.00	1,200,000	
14	MEJORAMIENTO DE LA CALLE BARCELONA E INTERSECCIONES ALEDAÑAS EN EL SUBSECTOR 1-1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA	930,208.00			569,977
15	MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CA. PROLONGACIÓN ARENALES, PSJE. AMADOR REYNA, CA. CASIMIRO ESPEJO, CA. HERMILIO HERNÁNDEZ (CDRA. 2) Y EL PARQUE SANTA ROSA EN EL SUBSECTOR 3-3.	3,232,878.00	600,000.00		3,232,878
16	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CANALIZACION SUBTERRANEA DEL CANAL DE REGADIO PROVENIENTES DEL RIO HUATICA EN LA AV. SALAVERRY CUADRAS 21 A LA 35, EN LOS SECTORES 1 Y SUBSECTORES (1-1, 1-3, 1-4, 2-1 Y 2-2), DISTRITO DE SAN ISIDRO- LIMA- LIMA	665,950.61	509,150.00		2,500
17	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	8,727,692.00			150,000
18	"CREACION DEL CENTRO CANINO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO – LIMA - LIMA"	1,797,229.00			1,797,229



19	MEJORAMIENTO DE LA AV. AURELIO MIRO QUESADA Y ALBERTO DEL CAMPO CUADRA 1 Y 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO	3,995,976.00	905,054.00		408,601
20	INSTALACION DEL SISTEMA DE CANALIZACION ENTUBADO EN LA AV. ALVAREZ CALDERON, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	832,121	832,121.00		2,193
21	"MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE LA I.E. Nº 1051 "EL OLIVAR", DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA"	119,008.24			58,821
22	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL EJE VIAL DE LA AV. LOS CONQUISTADORES, CALLE SANTA LUISA, CALLE D. HERNÁNDEZ Y CALLE OLLANTA DEL SECTOR 3.	560,961.00	59,347.00		57,910
23	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL BOSQUE EL OLIVAR SECTOR 3-3 DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA	3,471,909.00	1,673,636.00		2,591,793
24	PUESTA EN VALOR DE LA CASA MUSEO MARINA NUÑEZ DEL PRADO DE FALDON EN EL SUBSECTOR 3-3, DISTRITO - LIMA	1,262,715.00	406,346.00		1,262,715
25	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA AV. AREQUIPA, CUADRAS 27 AL 37 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	339,668.89	130,845.00		176,929
26	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES CARLOS ACOSTA, CHACARILLA, LA FLORIDA Y PASAJE LA FLORIDA, EN EL SUBSECTOR 4-3	1,340,031.00			25,000
27	MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CALLE LAS CAMELIAS - DISTRITO DE SAN ISIDRO	2,980,265.00	914,460.00		830,939
28	"MEJORAMIENTO DEL PARQUE LAS GROJILLAS Y MILANOS, EN EL SUBSECTOR 5-2, DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA - LIMA"	34,870.00			34,870.00
29	"MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL DERECHO, EN EL SUBSECTOR 5-4, DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA-LIMA"	74,026.00			74,026.00
30	CREACION IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ENCUENTRO VECINAL CASA DEL VECINO DEL SECTOR 05, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	3,081,284.00			3,081,284.00
31	MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN URBANÍSTICA DE LA AV. GUARDIA CIVIL, AV. JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA Y OVALO QUIÑONES EN EL SECTOR 05, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA	5,989,818.00	942,299.00		840,574
32	ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA	24,549,952.00			2,674,431
33	MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA INFORMATICA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO), DISTRITO DE SAN ISIDRO	656,616.00			183,884
34	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVOS, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA	639,097.00			212,247
35	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO EMPLEANDO VIRTUALIZACION Y SERVICIOS DE ÚLTIMA GENERACION DE, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	1,274,600.00			833,456
36	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS Nº 100, DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA - LIMA."	1,402,140.00			1,402,140
37	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PERIMETRO DEL BOSQUE EL OLIVAR, SECTOR 3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	1,290,308.00			1,290,308
<b>TOTAL</b>		<b>85,580,469.43</b>	<b>12,014,537.45</b>	<b>15,000,000</b>	<b>23,830,955</b>

El Concejo Municipal sugirió que la Lista Modificada de Proyectos de Inversión Pública – 2013, debe ser incorporada como parte del Presupuesto Inicial Modificado (PIM), antes del 31 de enero.

Asimismo, de las coordinaciones con el Concejo Municipal y considerando que se dispone de 30 millones de nuevos soles, de los cuales 15 millones comprende a Inversión nueva y 15 millones de como proyección de Saldo de Balance y que el requerimiento para la ejecución de los proyectos es de S/. 38'830,955.25, el Concejo Municipal indico que para cubrir el diferencial de S/. 8'830,955.258, este se cubra con mayores ingresos que genere la Gerencia de Administración Tributaria (GAT) o recursos que se liberen o que provengan de la no utilización de recursos del Presupuesto del ejercicio 2013.





En lo que se refiere a los proyectos de Presupuesto Participativo, aprobados y priorizados para el ejercicio 2013 y considerando el Decreto de Alcaldía N° 012-2012-ALC/MSI aprobado el 02 de mayo 2012, el cual indica que la asignación presupuestaria preliminar destinada a los proyectos de inversión pública que se aprueben en el Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2013, asciende a un monto de S/. 6'000,000 nuevos soles, monto que será distribuido equitativamente entre los 05 sectores distritales; de la reunión con el Concejo Municipal se ha considerado conveniente aprobar los siguientes proyectos:

### PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

1	MEJORAMIENTO DE LA CALLE ATENAS EN EL SUBSECTOR 1-4.	01	237,429.00
2	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA CÁDIZ EN EL SECTOR 1-1.	01	414,084.85
3	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN EN VÍAS PRINCIPALES DEL SECTOR 02.	02	1,200,000.00
4	MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LAS CALLES TRANSVERSALES A LA CALLE LA REPÚBLICA Y LA AVENIDA CAMINO REAL EN LOS SUB SECTORES 3-2 Y 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	03	3,517,162.56
5	MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CA. PROLONGACIÓN ARENALES, PSJE. AMADOR REYNA, CA. CASIMIRO ESPEJO, CA. HERMILIO HERNÁNDEZ (CDRA. 2) Y EL PARQUE SANTA ROSA EN EL SUBSECTOR 3-3.	03	3,232,878.00
6	MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4-4.	04	2,500,000.00
7	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DIGNIDAD.	05	253,225.45
8	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE SUR Y MANUEL VILLARÁN, DISTRITO DE SAN ISIDRO	05	500,000.00

Asimismo, el Concejo Municipal sugiere que el diferencial entre el monto de S/. 6'000,000 y el de S/. 11'854,780; ascendente a S/. 5'854,780 de nuevos soles, sea financiado con los recursos de saldo de balance, con la generación de mayores ingresos o con la liberación de recursos que no sean utilizados durante el ejercicio 2013.

El Presupuesto Institucional de Apertura Año 2013 con respecto al Plan Operativo Institucional por enfoque de resultados, busca su alineamiento y consecución de los objetivos incluidos en los planes institucionales a mediano y largo plazo; además permite fortalecer e integrar técnicamente los principales instrumentos de gestión de la Corporación Municipal.

Cabe precisar, que la aplicación de esta metodología del enfoque por resultados, puede suscitar situaciones que no fueron previstas; por ello, es perfectible de variaciones en el tiempo dado que se trata de un proceso dinámico.

Esta nueva metodología de articulación del presupuesto y plan operativo por enfoque de resultados busca la satisfacción a través de los bienes y servicios que se brindan a la población objetivo del distrito, identificados estratégicamente por las unidades orgánicas de la Corporación Municipal, los productos están relacionados a un resultado específico y resultado final enmarcado en las Prioridades Institucionales y las metas tradicionales comprenden actividades orientadas a la gestión de recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen al logro de los resultados de las acciones con Enfoque de Resultados.





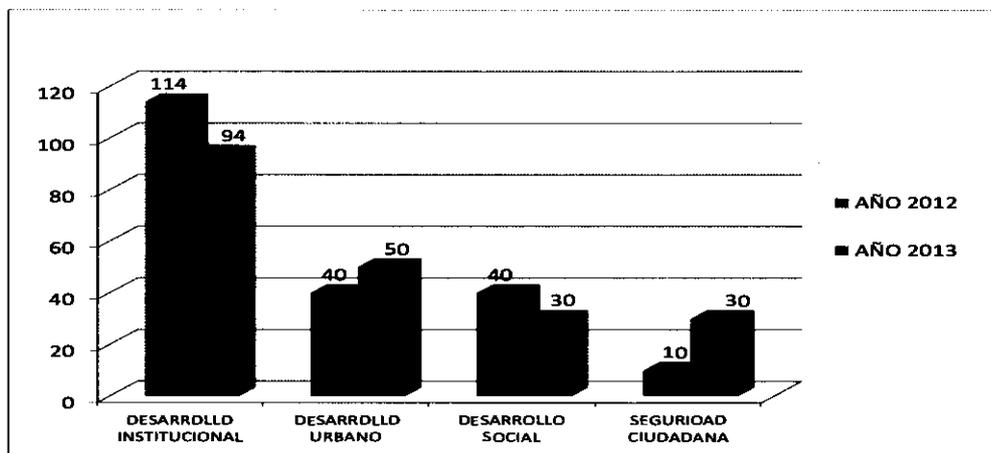
Cuadro N° 18

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POR ENFOQUE DE RESULTADOS  
PRODUCTOS POR LINEAS ESTRATEGICAS.**

<b>LINEAS ESTRATEGICAS</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>PRESUPUESTO 2013</b>
DESARROLLO URBANO	50	61,489,528
DESARROLLO INSTITUCIONAL	94	54,029,469
SEGURIDAD CIUDADANA	30	22,419,898
DESARROLLO SOCIAL	30	8,051,655
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>	<b>145,990,550</b>

Gráfico N°8

**COMPARATIVO DE PRODUCTOS  
POR LINEAS ESTRATEGICAS 2012-2013**



Cuadro N° 19

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POR ENFOQUE DE RESULTADOS  
PRODUCTOS POR PRIORIDADES**

<b>PRIORIDADES</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>PRESUPUESTO 2013</b>
DESARROLLO URBANO	50	61,489,528
DESARROLLO INSTITUCIONAL	91	53,093,461
SEGURIDAD CIUDADANA	30	22,419,898
DESARROLLO SOCIAL	24	4,808,081
CULTURA	4	2,835,501
PARTICIPACION VECINAL	3	936,008
DEPORTES	2	408,073
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>	<b>145,990,550</b>



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 DISTRITO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL ORIGINAL

[2]Proyecto [3]Producto [4]Obra [5]Actividades [6]Acciones de Inversión

04 ENE. 2013

Categoría	Programa PPTO	Producto Proyecto	Actividad Accion/Dbr	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS											
	0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									
	3.000365	PATRULLAJE POR SECTOR									
		5.003047	PATRUJALLE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR								
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
			014 ORDEN INTERNO								
			0028 OPERACIONES POLICIALES								
							76477 PATRUJALLE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR	520 SECTOR	64,372.000	150131	SAN ISIDRO
	0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE									
	2.019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS									
		6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO								
			15 TRANSPORTE								
			036 TRANSPORTE URBANO								
			0074 VIAS URBANAS								
							89796 ILUMINACION DE VIAS	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO
	3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS									
		5.003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS								
			15 TRANSPORTE								
			033 TRANSPORTE TERRESTRE								
			0069 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE								
							78417 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE	065 INTERVENCION	82,848.000	150131	SAN ISIDRO
	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES									
	3.000179	PDBLACION RECIBE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN CASOS DE EMERGENCIAS									
		5.001609	ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES								
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
			016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS								
			0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES								
							70160 ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES	056 FAMILIA	410,023.000	150131	SAN ISIDRO
ACCIONES CENTRALES											
	9001	ACCIONES CENTRALES									
	3.999999	SIN PRODUCTO									
		5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL								
			0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL								
							00576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	001 ACCION	188.000	150131	SAN ISIDRO
	5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR									
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			006 GESTION								

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 SECRETARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Fecha : 19/12/2012

Hora : 09:32:47

Página : 2 de 9

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 DISTRITO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

INSTITUCIONAL  
 QUE  
 FIEL AL

[2] Proyecto [3] Producto [4] Obra [5] Actividades [6] Acciones de Inversión

Categoría	Programa PPTO.	Producto Proyecto	Actividad Acción/Dbr	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito
					0007		DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR				
							01109 NORMAR Y FISCALIZAR	001 ACCION	9,466.000	150131	SAN ISIDRO
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			006 GESTION								
					0008		ASESORAMIENTO Y APOYO				
							00888 GESTION ADMINISTRATIVA	001 ACCION	5,379.000	150131	SAN ISIDRO
		5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			006 GESTION								
					0008		ASESORAMIENTO Y APOYO				
							00888 GESTION ADMINISTRATIVA	001 ACCION	6,026.000	150131	SAN ISIDRO
		5.000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			008 GESTION								
					0011		PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS				
							00886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	001 ACCION	21,616.000	150131	SAN ISIDRO
		5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			006 GESTION								
					0012		CONTROL INTERNO				
							00537 CONTROL Y AUDITORIA	001 ACCION	120.000	150131	SAN ISIDRO
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS											
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS											
		2.014566	EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMUNALES								
			6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO								
			23 PROTECCION SOCIAL								
			051 ASISTENCIA SOCIAL								
					0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				
							29740 PLATAFORMA TECNOLOGICA	042 EQUIPO	1.000	150131	SAN ISIDRO
		2.052816	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION VEHICULAR EN CALLE LAS PALMERAS CUADRAS 3 Y 4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA								
			6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO								
			15 TRANSPORTE								
			036 TRANSPORTE URBANO								
					0074		VIAS URBANAS				
							06867 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO
		2.095294	ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO DE LA SALUD EN EL SECTOR 05, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA								
			6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO								
			20 SALUD								
			043 SALUD COLECTIVA								
					0010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 EFOTARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 DISTRITO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

[2] Proyecto [3] Producto [4] Obra [5] Actividades [6] Acciones de Inversión

Categoría	Programa PPTO	Producto Proyecto	Actividad Acción/Obr	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito	ENE 2013
							82637 ACONDICIONAMIENTO CIRCUITO DE SALUD - MINIGIMNASIO	006 ATENCION	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.102008		INSTALACION DEL SISTEMA DE CANALIZACION ENTUBADO EN LA AV. ALVAREZ CALDERON, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	17 AMBIENTE	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO						
							90794 INSTALACION DEL SISTEMA DE CANALIZACION ENTUBADO	064 INSTALACION	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.104278		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL EJE VIAL DE LA AV. LOS CONQUISTADORES, CALLE SANTA LUISA, CALLE D. HERNANDEZ Y CALLE OLLANTA DEL SECTOR 3,	6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
							93178 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.110254		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL BOSQUE EL OLIVAR SECTOR 3 - 3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	17 AMBIENTE	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO						
							08697 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.110431		MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES GRECIA, GANDHI Y BERNALES EN EL SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	17 AMBIENTE	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO						
							08838 MEJORAMIENTO DE PARQUES	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.110433		MEJORAMIENTO Y REMODELACION URBANISTICA DE LA AV. GUARDIA CIVIL, AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA Y OVALO QUIÑONES SECTOR 05, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
							93831 MEJDRAMIENTO Y REMODELACION URBANISTICA	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.110847		MEJORAMIENTO VIAL EN LA INTERSECCION DE LA AV. DEL PARQUE NORTE CON LA AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA, CA. RICARDO ANGULO Y CA. ENRIQUE FERREYROS, DISTRITO DE	6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	15 TRANSPORTE	036 TRANSPORTE URBANO	0074 VIAS URBANAS						
							06667 MEJDRAMIENTO DE VIAS URBANAS	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.111152		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CANALIZACION SUBTERRANEA DEL CANAL DE REGADIO PROVENIENTES DEL RIO HUATICA EN LA AV. SALAVERRY, CUADRAS 21 A LA 35, EN LOS	6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO								

GENICIO QUECARA CAIRA  
 EFOTARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 DISTRITO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

[2] Proyecto [3] Producto [4] Obra [5] Actividades [6] Acciones de Inversión

Categoría	Programa RPTO	Producto/ Proyecto	Actividad Acción/Obr	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito
					041	DESARROLLO URBANO					
					0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO					
						93169	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CANAL SUBTERRANEO DE REGADIO	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO
2.111166		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA AVENIDA AREQUIPA CUADRAS 27 A LA 37, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									
	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO									
		17 AMBIENTE									
					055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					
					0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO					
						06697	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO
2.132688		PUESTA EN VALOR DE LA CASA MUSEO MARINA NUÑEZ DEL PRADO DE FALCON EN EL SUBSECTOR 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									
	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO									
		21 CULTURA Y DEPORTE									
		045 CULTURA									
					0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL					
						94461	PUESTA EN VALOR DE LA CASA MUSEO	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO
2.140920		MEJORAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL DE ECHENIQUE EN EL SUB.SECTOR 1-4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									
	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO									
		15 TRANSPORTE									
					036	TRANSPORTE URBANO					
						0074	VIAS URBANAS				
						32927	MEJORAMIENTO VIAL	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO
2.147664		MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CALLE LAS CAMELIAS, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									
	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO									
		15 TRANSPORTE									
					036	TRANSPORTE URBANO					
						0074	VIAS URBANAS				
						06667	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO
2.150085		MEJORAMIENTO DE LA AV. AURELIO MIRÓ QUESADA Y AV. ALBERTO DEL CAMPO CUADRA 1 Y 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									
	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO									
		15 TRANSPORTE									
					036	TRANSPORTE URBANO					
						0074	VIAS URBANAS				
						06667	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO
2.151164		MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA AVENIDA CADIZ EN EL SECTOR 1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									
	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO									
		19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO									
					041	DESARROLLO URBANO					
						0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
						93178	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO
2.151199		MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PARQUE DIGNIDAD EN EL SUB SECTOR 5-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									
	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO									

04 ENE. 2013

BENICIO QUECANA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 DISTRITO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

04 ENE 2013

Categoría	Programa PPTO	Producto Proyecto	Actividad Acción/Obr	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito	
				17	AMBIENTE							
					055		GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					BENICIO QUECARRA CAIRA SEDATARIO
						0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO					
							62444 MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PARQUE DIGNIDAD EN EL SUB SECTOR 5-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.151715			MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LA LA CA. PROLONGACION ARENALES, PJE. AMADOR REYNA, CA. CASIMIRO ESPEJO, CA. HERMILIO HERNANDEZ (CUADRA 2), CA. PAILLARDELLE	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO							
			15 TRANSPORTE									
			036 TRANSPORTE URBANO									
			0074 VIAS URBANAS									
			32927 MEJORAMIENTO VIAL					081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.151801			MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LAS CALLES TRANSVERSALES A LA CA. LA REPUBLICA Y LA AV. CAMINO REAL EN LOS SUB SECTORES 3-2 Y 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO							
			15 TRANSPORTE									
			036 TRANSPORTE URBANO									
			0074 VIAS URBANAS									
			63905 MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LAS CALLES TRANSVERSALES A LA CA. LA REPUBLICA Y LA AV. CAMINO REAL EN LOS SUB SECTORES 3-2 Y 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA					081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.152448			MEJORAMIENTO DE LA CALLE ATENAS EN EL SUB. SECTOR 1 - 4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO							
			15 TRANSPORTE									
			036 TRANSPORTE URBANO									
			0074 VIAS URBANAS									
			91164 MEJORAMIENTO DE CALLE					081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.154450			MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4-4 Y PARQUE MORA EN EL SUBSECTOR 2-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO							
			17 AMBIENTE									
			055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL									
			0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO									
			06638 MEJORAMIENTO DE PARQUES					081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.155414			MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. NICOLAS DE RIBERA Y CALLE SALAMANCA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO							
			15 TRANSPORTE									
			036 TRANSPORTE URBANO									
			0074 VIAS URBANAS									
			71605 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. NICOLAS DE RIBERA Y CALLE SALAMANCA, DISTRITO DE SAN ISIDRO -					081 OBRA	1.000	150131	SAN ISIDRO	
2.155551			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES HERMASIA PAYET, PAPA PIO XII Y GOSTA LETTERSTEN, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PRDVINCIA : 01 LIMA  
 DISTRITO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO  
 OFICINA DE PRESUPUESTO QUE  
 OPERA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

04 DEC 2013

Categoría	Programa PPTO	Producto Proyecto	Actividad Accion/Obr	Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito
		6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO								
			17 AMBIENTE								
			055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								
			0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO								
			12927 MEJORAMIENTO DE RIEGO			081 OBRA			1.000	150131	SAN ISIDRO
	2.156562	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES TALAMANTES Y ALBERTO HURTADO, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									
		6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO								
			17 AMBIENTE								
			055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								
			0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO								
			12927 MEJORAMIENTO DE RIEGO			081 OBRA			1.000	150131	SAN ISIDRO
	2.156294	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES SUR Y MANUEL VILLARAN, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									
		6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO								
			17 AMBIENTE								
			055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								
			0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO								
			73199 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES SUR Y MANUEL VILLARAN, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			081 OBRA			1.000	150131	SAN ISIDRO
			0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y DRNATO PUBLICO								
			12927 MEJORAMIENTO DE RIEGO			081 OBRA			1.000	150131	SAN ISIDRO
	3.999999	SIN PRODUCTO									
		5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			007 RECAUDACION								
			0013 RECAUDACION								
			01493 FISCALIZACION TRIBUTARIA			001 ACCION			50,175.000	150131	SAN ISIDRO
		5.000451	APOYO AL ANCIANO								
			23 PROTECCION SOCIAL								
			051 ASISTENCIA SOCIAL								
			0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								
			00217 ASISTENCIA AL ANCIANO			001 ACCION			12.000	150131	SAN ISIDRO
		5.000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA								
			23 PROTECCION SOCIAL								
			051 ASISTENCIA SOCIAL								
			0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								
			00218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO			001 ACCION			1,006.000	150131	SAN ISIDRO
		5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD								
			20 SALUD								
			044 SALUD INDIVIDUAL								
			0096 ATENCION MEDICA BASICA								

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 DISTRITO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

COPIA FIEL AL ORIGINAL  
 COPIA FIEL AL ORIGINAL

[2] Proyecto [3] Producto [4] Obra [5] Actividades [8] Acciones de Inversión

04 ENE 2013

Categoría	Programa P.P.T.O.	Producto/ Proyecto	Actividad Acción/Obr	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito
							00299 BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD	021 CONSULTA	1,440.000	150131	SAN ISIDRO
	5.000605		CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL								
		17	AMBIENTE								
			055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								
			0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL								
			01503 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCIÓN, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE					001 ACCION	12.000	150131	SAN ISIDRO
	5.000619		CONTROL SANITARIO								
		20	SALUD								
			043 SALUD COLECTIVA								
			0093 REGULACION Y CONTROL SANITARIO								
			01502 EFECTUAR LA PROMOCION, SUPERVISION Y CONTROL SANITARIO					001 ACCION	1,440.000	150131	SAN ISIDRO
	5.000631		DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)								
		23	PROTECCION SOCIAL								
			051 ASISTENCIA SOCIAL								
			0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								
			16485 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE ( DEMUNA)					006 ATENCION	743.000	150131	SAN ISIDRO
	5.000637		DEPORTE FUNDAMENTAL								
		21	CULTURA Y DEPORTE								
			046 DEPORTES								
			0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO								
			16488 DEPORTE FUNDAMENTAL					001 ACCION	68.000	150131	SAN ISIDRO
	5.000939		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES								
		17	AMBIENTE								
			055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								
			0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO								
			06508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES					001 ACCION	13,183,909.000	150131	SAN ISIDRO
	5.000948		MANTENIMIENTO VIAL LOCAL								
		15	TRANSPORTE								
			036 TRANSPORTE URBANO								
			0074 VIAS URBANAS								
			12666 MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES					001 ACCION	3,382.000	150131	SAN ISIDRO
	5.000991		OBLIGACIONES PREVISIONALES								
		24	PREVISION SOCIAL								
			062 PREVISION SOCIAL								
			0116 SISTEMAS DE PENSIONES								
			01154 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS					137 PLANILLA	12.000	150131	SAN ISIDRO
	5.001022		PLANEAMIENTO URBANO								



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 ESTRUCTURA PROGRAMATICA

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 DISTRITO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

ESPESAL  
 ORIGINAL

[2] Proyecto [3] Producción [4] Obra [5] Actividades [6] Acciones de Inversión

04 DEZ 2012

Categoría	Programa PPTO	Producto Proyecto	Actividad Accion/Obj	Función Funcional	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito		
				19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO								
				041	DESARROLLO URBANO								
				0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL								
							11150	DESARROLLO URBANO	001	ACCION	9,969.000	150131	SAN ISIDRO
5.001059				PROGRAMA DEL VASO DE LECHE									
				23	PROTECCION SOCIAL								
				051	ASISTENCIA SOCIAL								
							0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	010	BENEFICIARIO	10,128.000	150131	SAN ISIDRO
							19169	VASO DE LECHE					
5.001074				PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL									
				21	CULTURA Y DEPORTE								
				045	CULTURA								
							0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL					
							00832	FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL	001	ACCION	4.000	150131	SAN ISIDRO
5.001078				PROMDCION DEL COMERCIO									
				08	COMERCIO								
							021	COMERCIO					
							0043	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO					
							01492	FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS	001	ACCION	37,922.000	150131	SAN ISIDRO
5.001090				PRDMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES									
				21	CULTURA Y DEPORTE								
				045	CULTURA								
							0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL					
							38927	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y	001	ACCION	88.000	150131	SAN ISIDRO
5.001101				PROMOCION Y DESARRDLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE									
				23	PROTECCION SOCIAL								
				051	ASISTENCIA SOCIAL								
							0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO					
							38195	PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	001	ACCION	36.000	150131	SAN ISIDRO
5.001181				SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA									
				17	AMBIENTE								
							055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					
							0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO					
							19019	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	111	TONELADA	32,000.000	150131	SAN ISIDRO
5.001269				TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC									
				03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
							011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA					
							0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL					

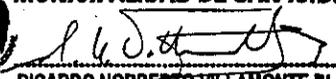


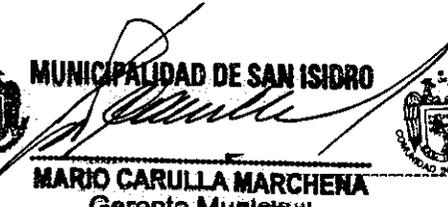
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 DISTRITO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

[2]Proyecto [3]Producto [4]Obra [5]Actividades [6]Acciones de Inversión

Categoría	Programa PPTO	Producto/ Proyecto	Actividad Accion/Obr	Funcion	Division Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Ubigeo	Distrito
							38915 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA -PANTBC	180 TRANSFERENCI	12.000	150131	SAN ISIDRO

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**RICARDO NORBERTO VILLANONTE BLAS**  
 Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
 sello y firma

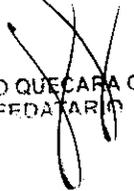
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**MARIO CARULLA MARCHENA**  
 Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**RAUL A. CANTELLA SALAVERRY**  
 Titular de la Alcaldía  
 sello y firma



EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL ORIGINAL.

04 ENE. 2013

  
**BENICIO QUECARA CAIRRA**  
 FEDATARIO

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

COPIA FIEL AL  
 DOCUMENTO ORIGINAL

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	RE	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS										23,619,898
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA										20,112,892
3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR										20,112,892
5.003047 PATRULLAJE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR										20,112,892
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD										20,112,892
014 ORDEN INTERNO										20,112,892
0028 OPERACIONES POLICIALES										20,112,892
Finalidad : 78477 PATRULLAJE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR										20,112,892
Und. Medida : SECTOR Cantidad : 64,372,000										
Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO										
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										20,112,892
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										1,445,539
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS										18,647,153
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										20,000
0063 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE										2,615,813
2.019375 RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS										1,200,000
6.000615 OPERACION Y MANTENIMIENTO										1,200,000
16 TRANSPORTE										1,200,000
036 TRANSPORTE URBANO										1,200,000
0074 VIAS URBANAS										1,200,000
Finalidad : 89796 ILUMINACION DE VIAS										1,200,000
Und. Medida : OBRA Cantidad : 1,000										
Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO										
08 IMPUESTOS MUNICIPALES										1,200,000
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										1,200,000
3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS										1,315,813
5.003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS										1,315,813
15 TRANSPORTE										1,315,813
033 TRANSPORTE TERRESTRE										1,315,813
0069 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE										1,315,813
Finalidad : 78477 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS										1,315,813
Und. Medida : INTERVENCION Cantidad : 82,848,000										
Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO										
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										1,315,813
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										387,206
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS										918,607
6. 2.5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										10,000
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES										991,393
3.000179 POBLACION RECIBE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN CASOS DE EMERGENCIAS										991,393
5.001609 ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES										991,393
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD										991,393
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS										991,393
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES										991,393
Finalidad : 70160 ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES										991,393
Und. Medida : FAMILIA Cantidad : 410,023,000										
Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO										
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										991,393
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										288,604
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS										682,789
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										10,000
ACCIONES CENTRALES										30,346,534
800 ACCIONES CENTRALES										30,346,534
3.999999 SIN PRODUCTO										30,346,534
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										1,576,291
83 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										1,576,291
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL										1,576,291
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL										1,576,291
Finalidad : 00576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION										1,576,291
Und. Medida : ACCION Cantidad : 188,000										
Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO										
09 IMPUESTOS MUNICIPALES										1,576,291

BENICIO QUESADA CAIRA  
 FEDATARIO



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

APROBACIÓN INSTITUCIONAL  
PRESUPUESTO AÑO 2013

CP	PRG.	PROD/PRY	ACTIV/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	RB	GÉNERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	708,113
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	837,180
									5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
	5.000002		CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							8,769,195
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							3,769,195
			006 GESTION							3,769,195
				0007			DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR			3,769,195
							Finalidad : 01109 NORMAR Y FISCALIZAR			3,769,195
							Und. Medida : ACCION	Cantidad : 9,468.000		
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
								08 IMPUESTOS MUNICIPALES		3,769,195
								5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,137,467
								5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,601,738
								5. 2.6 ACQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30,000
	5.000003		GESTION ADMINISTRATIVA							19,396,431
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							19,396,431
			006 GESTION							19,396,431
				0008			ASESORAMIENTO Y APOYO			19,396,431
							Finalidad : 00686 GESTION ADMINISTRATIVA			19,396,431
							Und. Medida : ACCION	Cantidad : 5,379.000		
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
								08 IMPUESTOS MUNICIPALES		19,396,431
								5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6,498,895
								5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		11,630,408
								5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		350,000
								5. 2.5 OTROS GASTOS		787,128
								5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		130,000
	5.000004		ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							2,145,762
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							2,145,762
			006 GESTION							2,145,762
				0008			ASESORAMIENTO Y APOYO			2,145,762
							Finalidad : 00686 GESTION ADMINISTRATIVA			2,145,762
							Und. Medida : ACCION	Cantidad : 6,026.000		
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
								08 IMPUESTOS MUNICIPALES		2,145,762
								5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		753,549
								5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,372,213
								5. 2.6 ACQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28,000
	5.000005		GESTION DE RECURSOS HUMANOS							2,385,710
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							2,385,710
			006 GESTION							2,385,710
				0011			PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS			2,385,710
							Finalidad : 00686 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS			2,385,710
							Und. Medida : ACCION	Cantidad : 21,616.000		
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
								08 IMPUESTOS MUNICIPALES		2,385,710
								5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,106,122
								5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,259,588
								5. 2.6 ACQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,000
	5.000006		ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							1,073,145
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							1,073,145
			006 GESTION							1,073,145
				0012			CONTROL INTERNO			1,073,145
							Finalidad : 00637 CONTROL Y AUDITORIA			1,073,145
							Und. Medida : ACCION	Cantidad : 120.000		
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
								08 IMPUESTOS MUNICIPALES		1,073,145
								5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		724,431
								5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		348,714
								5. 2.6 ACQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		32,027,980
								ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		32,027,980
								0202 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		32,027,980





MUNICIPALIDAD  
 DE SAN ISIDRO  
 DISTRITO DE SAN ISIDRO  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CP	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	UB	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							Finalidad : 06697 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO			1,673,836
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			1,673,836
							6. 2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,673,836
2.110491							MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES GRECIA, GANDHY Y BERNALES EN EL SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			79,800
							6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO			79,800
							17 AMBIENTE			79,800
							055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			79,800
							0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO			79,800
							Finalidad : 06638 MEJORAMIENTO DE PARQUES			79,800
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			71,808
							6. 2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			71,808
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			7,892
							6. 2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			7,892
2.110433							MEJORAMIENTO Y REMODELACION URBANISTICA DE LA AV. GUARDIA CIVIL, AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA Y OVALO QUINONES SECTOR 05, DISTRITO DE SAN			942,299
							6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO			942,299
							18 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			942,299
							041 DESARROLLO URBANO			942,299
							0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			942,299
							Finalidad : 93631 MEJORAMIENTO Y REMODELACION URBANISTICA			942,299
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			500,000
							6. 2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			500,000
							00 IMPUESTOS MUNICIPALES			442,299
							6. 2.5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			442,299
2.110847							MEJORAMIENTO VIAL EN LA INTERSECCION DE LA AV. DEL PARQUE NORTE CON LA AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA, CA. RICARDO ANGULO Y CA. ENRIQUE			152,000
							6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO			152,000
							15 TRANSPORTE			152,000
							036 TRANSPORTE URBANO			152,000
							0074 VIAS URBANAS			152,000
							Finalidad : 06697 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS			152,000
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			152,000
							6. 2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			152,000
2.111152							MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CANALIZACION SUBTERRANEA DEL CANAL DE REGADIO PROVENIENTES DEL RIO HUATICA EN LA AV. SALAVERRY, CUADRAS 21			509,150
							6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO			509,150
							19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			509,150
							041 DESARROLLO URBANO			509,150
							0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			509,150
							Finalidad : 93189 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CANAL SUBTERRANEO DE REGADIO			509,150
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			509,150
							6. 2.5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			509,150
2.111156							MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA AVENIDA AREQUIPA CUADRAS 27 A LA 37, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			130,845
							6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO			130,845
							17 AMBIENTE			130,845
							055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			130,845
							0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO			130,845
							Finalidad : 06597 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO			130,845
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			130,845
							6. 2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			130,845
2.132688							PUESTA EN VALOR DE LA CASA MUSEO MARINA NUÑEZ DEL PRADO DE FALCON EN EL SUBSECTOR 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			406,346
							6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO			406,346

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN ISIDRO  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL  
ORIGINAL

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/IA/OPR	FN	DIVF	GRPF	META	RB	GENÉRICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
			21				CULTURA Y DEPORTE			406,346
			045				CULTURA			406,346
			0099				PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL			406,346
							Finalidad : 94481 PUESTA EN VALOR DE LA CASA MUSEO			406,346
							Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			406,346
							6. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			406,346
2.140920							MEJORAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL DE ECHENIQUE EN EL SUB SECTOR 1.4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			10,943
			6.000015				OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			10,943
			15				TRANSPORTE			10,943
			036				TRANSPORTE URBANO			10,943
			0074				VÍAS URBANAS			10,943
							Finalidad : 32827 MEJORAMIENTO VIAL			10,943
							Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			10,943
							6. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10,943
2.147664							MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CALLE LAS CAMELIAS, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			914,460
			6.000015				OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			914,460
			15				TRANSPORTE			914,460
			036				TRANSPORTE URBANO			914,460
			0074				VÍAS URBANAS			914,460
							Finalidad : 06667 MEJDRAMIENTO DE VIAS URBANAS			914,460
							Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			914,460
							6. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			914,460
2.150085							MEJORAMIENTO DE LA AV. AURELIO MIRÓ QUESADA Y AV. ALBERTO DEL CÁNPO CUADRA 1 Y 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			905,054
			6.000015				OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			905,054
			15				TRANSPORTE			905,054
			036				TRANSPORTE URBANO			905,054
			0074				VÍAS URBANAS			905,054
							Finalidad : 06867 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS			905,054
							Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			500,000
							6. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			500,000
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			405,854
							9. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			405,054
2.151164							MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA CÁDIZ EN EL SECTOR 1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			414,100
			6.000015				OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			414,100
			18				VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			414,100
			041				DESARROLLO URBANO			414,100
			0010				INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			414,100
							Finalidad : 93170 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION			414,100
							Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							06 IMPUESTOS MUNICIPALES			414,100
							6. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			414,100
2.151199							MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE DIGNIDAD EN EL SUB SECTOR 5-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			253,225
			6.000015				OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			253,225
			17				AMBIENTE			253,225
			055				GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			253,225
			0010				INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			253,225
							Finalidad : 92444 MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PARQUE DIGNIDAD EN EL SUB SECTOR 5-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			253,225
							Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1.000		
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			253,225
							8. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			253,225
2.151199							MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CA. PROLONGACION ARENALES, PJE. AMADOR REYNA, CA. CASMIRO ESPEJO, CA. HERMILO HERNANDEZ (CUADRA 2), CA.			500,000



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

VALIDAD  
QUE  
COMPAÑIA TIEL AL

CP	PRG.	PROG/PRY	ACT/AN/BOBR	FN	DIVF	GRPF	META	RE	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
		5.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO							500,000
		15	TRANSPORTE							500,000
		036	TRANSPORTE URBANO							500,000
		0074	VIAS URBANAS							500,000
			Finalidad :	32927	MEJORAMIENTO VIAL					500,000
			Und. Medida :	OBRA			Cantidad :	1.000		
			Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO						
		08	IMPUESTOS MUNICIPALES							500,000
		6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							500,000
2.1521801		MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LAS CALLES TRANSVERSALES A LA CA. LA REPUBLICA Y LA AV. CAMINO REAL EN LOS SUB SECTORES 3-2 Y 3-3, DISTRITO DE								500,000
		6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO							500,000
		15	TRANSPORTE							500,000
		036	TRANSPORTE URBANO							500,000
		0074	VIAS URBANAS							500,000
			Finalidad :	63906	MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LAS CALLES TRANSVERSALES A LA CA. LA REPUBLICA Y LA AV. CAMINO REAL EN LOS SUB SECTORES 3-2 Y 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA					500,000
			Und. Medida :	OBRA			Cantidad :	1.000		
			Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO						
		08	IMPUESTOS MUNICIPALES							500,000
		6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							500,000
2.152146		MEJORAMIENTO DE LA CALLE ATENAS EN EL SUB SECTOR 1-4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA								237,430
		6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO							237,430
		15	TRANSPORTE							237,430
		036	TRANSPORTE URBANO							237,430
		0074	VIAS URBANAS							237,430
			Finalidad :	91164	MEJORAMIENTO DE CALLE					237,430
			Und. Medida :	OBRA			Cantidad :	1.000		
			Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO						
		08	IMPUESTOS MUNICIPALES							237,430
		6. 2.5	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							237,430
2.154450		MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4-4 Y PARQUE MORA EN EL SUBSECTOR 2-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA								1,200,000
		6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO							1,200,000
		17	AMBIENTE							1,200,000
		055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL							1,200,000
		0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO							1,200,000
			Finalidad :	06638	MEJORAMIENTO DE PARQUES					1,200,000
			Und. Medida :	OBRA			Cantidad :	1.000		
			Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO						
		08	IMPUESTOS MUNICIPALES							1,200,000
		B. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							1,200,000
2.155414		MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. NICOLAS DE RIBERA Y CALLE SALAMANCA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA								548,470
		6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO							548,470
		15	TRANSPORTE							548,470
		036	TRANSPORTE URBANO							548,470
		0074	VIAS URBANAS							548,470
			Finalidad :	71606	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. NICOLAS DE RIBERA Y CALLE SALAMANCA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA					548,470
			Und. Medida :	OBRA			Cantidad :	1.000		
			Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO						
		08	IMPUESTOS MUNICIPALES							548,470
		6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							548,470
2.155651		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES HERMASIA PAYEE, PAPA PIO XII Y GOSTA LETTERSTEN, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA								984,546
		6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO							984,546
		17	AMBIENTE							984,546
		055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL							984,546
		0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO							984,546
			Finalidad :	12927	MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO					984,546
			Und. Medida :	OBRA			Cantidad :	1.000		
			Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO						
		07	FONDO DE CDMPENSACION MUNICIPAL							200,000
		6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							200,000
		09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							784,546
		6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							784,546

GENICIO QUECARRA CAIRA  
FEDATARIO



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

04.010.2013

BENICIO QUECARRA CAIRA  
SECRETARIO

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/IAOBR	FN	DIVF	GRPF	META	RB	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
2.156652									MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES TALAMANTES Y ALBERTO HURTADO, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	834,154
		6.000015							OPERACION Y MANTENIMIENTO	834,154
			17						AMBIENTE	834,154
				055					GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	834,154
					0125				CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	834,154
									Finalidad : 12927 MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO	834,154
									Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1.000
									Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
									07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	200,000
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000
									09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	634,154
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	634,154
2.156284									MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES SUR Y MANUEL VILLARAN, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	1,439,532
		6.000015							OPERACION Y MANTENIMIENTO	1,439,532
			17						AMBIENTE	1,439,532
				056					GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	500,000
					0910				INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	500,000
									Finalidad : 73159 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES SUR Y MANUEL VILLARAN, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	500,000
									Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1.000
									Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	500,000
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000
					0125				CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	939,532
									Finalidad : 12927 MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO	939,532
									Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1.000
									Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
									07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	200,000
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000
									09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	738,998
									5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	738,998
									16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AGUANAS Y PARTICIPACIONES	634
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	634
										78,227,980
3.999999									SIN PRODUCTO	10,757,111
		6.000408							ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	10,757,111
					03				PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	10,767,111
									007 RECAUDACION	10,757,111
									0013 RECAUDACION	5,228,016
									Finalidad : 01493 FISCALIZACION TRIBUTARIA	5,228,016
									Und. Medida : ACCION	Cantidad : 50,175,000
									Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6,229,016
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,850,168
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,286,250
									5. 2.5 CYROS GASTOS	63,600
									5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
									Finalidad : 01494 COBRANZA TRIBUTARIA	4,528,093
									Und. Medida : ACCION	Cantidad : 6,821,000
									Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,148,715
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,015,075
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,123,640
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000
									69 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,379,378
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,369,378
									5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000
										80,000
5.000451									APOYO AL ANCIANO	80,000
					23				PROTECCION SOCIAL	80,000
									05: ASISTENCIA SOCIAL	80,000
									0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	80,000



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

ORIGINAL  
 BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO

CP	PRG	PROD/PRY	ACTIAHOBR	FN	DIV	GRPF	META	RB	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							Finalidad : 00217 ASISTENCIA AL ANCIANO			80,000
							Und. Medida : ACCION		Cantidad : 12,000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			80,000
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			80,000
	5.000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA								3,280,841
		23 PROTECCION SOCIAL								3,280,841
		051 ASISTENCIA SOCIAL								3,280,841
		0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								3,280,841
							Finalidad : 00218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO			3,083,128
							Und. Medida : ACCION		Cantidad : 1,006,000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							89 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			3,083,128
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2,238,981
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			834,147
							6. 2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10,000
							Finalidad : 83681 ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			197,713
							Und. Medida : ACCION		Cantidad : 2,000,000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			197,713
							6. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			197,713
	5.000500	ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD								333,353
		20 SALUD								333,353
		044 SALUD INDIVIDUAL								333,353
		0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA								333,353
							Finalidad : 00299 BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD			333,353
							Und. Medida : CONSULTA		Cantidad : 1,440,000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			333,353
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			333,353
	5.000605	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL								215,416
		17 AMBIENTE								215,416
		055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								215,416
		0128 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL								215,416
							Finalidad : 01503 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE			215,416
							Und. Medida : ACCION		Cantidad : 12,000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							89 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			215,416
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			215,416
	5.000619	CONTROL SANITARIO								272,696
		20 SALUD								272,696
		043 SALUD COLECTIVA								272,696
		0093 REGULACION Y CONTROL SANITARIO								272,696
							Finalidad : 01502 EFECTUAR LA PROMOCION, SUPERVISION Y CONTROL SANITARIO			272,696
							Und. Medida : ACCION		Cantidad : 1,440,000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			272,696
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			272,696
	5.000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)								40,000
		23 PROTECCION SOCIAL								40,000
		051 ASISTENCIA SOCIAL								40,000
		0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								40,000
							Finalidad : 15485 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE ( DEMUNA)			40,000
							Und. Medida : ATENCION		Cantidad : 743,000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			40,000
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			40,000
	5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL								408,073
		21 CULTURA Y DEPORTE								408,073
		048 DEPORTES								408,073



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FN	DIVE	GRPE	META	RE	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							016: PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO			408,073
							Finalidad : 16488 DEPORTE FUNDAMENTAL			408,073
							Und. Medida : ACCION		Cantidad : 88.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			408,073
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			408,073
5.000939							MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES			15,698,583
							17 AMBIENTE			15,698,583
							065 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			15,698,583
							0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO			15,698,583
							Finalidad : 06508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES			16,698,583
							Und. Medida : ACCION		Cantidad : 13,183,909.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			15,698,583
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			9,419,261
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			6,269,322
							5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10,000
5.000940							MANTENIMIENTO VIAL LOCAL			5,000,000
							16 TRANSPORTE			5,000,000
							036 TRANSPORTE URBANO			5,000,000
							0674 VIAS URBANAS			5,000,000
							Finalidad : 12666 MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES			5,000,000
							Und. Medida : ACCION		Cantidad : 3,382.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			5,000,000
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			5,000,000
5.000991							OBLIGACIONES PREVISIONALES			6,429,277
							24 PREVISION SOCIAL			6,429,277
							052 PREVISION SOCIAL			6,429,277
							0116 SISTEMAS DE PENSIONES			6,429,277
							Finalidad : 01154 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS			6,429,277
							Und. Medida : PLANILLA		Cantidad : 12.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			6,429,277
							5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			6,429,277
5.001022							PLANEAMIENTO URBANO			11,544,272
							19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			11,544,272
							041 DESARROLLO URBANO			11,544,272
							0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL			11,544,272
							Finalidad : 11150 DESARROLLO URBANO			11,544,272
							Und. Medida : ACCION		Cantidad : 9,966.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							08 IMPUESTOS MUNICIPALES			6,266,358
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			5,683,146
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			3,653,212
							5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			30,000
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			2,277,914
							5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1,177,594
							5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,090,320
							5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10,000
5.001059							PROGRAMA DEL VASO DE LECHE			139,000
							23 PROTECCION SOCIAL			139,000
							051 ASISTENCIA SOCIAL			139,000
							0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			139,000
							Finalidad : 19189 VASO DE LECHE			139,000
							Und. Medida : BENEFICIARIO		Cantidad : 10,126.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
							00 RECURSOS ORDINARIOS			57,027
							5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			57,027
							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			71,373
							5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			71,373

ORIGINAL  
 04 ENE. 2013

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 EFOTARIO



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

ORIGINAL  
 BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEODATARIO

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FN	DIVF	GRPF	META	RB	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013			
	5.001074	PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL								50,000			
		21	CULTURA Y DEPORTE								50,000		
			045	CULTURA								50,000	
				0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL								50,000
					Finalidad :	00832	FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL			50,000			
					Und. Medida :	ACCION	Cantidad :	4.000					
					Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO							
						08	IMPUESTOS MUNICIPALES			50,000			
							5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		50,000			
	5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO								8,992,254			
		08	COMERCIO								8,992,254		
			021	COMERCIO								8,992,254	
				0043	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO								8,992,254
					Finalidad :	01482	FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS			5,383,547			
					Und. Medida :	ACCION	Cantidad :	37,922.000					
					Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO							
						09	RECURSDS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			5,363,547			
							5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,810,314			
							5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		2,533,233			
							6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,000			
					Finalidad :	D1600	FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR			3,628,707			
					Und. Medida :	ACCION	Cantidad :	3,696.000					
					Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO							
						09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			3,628,707			
							5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,477,667			
							5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		2,121,040			
							6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30,000			
	5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTIDAS Y CULTURALES								2,379,155			
		21	CULTURA Y DEPORTE								2,379,155		
			045	CULTURA								2,379,155	
				0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL								2,379,155
					Finalidad :	38927	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTIDAS Y CULTURALES			2,379,155			
					Und. Medida :	ACCION	Cantidad :	68.000					
					Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO							
						88	IMPUESTOS MUNICIPALES			2,379,155			
							6. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,479,720			
							6. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		889,435			
							6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10,000			
	5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE								936,008			
		23	PROTECCION SOCIAL								936,008		
			051	ASISTENCIA SOCIAL								936,008	
				0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								936,008
					Finalidad :	38185	PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES			936,008			
					Und. Medida :	ACCION	Cantidad :	36.000					
					Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO							
						00	IMPUESTOS MUNICIPALES			936,008			
							5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		215,451			
							5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		710,557			
							6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10,000			
	5.001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA								11,668,079			
		17	AMBIENTE								11,668,079		
			065	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								11,668,079	
				0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO								11,668,079
					Finalidad :	19018	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA			11,668,079			
					Und. Medida :	TONELADA	Cantidad :	32,000.000					
					Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO							
						09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			11,668,079			
							5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS		11,669,079			
	5.001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC								3,852			
		03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								3,852		
				011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA								3,852



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/JOBR	EN	DIV	GRPF	META	RB	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							0019		TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	3,862
									Finalidad : 38915 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC	3,862
									Und. Medida : TRANSFERENCIAS FINANCIERAS Cantidad : 12.000	
									Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
									00 RECURSOS ORDINARIOS	3,862
									5. 24 CONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,862
									TOTAL	145,994,412



04 DEC 2013  
BENICIO GUECARRA CAIRA  
EDATARIO

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CP	PRG.	PRODI/PRY	ACT/ABOBR	FN	DIVF.	GRPF	META	FF	GENÉRICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS										23,619,898
0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA										20,112,692
3.000395 PATRULLAJE POR SECTOR										20,112,692
5.000397 PATRULLAJE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR										20,112,692
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD										20,112,692
014 ORDEN INTERNO										20,112,692
0029 OPERACIONES POLICIALES										20,112,692
Finalidad : 76477 PATRULLAJE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR										20,112,692
Und. Medida : SECTOR Cantidad : 64,372.000										
Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO										
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										20,112,692
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										1,445,539
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS										16,647,153
8. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										28,000
0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE										2,515,813
2.018373 RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS										1,200,000
6.000016 OPERACION Y MANTENIMIENTO										1,315,813
15 TRANSPORTE										1,200,000
038 TRANSPORTE URBANO										1,200,000
0074 VIAS URBANAS										1,200,000
Finalidad : 68796 ILUMINACION DE VIAS										1,200,000
Und. Medida : OBRA Cantidad : 1.000										
Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO										
5 RECURSOS DETERMINADOS										1,200,000
8. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										1,200,000
3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS										1,315,813
6.000418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS										1,315,813
15 TRANSPORTE										1,315,813
033 TRANSPORTE TERRESTRE										1,315,813
0089 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE										1,315,813
Finalidad : 78417 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS										1,315,813
Und. Medida : INTERVENCION Cantidad : 82,848.000										
Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO										
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										1,315,813
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										367,206
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS										918,607
8. 2.5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										10,000
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES										991,393
3.000179 POBLACION RECIBE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN CASOS DE EMERGENCIAS										991,393
5.001609 ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES										991,393
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD										991,393
016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS										991,393
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES										991,393
Finalidad : 70160 ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES										991,393
Und. Medida : FAMILIA Cantidad : 410,023.000										
Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO										
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										991,393
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										286,504
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS										682,789
8. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										10,000
ACCIONES CENTRALES										30,346,534
8001 ACCIONES CENTRALES										30,346,534
3.999999 SIN PRODUCTO										30,346,534
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										1,576,291
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										1,576,291
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL										1,576,291
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL										1,576,291
Finalidad : 00575 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION										1,576,291
Und. Medida : ACCION Cantidad : 188.000										
Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO										
5 RECURSOS DETERMINADOS										1,576,291

GENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 16 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CP	PRG.	PROD/PRY	ACTIA/BOB	FN	DIVF	GRPF	META	FF	GENÉRICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	709,111
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	837,180
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
	5.000002								CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3,769,195
				03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3,769,195
					006				GESTION	3,769,195
						0007			DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	3,769,195
							Finalidad :	01109	NORMAR Y FISCALIZAR	3,769,195
							Und. Medida :	ACCION	Cantidad : 9,466.000	
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								5	RECURSOS DETERMINADOS	3,769,195
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,137,457
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,601,738
									5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
	5.000003								GESTION ADMINISTRATIVA	19,396,431
				03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	19,396,431
					006				GESTION	19,396,431
						0005			ASESORAMIENTO Y APOYO	19,396,431
							Finalidad :	00888	GESTION ADMINISTRATIVA	19,396,431
							Und. Medida :	ACCION	Cantidad : 5,379.000	
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								5	RECURSOS DETERMINADOS	19,396,431
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,498,895
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,630,408
									5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	350,000
									5. 2.5 OTROS GASTOS	787,128
									5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130,000
	5.000004								ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2,145,782
				03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,145,782
					006				GESTION	2,145,782
						0005			ASESORAMIENTO Y APOYO	2,145,782
							Finalidad :	00888	GESTION ADMINISTRATIVA	2,145,782
							Und. Medida :	ACCION	Cantidad : 5,026.000	
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								5	RECURSOS DETERMINADOS	2,145,782
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	763,549
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,372,213
									5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000
	5.000005								GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,385,710
				03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,385,710
					006				GESTION	2,385,710
						0011			PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	2,385,710
							Finalidad :	00886	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2,385,710
							Und. Medida :	ACCION	Cantidad : 21,916.000	
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								5	RECURSOS DETERMINADOS	2,385,710
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,106,122
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,259,588
									5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000
	5.000006								ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1,073,145
				03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,073,145
					006				GESTION	1,073,145
						0012			CONTROL INTERNO	1,073,145
							Finalidad :	00537	CONTROL Y AUDITORIA	1,073,145
							Und. Medida :	ACCION	Cantidad : 120.000	
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								5	RECURSOS DETERMINADOS	1,073,145
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	724,431
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	348,714
									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	92,027,580
	8002								ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	92,027,580

BENICIO QUECARRA CAIRA  
EGCATAFIN



RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Sólos)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

SEMPRE  
AL

CP	PRG.	PRODIGRY	ACT/A/OBR	FN	DIV	GRPF	META	FF	GENÉRICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
	2,014566	EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMUNALES								196,992
	6,000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO								196,992
	23	PROTECCIÓN SOCIAL								196,992
	081	ASISTENCIA SOCIAL								196,992
	0915	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO								196,992
		Finalidad : 29740 PLATAFORMA TECNOLÓGICA								196,992
		Und. Medida : EQUIPO						Cantidad : 1.000		
		Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO								
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								51,280
		6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								51,280
		5 RECURSOS DETERMINADOS								145,712
		6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								145,712
	2,052618	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION VEHICULAR EN CALLE LAS PALMERAS CUADRAS 3 Y 4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA								850
	6,000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO								850
	15	TRANSPORTE								850
	036	TRANSPORTE URBANO								850
	0074	VIAS URBANAS								850
		Finalidad : 06687 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS								850
		Und. Medida : OBRA						Cantidad : 1.000		
		Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO								
		5 RECURSOS DETERMINADOS								850
		8. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								850
	2,055294	ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO DE LA SALUD EN EL SECTOR OS, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA								446,775
	6,000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO								446,775
	20	SALUD								446,775
	043	SALUD COLECTIVA								446,775
	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO								446,775
		Finalidad : 82537 ACONDICIONAMIENTO CIRCUITO DE SALUD - MINIGIMNASIO								446,775
		Und. Medida : ATENCION						Cantidad : 1.000		
		Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO								
		5 RECURSOS DETERMINADOS								446,775
		6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								446,775
	2,102006	INSTALACION DEL SISTEMA DE CANALIZACION ENTUBADO EN LA AV. ALVAREZ CALDERON, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA								260,044
	6,000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO								260,044
	17	AMBIENTE								260,044
	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								260,044
	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO								260,044
		Finalidad : 90794 INSTALACION DEL SISTEMA DE CANALIZACION ENTUBADO								260,044
		Und. Medida : INSTALACION						Cantidad : 1.000		
		Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO								
		5 RECURSOS DETERMINADOS								260,044
		6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								260,044
	2,104276	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL EJE VIAL DE LA AV. LOS CONQUISTADORES, CALLE SANTA LUISA, CALLE D. HERNANDEZ Y CALLE D LLANTA								59,347
	6,000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO								59,347
	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO								59,347
	041	DESARROLLO URBANO								59,347
	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO								59,347
		Finalidad : 93179 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION								59,347
		Und. Medida : OBRA						Cantidad : 1.000		
		Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO								
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								42,174
		5. 2.5 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								42,174
		5 RECURSOS DETERMINADOS								17,173
		6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								17,173
	2,110254	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL BOSQUE EL OLIVAR SECTOR 3 - 3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA								1,673,636
	6,000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO								1,673,636
	17	AMBIENTE								1,673,636
	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								1,673,636
	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO								1,673,636

BENICIO QUESADA CAIRA  
SECRETARIO



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

U 4 ENE. 2013

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/IOBR	FN	DIV	GRPF	META	FF	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							Finalidad :	06697	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	1,573,636
							Und. Medida :	OBRA	Cantidad : 1.000	
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								5 RECURSOS DETERMINADOS		1,573,636
								6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,573,636
2.110431									MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES GRECIA, GANDHI Y BERNALES EN EL SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	79,800
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	79,800
									17 AMBIENTE	79,800
									055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	79,800
									0125 CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO:	79,800
									Finalidad :	06638
									MEJORAMIENTO DE PARQUES	79,800
									Und. Medida :	OBRA
									Cantidad : 1.000	
									Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO
									5 RECURSOS DETERMINADOS	79,800
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79,800
2.110433									MEJORAMIENTO Y REMODELACION URBANISTICA DE LA AV. GUARDIA CIVIL, AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA Y DVALCQUINONES SECTOR 05, DISTRITO DE SAN	942,299
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	942,299
									19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	942,299
									041 DESARROLLO URBANO	942,299
									0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	942,299
									Finalidad :	93831
									MEJORAMIENTO Y REMODELACION URBANISTICA	
									Und. Medida :	OBRA
									Cantidad : 1.000	
									Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO
									5 RECURSOS DETERMINADOS	942,299
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	942,299
2.110447									MEJORAMIENTO VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. DEL PARQUE NORTE CON LA AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA, CA. RICARDO ANGULO Y CA. ENRIQUE	152,000
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	152,000
									15 TRANSPORTE	152,000
									036 TRANSPORTE URBANO	152,000
									0074 VIAS URBANAS	152,000
									Finalidad :	06667
									MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	152,000
									Und. Medida :	OBRA
									Cantidad : 1.000	
									Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO
									5 RECURSOS DETERMINADOS	152,000
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	152,000
2.111152									MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CANALIZACION SUBTERRANEA DEL CANAL DE REGADIO PROVENIENTES DEL RIO HUATICA EN LA AV. SALAVERRY, CUADRAS 21	509,150
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	509,150
									19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	509,150
									041 DESARROLLO URBANO	509,150
									0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	509,150
									Finalidad :	93169
									MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CANAL SUBTERRANEO DE REGADIO	
									Und. Medida :	OBRA
									Cantidad : 1.000	
									Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO
									5 RECURSOS DETERMINADOS	509,150
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	509,150
2.111156									MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA AVENIDA AREQUIPA CUADRAS 27 A LA 37, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	130,845
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	130,845
									17 AMBIENTE	130,845
									055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	130,845
									0125 CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO:	130,845
									Finalidad :	06697
									MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	130,845
									Und. Medida :	OBRA
									Cantidad : 1.000	
									Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO
									5 RECURSOS DETERMINADOS	130,845
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130,845
2.132885									PUESTA EN VALOR DE LA CASA MUSEO MARINA NUÑEZ DEL PRADO DE FALCON EN EL SUBSECTOR 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	406,346
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	406,346
									21 CULTURA Y DEPORTE	406,346
									045 CULTURA	406,346
									0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	406,346

GENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



(En Nuevos Soles)

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL ORIGINAL.

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

04 ENE. 2013

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/ABOBR	FN	DIVF	GRPF	META	FF	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							Finalidad : 94481		PUESTA EN VALOR DE LA CASA MUSEO	406,346
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
									2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	406,346
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	406,346
2.149920									MEJORAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL DE ECHENIQUE EN EL SUB SECTOR 1-4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	10,943
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	10,943
									15 TRANSPORTE	10,943
									036 TRANSPORTE URBANO	10,943
									0074 VIAS URBANAS	10,943
							Finalidad : 32927		MEJORAMIENTO VIAL	10,943
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
									5 RECURSOS DETERMINADOS	10,943
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,943
2.147664									MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CALLE LAS CAMELIAS, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	914,480
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	914,480
									15 TRANSPORTE	914,480
									036 TRANSPORTE URBANO	914,480
									0074 VIAS URBANAS	914,480
							Finalidad : 06667		MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	914,480
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
									5 RECURSOS DETERMINADOS	914,480
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	914,480
2.150885									MEJORAMIENTO DE LA AV. AURELIO MIRO QUESADA Y AV. ALBERTO DEL CAMPO CUADRA 1 Y 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	905,054
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	905,054
									15 TRANSPORTE	905,054
									036 TRANSPORTE URBANO	905,054
									0074 VIAS URBANAS	905,054
							Finalidad : 06667		MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	905,054
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
									5 RECURSOS DETERMINADOS	905,054
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	905,054
2.151164									MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA AVENIDA CADIZ EN EL SECTOR 1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	414,100
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	414,100
									19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	414,100
									041 DESARROLLO URBANO	414,100
									0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	414,100
							Finalidad : 93176		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION	414,100
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
									5 RECURSOS DETERMINADOS	414,100
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	414,100
2.151198									MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PARQUE DIGNIDAD EN EL SUB SECTOR 5-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	253,225
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	253,225
									17 AMBIENTE	253,225
									055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	253,225
									0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	253,225
							Finalidad : 62444		MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PARQUE DIGNIDAD EN EL SUB SECTOR 5-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	253,225
							Und. Medida : OBRA		Cantidad : 1.000	
							Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO			
									5 RECURSOS DETERMINADOS	253,225
									6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	253,225
2.151195									MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CA. PROLONGACION ARENALES, PJE. AMADOR REYNA, CA. CASMIRO ESPEJO, CA. HERMILO HERNANDEZ (CUADRA 2), CA.	500,000
									6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	500,000
									15 TRANSPORTE	500,000
									036 TRANSPORTE URBANO	500,000
									0074 VIAS URBANAS	500,000



RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/AN	OBRA	FN	DIVF	GRPF	META	FF	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
								32927		MEJORAMIENTO VIAL	600,000
										Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1,000
										Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
										5 RECURSOS DETERMINADOS	600,000
										6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600,000
2.151891										MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LAS CALLES TRANSVERSALES A LA CA. LA REPUBLICA Y LA AV. CAMINO REAL EN LOS SUB SECTORES 3-2 Y 3-3, DISTRITO DE	600,000
										6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	600,000
										15 TRANSPORTE	600,000
										036 TRANSPORTE URBANO	600,000
										0074 VIAS URBANAS	600,000
										Finalidad : 63905 MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LAS CALLES TRANSVERSALES A LA CA. LA REPUBLICA Y LA AV. CAMINO REAL EN LOS SUB SECTORES 3-2 Y 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	600,000
										Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1,000
										Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
										5 RECURSOS DETERMINADOS	600,000
										6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600,000
2.152496										MEJORAMIENTO DE LA CALLE ATENAS EN EL SUB SECTOR 4-4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	237,430
										6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	237,430
										15 TRANSPORTE	237,430
										036 TRANSPORTE URBANO	237,430
										0074 VIAS URBANAS	237,430
										Finalidad : 91164 MEJORAMIENTO DE CALLE	237,430
										Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1,000
										Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
										5 RECURSOS DETERMINADOS	237,430
										6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	237,430
2.152450										MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4.4 Y PARQUE MORA EN EL SUBSECTOR 2.8, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	1,200,000
										6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	1,200,000
										17 AMBIENTE	1,200,000
										055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	1,200,000
										0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	1,200,000
										Finalidad : 06638 MEJORAMIENTO DE PARQUES	1,200,000
										Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1,000
										Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
										5 RECURSOS DETERMINADOS	1,200,000
										6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,200,000
2.155414										MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. NICOLAS DE RIBERA Y CALLE SALAMANCA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	548,470
										6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	548,470
										15 TRANSPORTE	548,470
										036 TRANSPORTE URBANO	548,470
										0074 VIAS URBANAS	548,470
										Finalidad : 71905 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. NICOLAS DE RIBERA Y CALLE SALAMANCA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	548,470
										Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1,000
										Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
										5 RECURSOS DETERMINADOS	548,470
										6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	548,470
2.155651										MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES HERMASIA PAYET, PAPA PLO XI Y GOSTA LETTERSTEN, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	984,548
										6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	984,548
										17 AMBIENTE	984,548
										055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	984,548
										0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	984,548
										Finalidad : 12927 MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO	984,548
										Und. Medida : OBRA	Cantidad : 1,000
										Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
										2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	784,548
										6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	784,548
										5 RECURSOS DETERMINADOS	200,000
										6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000
2.155652										MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES TALAMANYES Y ALBERTO HURTADO, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	834,154
										6.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO	834,154
										17 AMBIENTE	834,154





(En Nuevos Solos)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

0.5 2013  
PRESUPUESTO AÑO 2013  
BENICIO QUECARA CAIRA  
SECRETARIO

CP	PRG.	PRODI/PRY	ACT/AM/BR	FN	DIVF	GRPF	META	FF	GENÉRICA	
		5.00045	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA							3,280,841
			23 PROTECCION SOCIAL							3,280,841
			051 ASISTENCIA SOCIAL							3,280,841
			0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO							3,280,841
				Finalidad :	00218	ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO				3,083,128
				Und. Medida :	ACCION		Cantidad :	1,005,000		
				Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO					
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				3,063,128
					5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				2,238,981
					5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS				834,147
					6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				10,000
				Finalidad :	83891	ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				197,713
				Und. Medida :	ACCION		Cantidad :	2,000,000		
				Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO					
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				197,713
					5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS				187,713
		5.00058	ATENCION BASICA DE SALUD							333,353
			20 SALUD							333,353
			044 SALUD INDIVIDUAL							333,353
			0098 ATENCION MEDICA BASICA							333,353
				Finalidad :	00298	BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD				333,353
				Und. Medida :	CONSULTA		Cantidad :	1,440,000		
				Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO					
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				333,353
					5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS				333,353
		5.00065	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL							215,416
			17 AMBIENTE							215,416
			095 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL							215,416
			0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL							215,416
				Finalidad :	01503	EFFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE				215,416
				Und. Medida :	ACCION		Cantidad :	12,000		
				Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO					
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				215,416
					5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS				215,416
		5.00069	CONTROL SANITARIO							272,896
			20 SALUD							272,896
			043 SALUD COLECTIVA							272,896
			0099 REGULACION Y CONTROL SANITARIO							272,896
				Finalidad :	01502	EFFECTUAR LA PROMOCION, SUPERVISION Y CONTROL SANITARIO				272,896
				Und. Medida :	ACCION		Cantidad :	1,440,000		
				Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO					
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				272,896
					5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS				272,896
		5.00063	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)							40,000
			23 PROTECCION SOCIAL							40,000
			051 ASISTENCIA SOCIAL							40,000
			0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO							40,000
				Finalidad :	15485	DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE ( DEMUNA)				40,000
				Und. Medida :	ATENCION		Cantidad :	743,000		
				Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO					
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				40,000
					5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS				40,000
		5.00063	DEPORTE FUNDAMENTAL							408,073
			2: CULTURA Y DEPORTE							408,073
			046 DEPORTES							408,073
			0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO							408,073
				Finalidad :	15488	DEPORTE FUNDAMENTAL				408,073
				Und. Medida :	ACCION		Cantidad :	58,000		
				Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO					
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				408,073



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

MUNICIPALIDAD  
 DE SAN ISIDRO  
 LIMA

CP	PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FN	DIVF	GRPE	META	FF	GENÉRICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	408,073
5.000939									MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	16,698,583
									17 AMBIENTE	15,698,583
									055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	15,698,583
									0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	15,698,583
									Finalidad : 06508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	15,698,583
									Und. Medida : ACCION	13,183,909.000
									Cantidad : 13,183,909.000	
									Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
									2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,698,583
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,418,261
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,280,322
									5. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000
5.000948									MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	5,000,000
									15 TRANSPORTE	5,000,000
									038 TRANSPORTE URBANO	5,000,000
									0074 VIAS URBANAS	5,000,000
									Finalidad : 12666 MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES	5,000,000
									Und. Medida : ACCION	3,382.000
									Cantidad : 3,382.000	
									Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
									5 RECURSOS DETERMINADOS	5,000,000
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,000,000
5.000959									OBLIGACIONES PREVISIONALES	6,429,277
									24 PREVISION SOCIAL	6,429,277
									052 PREVISION SOCIAL	6,429,277
									0116 SISTEMAS DE PENSIONES	6,429,277
									Finalidad : 01164 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	6,429,277
									Und. Medida : PLANILLA	12.000
									Cantidad : 12.000	
									Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
									6 RECURSOS DETERMINADOS	6,429,277
									5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,429,277
5.001022									PLANEAMIENTO URBANO	11,544,272
									1s VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	11,544,272
									041 DESARROLLO URBANO	11,544,272
									0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	11,544,272
									Finalidad : 11150 DESARROLLO URBANO	11,544,272
									Und. Medida : ACCION	9,999.000
									Cantidad : 9,999.000	
									Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
									2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,277,914
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,177,594
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,090,320
									6. 2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000
									5 RECURSOS DETERMINADOS	8,255,358
									5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,583,148
									5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,553,212
									6. 2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
5.001059									PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	139,000
									23 PROTECCION SOCIAL	139,000
									051 ASISTENCIA SOCIAL	139,000
									0115 PROTECCION DE PDBLACIONES EN RIESGO	139,000
									Finalidad : 19169 VASO DE LECHE	139,000
									Und. Medida : BENEFICIARIO	10,128.000
									Cantidad : 10,128.000	
									Ubicación : LIMA, LIMA, SAN ISIDRO	
									1 RECURSOS ORDINARIOS	87,027
									5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	67,027
									2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	71,973
									5. 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	71,973
5.001074									PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTDRICO Y CULTURAL	50,000
									24 CULTURA Y DEPORTE	50,000
									045 CULTURA	50,000
									0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	50,000

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



COPIA QUE  
DEL COMPAÑIAL  
ORIGINAL

04 ENE. 2013

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CP	PRG	PROD/PRY	ACTIA/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FF	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							Finalidad :	00832	FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL	50,000
							Und. Medida :	ACCION	Cantidad :	4,000
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								5 RECURSOS DETERMINADOS		50,000
								5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		50,000
	5.001078	PROMOCIÓN DEL COMERCIO								8,892,254
		DE COMERCIO								8,892,254
			021	COMERCIO						8,892,254
								0043	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	8,892,254
							Finalidad :	01492	FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS	5,363,547
							Und. Medida :	ACCION	Cantidad :	37,922,000
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5,363,547
								5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,810,314
								6. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,533,233
								6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,000
							Finalidad :	01500	FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR	3,828,707
							Und. Medida :	ACCION	Cantidad :	3,696,000
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3,628,707
								5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,477,687
								5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,121,040
								6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30,000
	5.001080	PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES								2,379,155
		21 CULTURA Y DEPORTE								2,379,155
			045	CULTURA						2,379,155
								0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2,379,155
							Finalidad :	38927	PRMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2,379,155
							Und. Medida :	ACCION	Cantidad :	88,000
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								5 RECURSOS DETERMINADOS		2,379,155
								5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,479,720
								5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		889,435
								6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10,000
	5.001101	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE								936,008
		23 PROTECCIÓN SOCIAL								936,008
			051	ASISTENCIA SOCIAL						936,008
								0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	936,008
							Finalidad :	38195	PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	936,008
							Und. Medida :	ACCION	Cantidad :	36,000
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								5 RECURSOS DETERMINADOS		936,008
								5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		215,451
								5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		710,557
								6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10,000
	5.001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA								11,668,079
		17 AMBIENTE								11,668,079
			055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL						11,668,079
								0125	CONSERVACIÓN Y AMPLIACION DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO	11,668,079
							Finalidad :	19019	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	11,668,079
							Und. Medida :	TONELADA	Cantidad :	32,000,000
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		11,668,079
								5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS		11,668,079
	5.001269	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - FANTBC								3,862
		03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								3,862
			011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA						3,862
								0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	3,862



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CP	PRG.	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FF	GENERICA	PRESUPUESTO AÑO 2013
							Finalidad :	36916	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC	3,862
							Und. Medida :	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	Cantidad : 12,000	
							Ubicación :	LIMA, LIMA, SAN ISIDRO		
								1: RECURSOS ORDINARIOS		3,862
								5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,862
								TOTAL		146,994,412



REVISADO Y APROBADO  
 EN NOMBRE DEL  
 GOBIERNO LOCAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
 04 DE DICIEMBRE 2013  
 SERVICIO QUECARRA CAIRA  
 SECRETARIO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL - 2013  
 DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

Fecha : 19/12/2012

Hora : 09:47:53

Página : 1 de 4

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA ESPECIFICA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,866,287	73,491,823	76,358,110
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		64,134,337	64,134,337
1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD		64,134,337	64,134,337
1.1.2.1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		49,711,634	49,711,634
1.1.2.1.1 PREDIAL		49,711,634	49,711,634
1.1.2.1.1.1 PREDIAL		14,422,703	14,422,703
1.1.2.1.2 ALCABALA		14,422,703	14,422,703
1.1.2.1.2.1 ALCABALA		8,383,784	8,383,784
1.1.3 IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO		8,383,784	8,383,784
1.1.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS		8,383,784	8,383,784
1.1.3.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS		1,300,878	1,300,878
1.1.3.3.3.1 IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS		227,347	227,347
1.1.3.3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS		4,835,568	4,835,568
1.1.3.3.3.5 IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS		2,982,892	2,982,892
1.1.5 OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	2,982,287	2,982,892	5,901,179
1.1.5.2 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO		2,982,892	2,982,892
1.1.5.2.1 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR		2,982,892	2,982,892
1.1.5.2.1.1 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	2,908,287		2,908,287
1.1.5.3 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS		127,388	127,388
1.1.5.3.1 MULTAS TRIBUTARIAS		127,388	127,388
1.1.5.3.1.1 POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS		2,786,899	2,786,899
1.1.5.3.2 SANCIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS		2,786,899	2,786,899
1.1.5.3.2.1 INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS		64,626,544	64,626,544
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		5,900	5,900
1.3.1 VENTA DE BIENES		5,900	5,900
1.3.1.9 VENTA DE OTROS BIENES		5,900	5,900
1.3.1.9.1 VENTA DE OTROS BIENES		5,900	5,900
1.3.1.9.1.2 VENTA DE BASIS PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS		6,432,522	6,432,522
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		144,000	144,000
1.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES		144,000	144,000
1.3.2.1.1 REGISTROS Y LICENCIAS		144,000	144,000
1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL		10,284	10,284
1.3.2.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION			

04 ENE. 2013  
 BENICIO QUEGARA CAIRA  
 LICENCIADO



(En Nuevos Solas)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA ESPECIFICA		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.3.2.3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	10,284		10,284
1.3.2.3.1.1	CARNETS	10,284		10,284
1.3.2.4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	513,880		513,880
1.3.2.4.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	513,880		513,880
1.3.2.4.1.4	CERTIFICADOS	30,900		30,900
1.3.2.4.1.5	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	483,880		483,880
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	4,408,569		4,408,569
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	4,408,569		4,408,569
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	4,134,983		4,134,983
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	274,686		274,686
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2,880,964		2,880,964
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2,880,964		2,880,964
1.3.2.8.1.6	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	2,880,964		2,880,964
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,287,340		1,287,340
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,287,340		1,287,340
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	432,500		432,500
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	37,050		37,050
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	745,148		745,148
1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	82,650		82,650
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	176,385		176,385
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	176,385		176,385
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	47,453		47,453
1.3.2.10.1.11	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	2,784		2,784
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	128,138		128,138
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	55,186,122		55,186,122
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, REGREACION Y CULTURA	40,307		40,307
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	40,307		40,307
1.3.3.3.1.98	OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	48,307		40,387
1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD	20,372		20,372
1.3.3.4.1	SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	17,652		17,652
1.3.3.4.1.1	ATENCION MEDICA	17,652		17,652
1.3.3.4.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO	2,720		2,720

04 ENE. 2013  
 BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APRBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL - 2013  
 DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA ESPECIFICA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.3.3.4.2.1	2,720		2,720
1.3.3.5	60,142		60,142
1.3.3.5.1	60,142		60,142
1.3.3.6.1.1	60,142		60,142
1.3.3.9	55,067,301		55,067,301
1.3.3.9.2	55,067,301		55,067,301
1.3.3.9.2.4	206,064		206,064
1.3.3.9.2.7	269,500		269,500
1.3.3.9.2.0	1,704,232		1,704,232
1.3.3.9.2.15	33,804		33,804
1.3.3.9.2.23	14,165,108		14,165,108
1.3.3.9.2.24	26,124,524		26,124,524
1.3.3.9.2.27	12,623,059		12,623,059
1.4		1,636,842	1,636,842
1.4.1		1,636,842	1,636,842
1.4.1.4		1,636,842	1,636,842
1.4.1.4.1		17,074	17,074
1.4.1.4.1.3		10,800	10,800
1.4.1.4.1.5		6,174	6,174
1.4.1.4.2		2,395	2,395
1.4.1.4.2.1		2,395	2,395
1.4.1.4.5		1,617,173	1,617,173
1.4.1.4.5.1		1,617,173	1,617,173
1.5	3,261,027		3,261,027
1.5.2	2,546,760		2,546,760
1.5.2.1	2,546,760		2,546,760
1.5.2.1.1	2,400,600		2,400,600
1.5.2.1.1.1	2,400,000		2,400,000
1.5.2.1.5	42,760		42,760
1.5.2.1.5.1	42,760		42,760
1.5.2.1.6	106,000		106,000
1.5.2.1.6.98	106,000		106,000
1.5.6	712,267		712,267

COPIA ORIGINAL  
 DOCUMENTO ORIGINAL

04 Ene. 2013

BENICIO QUECARA CAIRA  
 EFECTUARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL - 2013  
 DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

Fecha : 19/12/2012

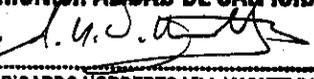
Hora : 14:15:51

Página : 4 de 4

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA ESPECIFICA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.5.5 1 INGRESOS DIVERSOS	712,267		712,267
1.5.5 1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	712,267		712,267
1.5.5 1.4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	712,267		712,267
<b>TOTAL</b>	<b>70,795,858</b>	<b>75,127,665</b>	<b>145,923,523</b>

  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**RICARDO NORBERTO VILLAMONTE BLAS**  
 Gerente de Planeamiento, Presupuesto y  
 Desarrollo Corporativo  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento  
 y Presupuesto  
 sello y firma

  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**MARIO CARULLA MARCHENA**  
 Gerente Municipal

  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**RAUL A. CANTELLA SALAVERRY**  
 Alcalde  
 Titular de la Entidad  
 sello y firma



LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CERTIFICA QUE  
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL  
 ORIGINAL

04 ENE. 2013

  
**BENICIO QUESARA CAIRRA**  
 SECRETARIO

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA ESPECIFICA	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	86 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		73,491,823	2,868,287		76,360,110
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		64,134,337			64,134,337
1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD		64,134,337			64,134,337
1.1.2.1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		49,711,834			49,711,834
1.1.2.1.1 PRONIAL		49,711,834			49,711,834
1.1.2.1.1.1 PRONIAL		14,422,703			14,422,703
1.1.2.1.2 ALCALALIA		14,422,703			14,422,703
1.1.2.1.2.1 ALCALALIA		6,363,794			6,363,794
1.1.3 IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO		9,363,794			9,363,794
1.1.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS		9,363,794			9,363,794
1.1.3.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS		1,308,876			1,308,876
1.1.3.3.3.1 IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS		227,347			227,347
1.1.3.3.3.4 IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS		4,835,569			4,835,569
1.1.3.3.3.5 IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS		2,992,892	2,868,287		5,861,179
1.1.5 OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS		2,992,892			2,992,892
1.1.5.2 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO		2,992,892			2,992,892
1.1.5.2.1 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR		2,892,892			2,892,892
1.1.5.2.1.1 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR		2,892,892			2,892,892
1.1.5.3 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS			2,908,287		2,908,287
1.1.5.3.1 MULTAS TRIBUTARIAS			127,388		127,388
1.1.5.3.1.1 POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS			127,388		127,388
1.1.5.3.2 SANCIONES TRIBUTARIAS Y AJUANERAS			2,780,899		2,780,899
1.1.5.3.2.1 INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS			2,780,899		2,780,899
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			64,628,544		64,628,544
1.3.1 VENTA DE BIENES			5,900		5,900
1.3.1.9 VENTA DE OTROS BIENES			5,900		5,900
1.3.1.9.1 VENTA DE OTROS BIENES			5,900		5,900
1.3.1.9.1.2 VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS			6,432,622		6,432,622
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS			144,000		144,000
1.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			144,000		144,000
1.3.2.1.1 REGISTROS Y LICENCIAS			144,000		144,000
1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL			10,284		10,284
1.3.2.1.1.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION					

SE FIRMÓ EN OFICINA DEL  
 ALCALDE

04 ENE. 2013

BENICIO QUECARA CAIRA  
 FEDATARIO



(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA ESPECIFICA	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y BOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.3.7.3.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION			10,284		10,284
1.3.2.3.1.1 CARNETS			10,284		10,284
1.3.2.4 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			513,980		513,980
1.3.2.4.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			613,000		613,000
1.3.2.4.1.4 CERTIFICADOS			30,900		30,900
1.3.2.4.1.8 CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION			483,080		483,080
1.3.2.6 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION			4,409,569		4,409,569
1.3.2.6.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			4,409,569		4,409,569
1.3.2.6.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCION			4,134,983		4,134,983
1.3.2.6.2.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			274,586		274,586
1.3.2.8 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			2,880,964		2,880,964
1.3.2.8.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			2,880,964		2,880,964
1.3.2.8.1.6 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS			2,080,864		2,080,864
1.3.2.9 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			1,297,340		1,297,340
1.3.2.9.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			1,297,340		1,297,340
1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS			432,500		432,500
1.3.2.9.1.5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS			37,050		37,050
1.3.2.9.1.6 ANUNCIOS Y PROPAGANDA			745,140		745,140
1.3.2.9.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			82,650		82,650
1.3.2.10 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			178,385		178,385
1.3.2.10.1 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			178,385		178,385
1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS			47,453		47,453
1.3.2.10.1.11 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA			2,794		2,794
1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			128,138		128,138
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS			55,188,122		55,188,122
1.3.3.3 SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA			40,307		40,307
1.3.3.3.1 SERVICIOS EDUCATIVOS			40,307		40,307
1.3.3.3.1.99 OTROS SERVICIOS DE EDUCACION			20,372		20,372
1.3.3.4 SERVICIOS DE SALUD			17,652		17,652
1.3.3.4.1 SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES			17,652		17,652
1.3.3.4.1.1 ATENCION MEDICA			2,720		2,720
1.3.3.4.2 EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO					

04 ENE 2013  
 BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL - 2013  
 DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA ESPECIFICA	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.3.3.4.2.1			2,728		2,720
1.3.3.5			60,142		60,142
1.3.3.5.1			60,142		60,142
1.3.3.5.1.1			60,142		60,142
1.3.3.9			55,067,301		55,067,301
1.3.3.9.2			55,067,301		55,067,301
1.3.3.9.2.4			209,084		209,084
1.3.3.9.2.7			289,500		289,500
1.3.3.9.2.6			1,704,232		1,704,232
1.3.3.9.2.15			33,804		33,804
1.3.3.9.2.23			14,106,108		14,106,108
1.3.3.9.2.24			26,124,624		26,124,624
1.3.3.9.2.27			12,623,069		12,623,069
1.4	1,617,173			19,469	1,636,642
1.4.1	1,617,173			19,469	1,636,642
1.4.1.4	1,617,173			19,469	1,636,642
1.4.1.4.1				17,074	17,074
1.4.1.4.1.3				10,900	10,900
1.4.1.4.1.5				8,174	8,174
1.4.1.4.2				2,395	2,395
1.4.1.4.2.1				2,395	2,395
1.4.1.4.5	1,617,173				1,617,173
1.4.1.4.5.1	1,617,173				1,617,173
1.5			3,281,027		3,281,027
1.5.2			2,546,760		2,546,760
1.5.2.1			2,546,760		2,546,760
1.5.2.1.1			2,400,000		2,400,000
1.5.2.1.1.1			2,400,000		2,400,000
1.5.2.1.5			42,780		42,780
1.5.2.1.5.1			42,780		42,780
1.5.2.1.6			108,900		108,900
1.5.2.1.6.99			106,008		106,008
1.5.5			712,267		712,267

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL ORIGINAL

04 ENE. 2013

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 SECRETARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL - 2013  
 DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013

Fecha : 19/12/2012

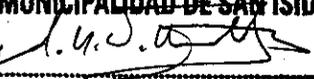
Hora : 14:15:51

Página : 4 de 4

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

TIPO TRANSACCION GENERICA SURGENERICA ESPECIFICA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.5.5 1 INGRESOS DIVERSOS	712,267		712,267
1.5.5 1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	712,267		712,267
1.5.5 1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	712,267		712,267
<b>TOTAL</b>	<b>70,795,858</b>	<b>75,127,665</b>	<b>145,923,523</b>

  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**RICARDO NORBERTO VILLAMONTE BLAS**  
 Gerente de Planeamiento, Presupuesto y  
 Desarrollo Corporativo  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
 sello y firma

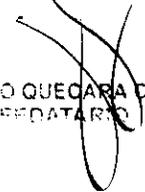
  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**MARIO CARULLA MARCHENA**  
 Gerente Municipal

  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**RAUL A. CANTELLA SALAVERRY**  
 Alcalde  
 Titular de la Entidad  
 sello y firma



EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
 DE SAN ISIDRO CERTIFICA QUE  
 ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL  
 ORIGINAL.

04 ENE. 2013

  
**BENICIO QUECARA CAIRRA**  
 PROTARIO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CÁNON Y SOBRECÁNON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
PROGRAMA						
PROYECTO / PRODUCTO						
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. OBRA						
FUNCIÓN						
DIVISIÓN FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD						
UBIGEO DISTRITO						
CC						
GENE						

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0038 REDUCCION DE OELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA				20,112,692		20,112,692
3.080355 PATRULLAJE POR SECTOR				20,112,692		20,112,692
5.603047 PATRULLAJE REGIONAL / MUNICIPAL POR SECTOR				20,112,692		20,112,692
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD				20,112,692		20,112,692
014 ORDEN INTERNO				20,112,692		20,112,692
0828 OPERACIONES POLICIALES				20,112,692		20,112,692
78477 PATRULLAJE REGIONAL / MUNICIPAL POR 150131 SAN ISIDRO SECTOR				20,092,692		20,092,692
b GASTOS CORRIENTES				1,445,539		1,445,539
5.2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				18,647,153		18,647,153
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS				20,000		20,000
5 GASTOS DE CAPITAL				20,000		20,000
5.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				1,200,000	1,315,813	2,515,813
0081 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE				1,200,000		1,200,000
2.018373 RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS				1,200,000		1,200,000
6.000019 OPERACION Y MANTENIMIENTO				1,200,000		1,200,000
19 TRANSPORTE				1,200,000		1,200,000
038 TRANSPORTE URBANO				1,200,000		1,200,000
0074 VIAS URBANAS				1,200,000		1,200,000
89796 ILUMINACION DE VIAS 158131 SAN ISIDRO				1,200,000		1,200,000
8 GASTOS DE CAPITAL				1,200,000		1,200,000
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				1,200,000		1,200,000
8.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS				1,315,813		1,315,813
5.003418 FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS				1,315,813		1,315,813
15 TRANSPORTE				1,315,813		1,315,813
638 TRANSPORTE TERRESTRE				1,315,813		1,315,813

04 ENE. 2013

BENICIO QUECARA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
**APROBACION INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
**DETALLE DE GASTOS**  
**A NIVEL DISTRITAL**  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO/PRODUCTO	ACTIVIDAD/ACCIONES DE INV./OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DISTRITO	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
0069	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE												1,315,813		1,315,813
78417	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS												1,315,813		1,315,813
5	GASTOS CORRIENTES												1,305,813		1,305,813
5	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												387,208		387,208
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS												918,607		918,607
6	GASTOS DE CAPITAL												10,000		10,000
6	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS												10,000		10,000
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES												991,393		991,393
3.000179	POBLACION RECIBE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN CASOS DE EMERGENCIAS												991,393		991,393
5.091808	ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD												991,393		991,393
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS												991,393		991,393
0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES												991,393		991,393
79180	ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES												991,393		991,393
5	GASTOS CORRIENTES												991,393		991,393
5	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												298,604		298,604
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS												682,789		682,789
6	GASTOS DE CAPITAL												19,000		19,000
6	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS												10,000		10,000
ACCIONES CENTRALES															
9001	ACCIONES CENTRALES												30,348,534		30,348,534
3.999999	SIN PRODUCTO												30,348,534		30,348,534
5.000001	PLANFAMIEN TO Y PRESUPUESTO												1,676,291		1,676,291
03	PLANFAMIEN TO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA												1,676,291		1,676,291
004	PLANFAMIEN TO GUBERNAMENTAL												1,676,291		1,676,291
8905	PLANFAMIEN TO INSTITUCIONAL												1,676,291		1,676,291

04 ENE 2013  
 BENICIO QUECARA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. / OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DISTRITO	06 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
66576	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA	150131	SAN ISIDRO									1,576,281			1,576,281
6	GESTION											1,546,281			1,546,281
	GASTOS CORRIENTES											709,111			709,111
5.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES											537,180			537,180
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS											30,008			30,008
8	GASTOS DE CAPITAL											30,000			30,000
6.2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											3,769,195			3,769,195
5.860602	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR											3,769,195			3,769,195
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA											3,769,195			3,769,195
606	GESTION											3,769,195			3,769,195
6067	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR											3,769,195			3,769,195
81109	NORMAR Y FISCALIZAR	150131	SAN ISIDRO									3,738,195			3,738,195
5	GASTOS CORRIENTES											2,137,457			2,137,457
5.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES											1,601,738			1,601,738
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS											30,000			30,000
8	GASTOS DE CAPITAL											30,000			30,000
6.2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											19,396,431			19,396,431
5.808003	GESTION ADMINISTRATIVA											19,396,431			19,396,431
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA											19,396,431			19,396,431
008	GESTION											19,396,431			19,396,431
0088	ASESORAMIENTO Y APOYO											19,396,431			19,396,431
00888	GESTION ADMINISTRATIVA	186131	SAN ISIDRO									19,266,431			19,266,431
5	GASTOS CORRIENTES											6,488,895			6,488,895
5.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES											11,830,408			11,830,408
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS											350,000			350,000
5.2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS											787,128			787,128
5.2.5	OTROS GASTOS											130,009			130,009
8	GASTOS DE CAPITAL														

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LOCAL  
 04 ENE. 2013

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. / OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DISTRITO	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
6.2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										130,000			130,000
5.020004		ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO										2,146,762			2,146,762
03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										2,146,762			2,146,762
006		GESTION										2,146,762			2,146,762
0006		ASESORAMIENTO Y APOYO										2,146,762			2,146,762
00066		GESTION ADMINISTRATIVA						150131	SAN ISIDRO			2,146,762			2,146,762
5		GASTOS CORRIENTES										2,125,262			2,125,262
5.2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										753,549			753,549
5.2.3		BIENES Y SERVICIOS										1,372,313			1,372,213
6		GASTOS DE CAPITAL										20,000			20,000
6.2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										20,000			20,000
5.000005		GESTION DE RECURSOS HUMANOS										2,385,710			2,385,710
03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										2,385,710			2,385,710
006		GESTION										2,385,710			2,385,710
0011		PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS										2,385,710			2,385,710
000896		GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS						150131	SAN ISIDRO			2,385,710			2,385,710
5		GASTOS CORRIENTES										1,106,122			1,106,122
5.2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										1,029,888			1,259,588
5.2.3		BIENES Y SERVICIOS										20,000			20,000
6		GASTOS DE CAPITAL										20,000			20,000
6.2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										1,073,146			1,073,146
5.000866		ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA										1,073,146			1,073,146
03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										1,073,146			1,073,146
006		GESTION										1,073,146			1,073,146
0012		CONTROL INTERNO										1,073,146			1,073,146
00037		CONTROL Y AUDITORIA						150131	SAN ISIDRO			1,073,146			1,073,146
6		GASTOS CORRIENTES										1,073,146			1,073,146



04 ENE 2013  
 BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
PROGRAMA						
PROYECTO/PRODUCTO						
ACTIVIDAD/ACCIONES DE INV. OBRA						
FUNCION						
DIVISION FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD						
UBIGEO DISTRITO						
CC						
GENE.						
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			724,431			724,431
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			348,714			348,714
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS:</b>						
3002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	70,888	15,617,373	41,014,489	48,375,890	18,488	92,027,960
2.014586 EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMUNALES			145,712	51,280		196,992
6.008815 OPERACION Y MANTENIMIENTO			145,712	51,280		196,992
23 PROTECCION SOCIAL			145,712	51,280		196,992
851 ASISTENCIA SOCIAL			145,712	51,280		196,992
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			145,712	51,280		196,992
29740 PLATAFORMA TECNOLÓGICA 150131 SAN ISIDRO			145,712	51,280		196,992
6 GASTOS DE CAPITAL			145,712	51,280		196,992
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			145,712	51,280		196,992
2.852816 MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION VEHICULAR EN CALLE LAS PALMERAS CUADRAS 3 Y 4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			850			850
8.888815 OPERACION Y MANTENIMIENTO			850			850
15 TRANSPORTE			850			850
036 TRANSPORTE URBANO			850			850
8874 VIAS URBANAS			850			850
08867 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS 150131 SAN ISIDRO			850			850
8 GASTOS DE CAPITAL			850			850
8. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			850			850
2.086284 ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO DE LA SALUD EN EL SECTOR 08, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			446,775			446,775
8.006015 OPERACION Y MANTENIMIENTO			446,775			446,775
20 SALUD			446,775			446,775
043 SALUD COLECTIVA			446,775			446,775
0018 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			446,775			446,775
82837 ACONDICIONAMIENTO CIRCUITO DE SALUD - MINIGIMNASIO 150131 SAN ISIDRO			446,775			446,775

COMUNICACIONES OFICIALES  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

04 ENE. 2013

BENICIO QUECABA CAIRA  
 EDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	78 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
------------------------	------------------------	------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------

6 GASTOS DE CAPITAL			446,775			446,775
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			446,775			446,775
2.102006 INSTALACION DEL SISTEMA DE CANALIZACION ENTUBADO EN LA AV. ALVAREZ CALDERON, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			260,044			260,044
6.000016 OPERACION Y MANTENIMIENTO			260,044			260,044
17 AMBIENTE			260,044			260,044
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			260,044			260,044
0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO			260,044			260,044
90794 INSTALACION DEL SISTEMA DE CANALIZACION ENTUBADO 150131 SAN ISIDRO			260,044			260,044
6 GASTOS DE CAPITAL			260,044			260,044
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			260,044			260,044
2.104276 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL EJE VIAL DE LA AV. LOS CONQUISTADORES, CALLE SANTA LUISA, CALLE D. HERNANDEZ Y CALLE OLLANTA DEL SECTOR 3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA		17,173		42,174		59,347
6.000016 OPERACION Y MANTENIMIENTO		17,173		42,174		59,347
18 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		17,173		42,174		59,347
041 DESARROLLO URBANO		17,173		42,174		59,347
0610 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		17,173		42,174		59,347
93176 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION 150131 SAN ISIDRO		17,173		42,174		59,347
6 GASTOS DE CAPITAL		17,173		42,174		59,347
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17,173		42,174		59,347
2.110254 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL BOSQUE EL OLIVAR SECTOR 3 - 3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			1,673,636			1,673,636
6.000016 OPERACION Y MANTENIMIENTO			1,673,636			1,673,636
17 AMBIENTE			1,673,636			1,673,636
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			1,673,636			1,673,636
0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO			1,673,636			1,673,636
06897 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO 150131 SAN ISIDRO			1,673,636			1,673,636
6 GASTOS DE CAPITAL			1,673,636			1,673,636
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,673,636			1,673,636

ESTE DOCUMENTO ES ORIGINAL

04 Ene. 2013

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

Fecha : 9/12/2012  
 Hora : 10:22:30  
 Página : 8 de 19

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO DISTRITO	06 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
------------------------	----------	---------------------	-----------------------------------	---------	--------------------	-----------------	-----------	-----------------	------------------------------	---	--------------------------------	--	--	-------

(1-1, 1-3, 1-4, 2-1 Y 2-2), DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA

6.000615	OPERACION Y MANTENIMIENTO										509,150			509,150
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO										509,150			509,150
041	DESARROLLO URBANO										509,150			509,159
0019	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO										509,150			509,150
93159	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CANAL SUBTERRANEO DE REGADIO	150131	SAN ISIDRO								509,150			509,150
6	GASTOS DE CAPITAL										509,159			509,159
6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										130,845			130,845
2.111158	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA AVENIDA AREQUIPA CUADRAS 27 A LA 37, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA										130,845			130,845
6.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO										130,845			130,845
17	AMBIENTE										130,845			130,845
065	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL										130,845			130,845
0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO										130,845			130,845
06597	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	150131	SAN ISIDRO								130,845			130,845
6	GASTOS DE CAPITAL										130,845			130,845
6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										406,346			406,346
2.132638	PUESTA EN VALOR DE LA CASA MUSEO MARINA NUÑEZ DEL PRADO DE FALCON EN EL SUBSECTOR 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA										406,346			406,346
6.000915	OPERACION Y MANTENIMIENTO										406,346			406,346
21	CULTURA Y DEPORTE										406,346			406,346
045	CULTURA										406,346			406,346
5999	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL										406,346			406,346
94461	PUESTA EN VALOR DE LA CASA MUSEO	150131	SAN ISIDRO								406,346			406,346
6	GASTOS DE CAPITAL										406,346			406,346
6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										10,843			10,843
2.140820	MEJORAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL DE ECHENIQUE EN EL SUB.SECTOR 1-4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA										10,843			10,843
6.900015	OPERACION Y MANTENIMIENTO										10,843			10,843

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO

04 ENE 2013

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
PROGRAMA						
PROYECTO/PRODUCTO						
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. OBRA						
FUNCION						
DIVISION FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD						
UBIGEO DISTRITO						
CG						
GENE						
15 TRANSPORTE					10,943	10,943
036 TRANSPORTE URBANO					10,943	10,943
0074 VIAS URBANAS					10,943	10,943
32927 MEJORAMIENTO VIAL 150131 SAN ISIDRO					10,943	10,943
5 GASTOS DE CAPITAL					10,943	10,943
6.2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					10,943	10,943
2.147884 MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CALLE LAS CAMELIAS, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA				914,460		914,460
6.600015 OPERACION Y MANTENIMIENTO				914,460		914,460
15 TRANSPORTE				914,460		914,460
036 TRANSPORTE URBANO				914,460		914,460
0074 VIAS URBANAS				914,460		914,460
06867 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS 150131 SAN ISIDRO				914,460		914,460
6 GASTOS DE CAPITAL				914,460		914,460
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				914,460		914,460
2.150085 MEJORAMIENTO DE LA AV. AURELIO MIRO QUESADA Y AV. ALBERTO DEL CAMPO CUADRA 1 Y 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			500,000	405,054		905,054
6.600015 OPERACION Y MANTENIMIENTO			500,000	405,054		905,054
15 TRANSPORTE			500,000	405,054		905,054
036 TRANSPORTE URBANO			500,000	405,054		905,054
0074 VIAS URBANAS			500,000	405,054		905,054
06867 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS 150131 SAN ISIDRO			500,000	405,054		905,054
6 GASTOS DE CAPITAL			500,000	405,054		905,054
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			500,000	405,054		905,054
2.151164 MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA AVENIDA CADIZ EN EL SECTOR 1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA				414,100		414,100
6.600015 OPERACION Y MANTENIMIENTO				414,100		414,100
16 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO				414,100		414,100
041 DESARROLLO URBANO				414,100		414,100

ESTE DOCUMENTO ES ORIGINAL

04 ENE. 2013

GENICIO QUESADA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
DETALLE DE GASTOS  
A NIVEL DISTRITAL  
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA 01 LIMA  
DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
PROGRAMA						
PROYECTO/PRODUCTO						
ACTIVIDAD/ACCIONES DE INV./ OBRA						
FUNCION						
DIVISION FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD						
UBIGEO DISTRITO						
CCG						
GENE						
0810 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			414,100			414,100
83178 MEJDRAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION	150131	SAN ISIDRO	414,100			414,100
6 GASTOS DE CAPITAL			414,180			414,180
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			414,100			414,100
2.151198 MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PARQUE DIGNIDAD EN EL SUB SECTOR S-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			253,225			253,225
6.080015 OPERACION Y MANTENIMIENTO			253,225			253,225
17 AMBIENTE			253,225			253,225
055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			253,225			253,225
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			253,225			253,225
62444 MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PARQUE DIGNIDAD EN EL SUB SECTOR S-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	150131	SAN ISIDRO	253,225			253,225
6 GASTOS DE CAPITAL			253,225			253,225
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			253,225			253,225
2.151715 MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LA CA. PRDLONGACION ARNALES, PJE. AMADOR REYNA, CA. CASIMIRO ESPEJO, CA. HERMILO HERNANDEZ (CUADRA 2), CA. PAILLARDELLE (CUADRA 2) Y EL PARQUE SANTA ROSA EN EL SUB SECTOR 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			600,000			600,000
6.080015 OPERACION Y MANTENIMIENTO			600,000			600,000
15 TRANSPORTE			600,000			600,000
036 TRANSPORTE URBANO			600,000			600,000
8874 VIAS URBANAS			600,000			600,000
32927 MEJORAMIENTO VIAL	150131	SAN ISIDRO	600,000			600,000
5 GASTOS DE CAPITAL			600,000			600,000
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			600,000			600,000
2.151861 MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LAS CALLES TRANSVERSALES A LA CA. LA REPUBLICA Y LA AV. CAMINO REAL EN LOS SUB SECTORES 3-2 Y 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA			600,000			600,000
6.080015 OPERACION Y MANTENIMIENTO			600,000			600,000
15 TRANSPORTE			600,000			600,000
036 TRANSPORTE URBANO			600,000			600,000

COPIA DE LA ORIGINAL  
ESTE DOCUMENTO DEBE SER  
ORIGINAL

04 ENE. 2013

BENICIO QUECERA CAIRA  
EDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO DISTRITO	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
	0074	VIAS URBANAS									600,000			600,000
	83905	MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LAS CALLES TRANSVERSALES A LA CA. LA REPUBLICA Y LA AV. CAMINO REAL EN LOS SUB SECTORES 3-2 Y 3-3, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	150131	SAN ISIDRO							600,000			600,000
	6	GASTOS DE CAPITAL									600,000			600,000
	6.2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									600,000			600,000
	2.152448	MEJORAMIENTO DE LA CALLE ATENAS EN EL SUB. SECTOR 1-4, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									237,430			237,430
	8.000815	OPERACION Y MANTENIMIENTO									237,430			237,430
	15	TRANSPORTE									237,430			237,430
	836	TRANSPORTE URBANO									237,430			237,430
	0074	VIAS URBANAS									237,430			237,430
	81184	MEJORAMIENTO DE CALLE	188131	SAN ISIDRO							237,430			237,430
	6	GASTOS DE CAPITAL									237,430			237,430
	8.2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									237,430			237,430
	2.164450	MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4-4 Y PARQUE MDRA EN EL SUBSECTOR 2-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									1,200,000			1,200,000
	8.080015	OPERACION Y MANTENIMIENTO									1,200,000			1,200,000
	17	AMBIENTE									1,200,000			1,200,000
	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL									1,200,000			1,200,000
	8125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO									1,200,000			1,200,000
	86538	MEJORAMIENTO DE PARQUES	150151	SAN ISIDRO							1,200,000			1,200,000
	6	GASTOS DE CAPITAL									1,200,000			1,200,000
	8.2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									1,200,000			1,200,000
	2.155414	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. NICOLAS DE RIBERA Y CALLE SALAMANCA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA									548,470			548,470
	8.000015	OPERACION Y MANTENIMIENTO									548,470			548,470
	15	TRANSPORTE									548,470			548,470
	836	TRANSPORTE URBANO									548,470			548,470

RECEBIDO  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO  
 04 ENE. 2013

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACION INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
PROGRAMA						
PROYECTO/PRODUCTO						
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. / OBRA						
FUNCION						
DIVISION FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD						
UBIGEO						
DISTRITO						
REG						
GENE						
8074 VIAS URBANAS				548,470		548,470
21805 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. NICOLAS 150131 SAN ISIDRO DE RIBERA Y CALLE SALAMANCA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - UMA - LIMA				548,470		548,470
6 GASTOS DE CAPITAL				548,470		548,470
8. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				548,470		548,470
2.155651 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES HERMASIA PAYET, PAPA PIO XII Y GDSTA LETTERSTEN, DISTRITO DE SAN ISIDRO - UMA - LIMA		200,000		784,548		984,548
8.600815 OPERACION Y MANTENIMIENTO		200,000		784,548		984,548
17 AMBIENTE		200,000		784,548		984,548
855 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		200,000		784,548		984,548
0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO		200,000		784,548		984,548
12827 MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO 150131 SAN ISIDRO		200,000		784,548		984,548
6 GASTOS DE CAPITAL		200,000		784,548		984,548
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		200,000		784,548		984,548
2.155652 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES TALAMANTES Y ALBERTO HURTADO, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA		200,000		634,154		834,154
8.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO		200,000		634,154		834,154
17 AMBIENTE		200,000		634,154		834,154
056 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		200,000		634,154		834,154
8125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO		200,000		634,154		834,154
12827 MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO 150131 SAN ISIDRO		200,000		634,154		834,154
6 GASTOS DE CAPITAL		200,000		634,154		834,154
6. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		200,000		634,154		834,154
2.158294 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES SUR Y MANUEL VILLARAN, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA		200,000	500,000	738,898	834	1,438,532
8.000015 OPERACION Y MANTENIMIENTO		200,000	500,000	738,898	834	1,438,532
17 AMBIENTE		200,000	500,000	738,898	834	1,438,532
056 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		200,000	500,000	738,898	834	1,438,532

ORIGINAL  
 DOCUMENTO ORIGINAL  
 ORIGINAL

04 ENE 2013

BENICIO QUEPORA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DISTRITO	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO											500,000			500,000
73199	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	150131	SAN ISIDRO									500,000			500,000
	TECNIFICADO DE LOS PARQUES SUR Y MANUEL VILLARAN, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA														
6	GASTOS DE CAPITAL											500,800			500,800
6.2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											500,000			500,000
8125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO										200,000		738,898	634	938,532
12927	MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO	150131	SAN ISIDRO								200,000		738,898	634	938,532
5	GASTOS DE CAPITAL											700,000		634	838,532
6.2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											700,000		634	838,532
3.999999	SIN PRODUCTO									70,800		32,638,831	48,718,560		78,227,980
5.800409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES											8,377,733	2,379,878		10,757,111
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA											8,377,733	2,379,878		10,757,111
007	RECAUDACION											8,377,733	2,379,878		10,757,111
0013	RECAUDACION											8,377,733	2,379,878		10,757,111
01484	COBRANZA TRIBUTARIA	159131	SAN ISIDRO									2,148,715	2,978,378		4,528,093
5	GASTOS CORRIENTES											2,138,715	2,369,378		4,508,093
5.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES											1,816,875			1,816,875
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS											1,322,848	2,369,378		3,492,018
5	GASTOS DE CAPITAL											10,000	18,000		28,000
6.2.5	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											18,000	18,000		20,800
81493	FISCALIZACION TRIBUTARIA	159131	SAN ISIDRO									6,229,018			6,229,818
5	GASTOS CORRIENTES											8,189,818			6,198,018
5.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES											3,850,168			3,850,168
6.2.3	BIENES Y SERVICIOS											2,285,250			2,285,250
5.2.5	OTROS GASTOS											63,600			63,600
6	GASTOS DE CAPITAL											30,800			39,800

GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL DE SAN ISIDRO  
 OFICINA DE DOCUMENTOS Y CONTROL QUE  
 ORIGINAL  
 04 ENE. 2013

BENICIO QUECARA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APRBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Solos)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. / OBRA	FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DISTRITO	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
6.2.8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													30,000
5.880451		APOYO AL ANCIANO											80,000		80,000
23		PROTECCION SOCIAL											80,090		80,090
051		ASISTENCIA SOCIAL											80,000		80,000
8115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO											80,000		80,000
80211		ASISTENCIA AL ANCIANO						150131	SAN ISIDRO				80,000		80,000
6		GASTOS CORRIENTES											80,000		80,000
5.2.3		BIENES Y SERVICIOS											80,000		80,000
5.000450		APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA											3,280,841		3,280,841
23		PROTECCION SOCIAL											3,280,841		3,280,841
951		ASISTENCIA SOCIAL											3,280,841		3,280,841
9115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO											3,083,128		3,083,128
00218		ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO						150131	SAN ISIDRO				3,073,128		3,073,128
6		GASTOS CORRIENTES											2,738,981		2,738,981
5.2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES											834,147		834,147
5.2.3		BIENES Y SERVICIOS											10,000		10,000
6		GASTOS DE CAPITAL											10,000		10,000
6.2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											197,713		197,713
83591		ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD						150131	SAN ISIDRO				197,713		197,713
6		GASTOS CORRIENTES											197,713		197,713
5.2.3		BIENES Y SERVICIOS											333,353		333,353
5.000500		ATENCION BASICA DE SALUD											333,353		333,353
20		SALUD											333,353		333,353
044		SALUD INDIVIDUAL											333,353		333,353
9099		ATENCION MEDICA BASICA											333,353		333,353
99299		BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD						150131	SAN ISIDRO				333,353		333,353
6		GASTOS CORRIENTES											333,353		333,353

COPIA ORIGINAL  
 ESTE DOCUMENTO DEBE SER EL ORIGINAL

04 ENE. 2013

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
**DETALLE DE GASTOS**  
**A NIVEL DISTRITAL**  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AGUAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
PROGRAMA						
PROYECTO / PRODUCTO						
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. / OBRA						
FUNCION						
DIVISION FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD						
UBIGEO DISTRITO						
CG						
GENE						

5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				333,353		333,353
5.000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL				215,416		215,416
17 AMBIENTE				215,416		215,416
055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL				215,416		215,416
0128 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL				215,416		215,416
51503 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCIÓN, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE 150131 SAN ISIDRO				215,416		215,416
5 GASTOS CORRIENTES				215,416		215,416
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				272,696		272,696
6.000819 CONTROL SANITARIO				272,696		272,696
26 SALUD				272,696		272,696
043 SALUD COLECTIVA				272,696		272,696
0093 REGULACION Y CONTROL SANITARIO				272,696		272,696
01502 EFECTUAR LA PROMOCION, SUPERVISION Y CONTROL SANITARIO 150131 SAN ISIDRO				272,696		272,696
5 GASTOS CORRIENTES				272,696		272,696
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				40,000		40,000
6.000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)				40,000		40,000
23 PROTECCION SOCIAL				40,000		40,000
051 ASISTENCIA SOCIAL				40,000		40,000
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				48,000		48,000
16485 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE ( DEMUNA) 150131 SAN ISIDRO				40,000		40,000
5 GASTOS CORRIENTES				40,000		40,000
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				408,073		408,073
5.000637 DEPORTE FUNDAMENTAL				408,073		408,073
21 CULTURA Y DEPORTE				408,073		408,073
046 DEPORTES				408,073		408,073
0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO				408,073		408,073



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO  
 04 FEB 2013  
 BENICIO QUECARRA CAIRA  
 EFDATARIO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DISTRITO	04 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
16488	DEPORTE FUNDAMENTAL							150131	SAN ISIDRO				408,073		408,073
5	GASTOS CORRIENTES												408,073		408,073
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS												408,073		408,073
5.009339	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES												15,698,583		15,698,583
17	AMBIENTE												15,698,583		15,698,583
055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL												15,698,583		15,698,583
0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO												15,698,583		15,698,583
06508	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES							150131	SAN ISIDRO				15,698,583		15,698,583
5	GASTOS CORRIENTES												8,419,261		8,419,261
5.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												6,269,322		6,269,322
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS												10,000		10,000
6	GASTOS DE CAPITAL												10,000		10,000
6.2.8	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											5,000,000			5,000,000
5.00948	MANTENIMIENTO VIAL LOCAL											5,000,000			5,000,000
15	TRANSPORTE											5,000,000			5,000,000
036	TRANSPORTE URBANO											5,000,000			5,000,000
0074	VIAS URBANAS											5,000,000			5,000,000
12566	MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES							150131	SAN ISIDRO				5,008,000		5,008,000
5	GASTOS CORRIENTES												5,008,000		5,008,000
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS												5,008,000		5,008,000
5.090891	OBLIGACIONES PREVISIONALES												6,429,277		6,429,277
24	PREVISION SOCIAL												6,429,277		6,429,277
052	PREVISION SOCIAL												6,429,277		6,429,277
0116	SISTEMAS DE PENSIONES												6,429,277		6,429,277
01154	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS							150131	SAN ISIDRO				6,429,277		6,429,277
5	GASTOS CORRIENTES												6,429,277		6,429,277



04/12/2012  
 BENICIO QUECARRA CAIRA  
 REGENTARIO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. / OBRA	FUNCIÓN	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DISTRITO	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
5. 2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES													6,428,277
5.001022		PLANEAMIENTO URBANO											2,277,914		11,544,272
19		VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO											2,277,914		11,544,272
041		DESARROLLO URBANO											2,277,914		11,544,272
9090		PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL											2,277,914		11,544,272
11150		DESARROLLO URBANO						150131	SAN ISIDRO				2,277,914		11,544,272
5		GASTOS CORRIENTES											2,267,814		11,504,272
5. 2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES											6,663,146		6,660,740
5. 2.3		BIENES Y SERVICIOS											1,663,212		4,643,532
6		GASTOS DE CAPITAL											30,000		40,000
6. 2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											30,000		40,000
5.001059		PROGRAMA DEL VASO DE LECHE											71,973		139,000
23		PROTECCION SOCIAL											71,973		139,000
051		ASISTENCIA SOCIAL											71,973		139,000
0415		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO											71,973		139,000
19169		VASO DE LECHE						150131	SAN ISIDRO				71,973		139,000
5		GASTOS CORRIENTES											71,973		139,000
5. 2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES											71,973		139,000
5.901074		PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL											50,000		50,000
21		CULTURA Y DEPORTE											50,000		50,000
945		CULTURA											50,000		50,000
0099		PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL											50,000		50,000
09952		FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO NACIONAL						150131	SAN ISIDRO				50,000		50,000
5		GASTOS CORRIENTES											50,000		50,000
5. 2.3		BIENES Y SERVICIOS											8,882,254		8,882,254
5.091978		PROMOCION DEL COMERCIO													8,882,254

ORIGINAL  
 04 FEB 2013  
 BENICIO QUECARRA CAIRA  
 CEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV / OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UBIGEO	DISTRITO	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
------------------------	----------	---------------------	------------------------------------	---------	--------------------	-----------------	-----------	--------	----------	------------------------------	---	--------------------------------	--	--	-------

05	COMERCIO												8,992,254		8,992,254
021	COMERCIO												8,992,254		8,992,254
0043	PRD.MOCION DEL COMERCIO INTERNO												8,992,254		8,992,254
01500	FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR	150131	SAN ISIDRO										3,878,707		3,878,707
5	GASTOS CORRIENTES												3,598,707		3,598,707
5.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												1,477,867		1,477,867
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS												2,121,040		2,121,040
6	GASTOS DE CAPITAL												30,000		30,000
6.2.5	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS												30,000		30,000
01492	FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS	150131	SAN ISIDRO										5,363,547		5,363,547
5	GASTOS CORRIENTES												5,343,547		5,343,547
6.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												2,810,314		2,810,314
6.2.3	BIENES Y SERVICIOS												2,533,233		2,533,233
6	GASTOS DE CAPITAL												28,000		28,000
6.2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS												20,000		20,000
5.801890	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES												2,379,155		2,379,155
21	CULTURA Y DEPORTE												2,379,155		2,379,155
845	CULTURA												2,379,155		2,379,155
0180	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL												2,379,155		2,379,155
38927	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	150131	SAN ISIDRO										2,369,155		2,369,155
5	GASTOS CORRIENTES												1,479,720		1,479,720
5.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												889,435		889,435
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS												10,000		10,000
6	GASTOS DE CAPITAL												10,000		10,000
6.2.8	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS												936,008		936,008
5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE														



ORIGINAL  
 04 ENE. 2013  
 BENICIO QUECARA CAIRA  
 FEDATARIO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013**  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
PROGRAMA						
PROYECTO / PRODUCTO						
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV. / OBRA						
FUNCION						
DIVISION FUNCIONAL						
GRUPO FUNCIONAL						
FINALIDAD						
UBIGEO						
DISTRITO						
CE						
GENE						
23 PROTECCION SOCIAL			936,008			936,008
051 ASISTENCIA SOCIAL			936,008			936,008
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			936,008			936,008
38196 PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LAS 150131 SAN ISIDRO ORGANIZACIONES SOCIALES			936,008			936,008
5 GASTOS CORRIENTES			926,008			926,008
5. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			218,451			218,451
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS			710,557			710,557
6 GASTOS DE CAPITAL			10,000			10,000
8. 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.			10,000			10,000
5.091181 SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA				11,668,079		11,668,079
17 AMBIENTE				11,668,079		11,668,079
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL				11,668,079		11,668,079
0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO				11,668,079		11,668,079
19018 SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA 150131 SAN ISIDRO				11,668,079		11,668,079
5 GASTOS CORRIENTES				11,668,079		11,668,079
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS				11,668,079		11,668,079
5.081269 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC		3,862				3,862
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		3,862				3,862
011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA.		3,862				3,862
0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL.		3,862				3,862
38915 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA 150131 SAN ISIDRO PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTBC		3,862				3,862
5 GASTOS CORRIENTES		3,862				3,862
5. 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,862				3,862
<b>TOTAL</b>	<b>70,889</b>	<b>1,617,179</b>	<b>79,491,023</b>	<b>70,795,858</b>	<b>19,469</b>	<b>145,994,412</b>

NOTA: SE APROBÓ EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2013

04 ENL 2013

BENICIO QUEOARA CAIRA  
 C/ DATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 RESUMEN DE PERSONAL  
 (En Nuevos Soles)

Fecha : 19/12/2012  
 Hora : 10:21:36  
 Página : 1 de 1

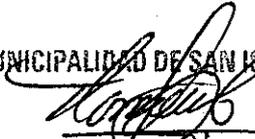
DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
 PROVINCIA: 01 LIMA  
 DISTRITO: 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

TIPO DE PERSONAL	PERSONAL NOMBRADO		PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES		TOTAL ANUAL	
	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	COSTO
<b>I ACTIVOS</b>						
01.- FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	62	11,641,379	0	0	62	11,641,379
02.- PROFESIONALES	31	4,077,127	0	0	31	4,077,127
03.- TECNICOS	105	13,353,443	0	0	105	13,353,443
04.- AUXILIARES	20	2,350,354	0	0	20	2,350,354
05.- OBREROS	94	11,451,968	0	0	94	11,451,968
<b>II PENSIONISTAS</b>	138	6,856,226	0	0	138	6,856,226
<b>TOTAL ANUAL (I + II)</b>	<b>450</b>	<b>49,730,497</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>450</b>	<b>49,730,497</b>

TIPO DE PERSONAL	N° PERSONAS	ANUAL
PERSONAL CONTRATADO POR: CONTRATOS ADMINISTRATIVOS O DE SERVICIOS LOCADORES DE SERVICIOS 1/	1,561	38,726,059

CARGO	N° PERSONAS	ANUAL	DIETA	
			a) 31. Dic. 2012 (*)	Año 2013
ALCALDE	1	154,985		
REGIDORES	9		245,700	263,500

(\*) Adjuntar copia del Acuerdo de Concejo que aprobó la Dieta.  
 1/ Debe considerarse el personal contratado por Empresas de Servicios y Consultorías.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
 Ing. VICTOR ROMERO CARDENAS  
 Gerente de Recursos Humanos  
 ELABORADO POR  
 Sello y firma

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
 RICARDO NORBERTO VILLAMONTE BLAS  
 Gerente de Planeamiento, Presupuesto y  
 Desarrollo Corporativo  
 Sello y firma

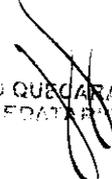
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
 RAQUEL CANTELLA SALAVERRY  
 Titular del Pliego  
 Sello y firma Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
 MARIO CARULLA MARCHEMA  
 Gerente Municipal

EL SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD  
 DE SAN ISIDRO CERTIFICA QUE  
 ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL  
 ORIGINAL

04.ENE.2013

BENICIO QUECAYA CAIRA  
 SECRETARIO




PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

		00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	06 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
--	--	------------------------------	---	--------------------------------	--	--	-------

5	GASTOS CORRIENTES	78,889		92,166,065	68,009,458		138,844,412
5.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			24,174,125	19,255,166		43,429,291
5.2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	67,027		6,429,277	71,973		6,568,277
5.2.3	BIENES Y SERVICIOS			30,660,835	48,681,319		78,342,254
5.2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,862		350,000			353,862
5.2.5	OTROS GASTOS			850,728			850,728
6	GASTOS DE CAPITAL		1,617,173	11,825,958	2,787,400	19,489	16,450,008
6.2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,617,173	11,025,958	2,787,400	19,489	15,460,008
<b>TOTAL</b>		<b>70,889</b>	<b>1,617,173</b>	<b>73,491,023</b>	<b>70,795,858</b>	<b>19,489</b>	<b>145,994,412</b>



04 ENE. 2013

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
--	------------------------------	---	--------------------------------	--	--	-------

5	GASTOS CORRIENTES	79,888		62,465,965	68,066,458	138,544,412
5. 2.1.1.1.1	FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA		478,837			478,837
5. 2.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN		8,528,856	4,452,930		12,881,886
5. 2.1.1.8.1	ONIBUS PERMANENTES		1,103,889	3,234,667		4,338,478
5. 2.1.1.9.1	GRATIFICACIONES		1,682,411	1,276,124		2,958,535
5. 2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		848,965	867,326		1,504,290
5. 2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		25,066	90,200		115,208
5. 2.1.1.9.3.1	ASIGNACION POR CUMPLIR 28 O 30 AÑOS		14,835			14,835
5. 2.1.1.9.3.88	OTRAS OCASIONALES		10,314,227	6,846,325		18,160,552
5. 2.1.1.10.1.2	DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS		270,800			270,000
5. 2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		810,926	694,685		1,605,580
5. 2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20630		4,800,881			4,800,881
5. 2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES		1,138,633			1,138,633
5. 2.2.2.3.1.1	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	67,027			71,673	139,000
5. 2.2.2.3.4.2	GASTOS DE SEPULCRO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO		258,000			258,000
5. 2.2.2.3.4.3	GASTOS DE SEPULCRO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA		142,043			142,043
5. 2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		31,881	37,897		68,578
5. 2.3.1.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL			1,800		1,800
5. 2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		83,337	984,189		1,067,508
5. 2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACAHADOS TEXTILES			8,957		8,957
5. 2.3.1.2.1.3	CALZADO		10,358	86,665		108,021
5. 2.3.1.3.1.1	GOBERNISTAS Y CARRIQUANTES		371,684	628,609		1,000,303
5. 2.3.1.3.1.2	GASES		3,514	540		4,054

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO

04 ENE. 2013  
 BENICIO CHECARA GAIRA  
 SECRETARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

		00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	98 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
--	--	------------------------------	---	--------------------------------	--	--	-------

5. 2.3.1 3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES			41,765	18,642		58,807
5. 2.3.1 5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS			671,381	285,178		956,559
5. 2.3.1 5.1.2	PAPILERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			322,662	194,838		517,200
5. 2.3.1 6.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA				82,684		82,684
5. 2.3.1 5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			6,012	49,393		55,405
5. 2.3.1 5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA			4,448	15,539		19,986
5. 2.3.1 5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA			3,232	11,747		14,478
5. 2.3.1 5.99.99	OTROS			1,500			1,500
5. 2.3.1 6.1.1	DE VEHICULOS			226,998	1,071,150		1,297,148
5. 2.3.1 6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS			2,009,009	4,109		2,004,109
5. 2.3.1 6.1.4	DE SEGURIDAD			189	54,933		55,102
5. 2.3.1 6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS			2,405	1,800		4,205
5. 2.3.1 7.1.1	ENSERES				62		62
5. 2.3.1 8.1.7	MEDICAMENTOS			4,782	27,453		32,235
5. 2.3.1 8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES				600		600
5. 2.3.1 8.7.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO			5,358	26,139		31,496
5. 2.3.1 11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			1,637	111,038		112,675
5. 2.3.1 11.1.4	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS				32,000		32,000
5. 2.3.1 99.1.1	herramientas			1,383	18,067		17,450
5. 2.3.1 99.1.2	PRODUCTOS QUIMICOS				11,328		11,328
5. 2.3.1 99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCLADOS A ENSEÑANZA			35,888	11,088		46,976
5. 2.3.1 99.1.4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES			3,701	20,352		24,053
5. 2.3.1 99.1.99	OTROS BIENES			1,348,828	756,870		2,105,798
5. 2.3.2 1.1.99	OTROS GASTOS			3,900	22,625		26,325

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

04 ENE. 2013

BENICIO QUECARRA CAIRA  
 FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

					00	07	08	08	18	
					RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL

5. 2.3.2.1.2.89	OTROS GASTOS						211,300	5,483		216,783
5. 2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA					406,147		689,853		996,000
5. 2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE					94,944		381,056		456,000
5. 2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL					299,831		2,173		302,004
5. 2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA					73,216		37,864		111,080
5. 2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET					70,175		7,841		78,016
5. 2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA					713,077				713,077
5. 2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					823,437		2,808		826,237
5. 2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, encuadernacion y					130,770		107,568		238,338
5. 2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE							14,789,288		14,789,288
6. 2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, ORIGINA Y ESTRUCTURAS					30,000		86,000		116,000
5. 2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS							205,000		205,000
5. 2.3.2.4.1.4	DE MOBILIARIO Y SIMILARES					11,100				11,100
5. 2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					121,427		58,625		180,052
5. 2.3.2.4.1.89	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS					2,246,548		234,721		2,481,267
5. 2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					19,818		6,600		26,418
5. 2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					48,129		18,008		66,136
5. 2.3.2.5.1.89	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS					160,884		20,830		181,514
5. 2.3.2.5.1.2	GASTOS NOTARIALES					32,572				32,572
5. 2.3.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS					80,900				80,900
5. 2.3.2.6.2.89	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS					10,000				10,000
5. 2.3.2.6.3.1	SEGURO DE VIDA					70,000		24,000		94,000
5. 2.3.2.6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS					180,000		120,500		300,500
5. 2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)					32,588		65,582		98,170

04 ENE 2013  
 BENICIO QUECARRA CAIRA  
 EPD TARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
DETALLE DE GASTOS  
A NIVEL DISTRITAL  
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
PROVINCIA 01 LIMA  
DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
--	------------------------------	---	--------------------------------	--	--	-------

5. 2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES			1,902	12,500	14,402
5. 2.3.2.6.3.99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		150,000			150,000
5. 2.3.2.7.1.2	ASESORIAS		38,902	192,573		231,475
5. 2.3.2.7.1.4	PERFILES DE INVERSION			35,006		35,006
5. 2.3.2.7.1.86	OTROS SERVICIOS SIMILARES			25,000		25,066
5. 2.3.2.7.2.4	PERFILES DE INVERSION		5,600	6,000		11,600
5. 2.3.2.7.2.89	OTROS SERVICIOS SIMILARES		307,646			307,940
5. 2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		131,272	452,856		583,936
5. 2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES		43,675			43,875
5. 2.3.2.7.10.89	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES		74,760	21,200		95,900
5. 2.3.2.7.11.86	SERVICIOS DIVERSOS		2,996,880	4,358,151		6,457,051
5. 2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		18,113,733	20,766,008		38,881,741
5. 2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		642,787	1,201,531		1,844,318
5. 2.4.1.3.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	3,882				3,882
6. 2.4.1.3.1.4	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		350,000			350,006
5. 2.6.4.1.1.1	IMPUESTOS		120,000			120,000
5. 2.5.4.1.3.1	MULTAS		867,128			867,128
5. 2.5.4.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		63,800			63,800
6	GASTOS DE CAPITAL					
6. 2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,617,173	11,025,858	2,787,400	19,469	15,460,000
6. 2.6.2.3.8.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	500,000	3,718,308		10,943	4,228,261
6. 2.6.2.3.7.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,117,173	6,385,183	2,199,774	6,528	8,728,638
6. 2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS			406,346		406,346
6. 2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		766,775	136,008		898,775
			145,712	51,280		196,992

ORIGINAL

BENICIO QUEZARA CAIRA  
FEDATARIO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2013  
 DETALLE DE GASTOS  
 A NIVEL DISTRITAL  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO 15 LIMA  
 PROVINCIA 01 LIMA  
 DISTRITO 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
--	------------------------------	---	--------------------------------	--	--	-------

TOTAL

70,889 1,617,173 73,491,023 70,795,858 19,469 145,994,412



SECRETARÍA MUNICIPAL  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 Y FINANZAS

04 ENE. 2013

BENICIO QUECARA CAIRA  
 FEDATARIO

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO LOCAL PARA  
EL AÑO FISCAL 2013**

**RESUMEN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

**MISION**

San Isidro Comunidad Internacional, amable, seguro, ordenado y moderno con calidad de servicios públicos, que garantiza la concertación vecinal, la calidad de vida y la atención preferencial, integrando al adulto mayor con los jóvenes, niños y personas con discapacidad; donde se respeta y conserva la residencialidad para transformarlo en una ciudad solidaria, cultural, saludable y digital

**VISION**

"Somos una Corporación moderna, transparente y líder con vocación de servicios de calidad para el vecino, que promueve el desarrollo integral (social, económico, tecnológico y político), garantizando la concertación ciudadana en la formulación de políticas locales, con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos a través del desarrollo sostenible del Distrito".

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
*[Signature]*  
**RICARDO NORBERTO VILLAMONTE BLAS**  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
*[Signature]*  
**MARIO CABULLA MARCHENA**  
Gerente Municipal

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
*[Signature]*  
**RAJILA CANTELLA SALAVERRY**  
TITULAR DE LA ENTIDAD Alcalde  
Sello y Firma

COPIA CERTIFICADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL ORIGINAL

08 DE FEBRERO DE 2013

*[Signature]*  
**BENICIO QUECARRA CAIRA**  
REGISTRARIO



FICHA N° 01/ GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO LOCAL PARA  
EL AÑO FISCAL 2013

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Objetivo 1 Fortalecer el desarrollo urbano, concertado, residencialidad y sostenible.
- Objetivo 2 Promover el desarrollo social, orientado a mejorar la calidad de vida, articulando el beneficio al adulto mayor, jóvenes y niños del distrito.
- Objetivo 3 Fomentar y desarrollar la cultura de participación vecinal del deporte en el distrito, como condición de mejora en la calidad de vida.
- Objetivo 4 Impulsar las buenas prácticas de gobierno, cultura y turismo distrital.
- Objetivo 5 Garantizar un distrito seguro, mediante la prevención y fortalecimiento de capacidades con la participación vecinal.
- Objetivo 6 Desarrollar un modelo organizacional basado en procesos, garantizando la mejora continua y las buenas prácticas en los servicios públicos con transparencia.
- Objetivo 7 Optimizar el desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación.
- Objetivo 8 Promover el fortalecimiento de capacidades del talento humano.
- Objetivo 9 Impulsar el desarrollo económico sostenible con buenas prácticas de fomento empresarial.
- Objetivo 10 Promover e impulsar activamente la participación vecinal.

EL SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD  
DE SAN ISIDRO CERTIFICA QUE  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL  
ORIGINAL.

04 ENE. 2013

BENICIO QUECARA CAIRA  
SECRETARIO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RICARDO NORBERTO VILLAMONTE BLAS  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y  
Desarrollo Corporativo



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIO CARULLA MARGHENA  
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
TITULAR DE LA ENTIDAD Alcalde  
Sello y Firma

Nota : Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
27 DIC. 2012  
RECIBIDO



Municipalidad de San Isidro

ALCALDIA CARGO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO  
27 DIC. 2012  
HORA: 12:57 FIRMA: [Signature]  
RECIBIDO

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

MEMORANDUM N° 087-2012-0100-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
27 DIC. 2012  
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES  
27 DIC. 2012  
HORA: 12:30  
RECIBIDO

**MARIO CARULLA MARCHENA**  
**GERENTE MUNICIPAL**

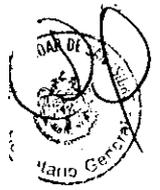
**ASUNTO : APROBACIÓN DEL PIA 2013**

**FECHA : San Isidro, 26 de Diciembre de 2012**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Gerencia Municipal  
26 DIC. 2012  
Hora: 12:40 Firma: [Signature]  
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al asunto indicado, para informarle que mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2012, el Concejo Municipal acordó **NO APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2013, por lo que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 28411, correspondería a este Despacho la obligación de promulgar el citado PIA 2013 a través de una Resolución de Alcaldía. En ese sentido y estando a las normas ya glosadas, le solicito que a la brevedad posible y con carácter de urgente se sirva coordinar la emisión de los informes respectivos, según el siguiente detalle:

1. Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el que se opine por la viabilidad o no del proyecto de PIA 2013. Asimismo, se deberá validar que legalmente compete a mi Despacho el aprobar el PIA no aprobado por el Concejo Municipal, así como explicar cuál es el sustento legal y procedimiento para la aprobación del Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2013.
2. Informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo en el que se sustente de forma general el PIA 2013 y se indique claramente que modificaciones se han trabajado y que serían parte del PIM 2013. Asimismo, se deberá indicar si técnicamente es viable que mi Despacho sea quien apruebe el PIA no aprobado por el Concejo Municipal.
3. Informe de la Gerencia de Recursos Humanos que valide y sustente todas las partidas presupuestales del PIA 2013 relacionadas a gastos de personal de toda la MSI (no solo conceptos remunerativos, sino también aquellos no remunerativos o no pensionables, tales como bonificaciones, incentivos u otros de similar naturaleza).
4. Informe de la Gerencia de Administración y Finanzas que valide y sustente todas las partidas presupuestales del PIA 2013 relacionadas a gastos de bienes y servicios para el ejercicio.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
27 DIC. 2012  
Firma: [Signature] Hora: 12:08  
RECIBIDO



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

5. Informe de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales y/o de la Gerencia de Desarrollo Urbano que valide y sustente todas las partidas presupuestales del PIA 2013 relacionadas a gastos de inversión (obras públicas, proyectos urbanos, etc.)
6. Informe de la Gerencia Municipal en el que se valide toda la información proporcionada por los funcionarios municipales.

Finalmente y teniendo en consideración el plazo señalado en el numeral 54.2 del artículo 54° de la Ley N° 28411, se deberá tener lista toda la documentación indicada **a más tardar el día 02.01.13**, bajo responsabilidad, con la finalidad que los funcionarios en dicha fecha puedan realizar la exposición de sus respectivos informes ante mi Despacho.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

  
RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

Cc. GAJ  
GPPDC  
GRH  
GAF  
GOSM  
GDU





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**INFORME N° 001 -2013-0200-GM/MSI**

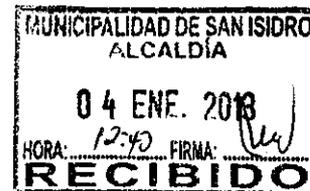
**Para** : **DR. RAUL CANTELLA SALAVERRY**  
Alcalde de la Municipalidad de San Isidro

**De** : **MARIO CARULLA MARCHENA**  
Gerente Municipal

**Asunto** : Aprobación del PIA 2013

**Referencia** : Informe N° 003-2013-0500-GPPDC /MSI

**Fecha** : San Isidro, **04 ENE. 2013**



Por la presente, me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, en el cual se consolida, se sustenta y se valida los Informes de los integrantes de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013, en este sentido debo señalar que se cumplió con la elaboración del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el año 2013 de acuerdo a las disposiciones y lineamientos de la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 6° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde indica que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, es responsable de conducir el proceso de las fases de programación y formulación presupuestaria y a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado a través de la Ordenanza N° 287-MSI (04.02.2010).

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Resolución de Alcaldía N° 156 (11.05.2012), se aprobó la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013.
- 1.2. Acta de Reunión de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año 2013 del (13.06.2012)
- 1.3. Mediante Oficio N° 174-2012-0100-ALC/MSI (31.07.2012), se remitió el Proyecto de Presupuesto Institucional 2013 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpliendo con la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/50.01.
- 1.4. Acuerdo de Concejo N° 087-2012-MSI (20.12.12), el Concejo Municipal No Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2013.
- 1.5. Mediante Informe N° 493-2012-0800-GAF/MSI (28.12.2012), la Gerencia de Administración y Finanzas remite la información consolidada de las subgerencias a su cargo en las cuales sustentan y validan las partidas presupuestales de bienes y servicios del Presupuesto Institucional para el año 2013.
- 1.6. Mediante Informe N° 004-2013-0900-GRH/MSI (03.01.2013), la Gerencia de Recursos Humanos remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionados al gasto de personal y otros gastos del Presupuesto Institucional para el año 2013.
- 1.7. Mediante Informe N° 001-2013-1400-GOSM/MSI (03.01.2013), la Gerencia de Obras y Servicios Municipales remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionado a inversiones del Presupuesto Institucional para el año 2013.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

1.8. Mediante Informe N° 254-2012-1300-GDU/MSI de (28.12.2012), la Gerencia de Desarrollo Urbano remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales de inversiones del Presupuesto Institucional para el año 2013.

1.9. Mediante Informe N° 2304-2012-0400-GAJ/MSI de (28.12.2012), la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina favorablemente respecto a la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – 2013.

## 2. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Normas Modificadorias.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificadorias.
- Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01- Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 776-Ley de Tributación Municipal.

## 3. ANÁLISIS

3.1. El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Isidro - PIA 2013, es un instrumento técnico operativo desarrollado para coadyuvar a lograr una correcta gestión institucional, determinando las pautas a seguir para la consecución de los lineamientos de políticas, metas y objetivos trazados por la Alta Dirección a largo, mediano y corto plazo dentro del marco de racionalidad, transparencia y eficiencia del gasto, formulado desde una perspectiva que enuncia los parámetros y lineamientos de un manejo responsable de la economía municipal.

3.2. Mediante Resolución de Alcaldía N° 156 (11.05.2012), se aprobó la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013 conformada de la siguiente manera:

- ✓ Gerente Municipal (Presidente)
- ✓ Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo (Integrante)
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas (Integrante)
- ✓ Gerente de Recursos Humanos (Integrante)
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano (Integrante)
- ✓ Gerente de Obras y Servicios Municipales (Integrante)
- ✓ Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (Integrante)

Mediante Acta de Reunión de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año 2013 del (13.06.2012), se reunió la Comisión y revisó la asignación presupuestaria de ingresos y gastos para el año 2013 elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en el cual encontraron conforme y aprobaron los límites de la asignación presupuestaria para el año 2013.

3.3. En el mes de Julio se presentó el Proyecto de Presupuesto a la Municipalidad Metropolitana de Lima a nivel de fuente de financiamiento y a nivel de genérica de gasto desagregándose de forma siguiente:





- **Genérica 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.-** En el rubro de Personal y Obligaciones Sociales, a cargo de la corporación edil se estima la suma de S/. 43'429,291 nuevos soles, que representa el 30% del presupuesto total.
- **Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.-** El rubro de Obligaciones Previsionales, se estima la suma de S/. 6'258,277 nuevos soles, que representa el 5% del Presupuesto total.
- **Genérica 2.3 Bienes y Servicios.-** En el rubro de Bienes y Servicios, se estima la suma de S/. 79'342,254 nuevos soles, monto que representa el 54% del Presupuesto total.
- **Genérica 2.4 Donaciones y Transferencias.-** En este rubro, se estima la suma de S/. 350,000 nuevos soles, que representa 0.5% del Presupuesto Total.
- **Genérica 2.5 Otros Gastos** En este rubro, se estima la suma de S/. 850,728 nuevos soles, que representa 0.5% del Presupuesto total.
- **Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros** Respecto a las inversiones y equipamiento para el año 2013, se considera la suma de S/. 15'450,000 nuevos soles, que representa el 10.58% del Presupuesto total.

Oe manera desagregada, se prevé para los Proyectos de Inversión Pública (Inversiones) la suma de S/.15'000,000, que representa el 10.27% del Presupuesto total y para los gastos en equipamiento se considera el monto de S/. 450,000 nuevos soles que representa el 0.31% del Presupuesto Total.

**CUADRO N°1**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CONCEPTO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>67,027</b>
00. Recursos Ordinarios	67,027	
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>70,795,858</b>
09. Recursos Directamente Recaudados	70,795,858	
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>75,127,665</b>
07. Fondo de Compensación Municipal	1,617,173	
08. Otros Impuestos Municipales	73,491,023	
18. Canon, Sobrecanon y Participación en Rentas de Aduanas y Participaciones	19,489	
<b>TOTAL</b>	<b>145,990,550</b>	<b>145,990,550</b>

**CUADRO N° 2**

**PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE GRUPO GENERICO**

GENERICAS	PIA 2013	%
2 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,429,291	29.75%
2 2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,568,277	4.50%
2 3. BIENES Y SERVICIOS	79,342,254	54.35%
2 4. DONACIONES, TRANSFERENCIAS	350,000	0.24%
2 5. OTROS GASTOS	850,728	0.58%
2 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,450,000	10.58%
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	15,000,000	10.27%
EQUIPAMIENTO	450,000	0.31%
<b>TOTAL</b>	<b>145,990,550</b>	<b>100%</b>





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 3.4. De acuerdo al Artículo 89° Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales.
- 3.5. De acuerdo al Informe N° 493-2012-0800-GAF/MSI (28.12.2012), la Gerencia de Administración y Finanzas remite la información consolidada de las subgerencias a su cargo sustentando y validando las partidas presupuestales de bienes y servicios como los gastos fijos de energía eléctrica, agua, telefonía móvil, RELIMA, combustible, mantenimiento de vehículos, seguros de vehículos, entre otros gastos así como CONATA, Autoridad Proyecto Costa Verde (APCV), impuestos y multas administrativas del Presupuesto Institucional para el año 2013.
- 3.6. Mediante Informe N° 004-2013-0900-GRH/MSI (03.01.2013), la Gerencia de Recursos Humanos remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionados al gasto de personal activo y pensiones, así como las bonificaciones, incentivos, gastos de sepelio y luto del personal activo y cesante, CTS y el gasto de personal CAS, entre otros del Presupuesto Institucional para el año 2013.
- 3.7. Asimismo, mediante Informe N° 001-2013-1400-GOSM/MSI (03.01.2013), la Gerencia de Obras y Servicios Municipales remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionado a los Proyectos de Inversión Pública del Presupuesto Institucional para el año 2013.
- 3.8. Mediante Informe N° 254-2012-1300-GDU/MSI (28.12.2012), la Gerencia de Desarrollo Urbano remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionado a inversiones del Presupuesto Institucional para el año 2013, guardan concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2011-2014, las cuales fueron evaluados en su oportunidad.
- 3.9. De acuerdo a Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 54° numeral 54.2 literal b) señala: En caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

#### 4. CONCLUSIONES

- 4.1 La elaboración del PIA 2013 se realizó en función a la información emitida por las unidades recaudadoras para la estimación de los ingresos y de la información de todas las unidades orgánicas para la previsión de los gastos, de conformidad a los lineamientos y plazos contemplados en la Directiva N° 004-2012-EF/50.01-Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, aprobado con Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, estas normas, contienen disposiciones generales y permanentes orientadas a los tres niveles de gobierno, para que programen y formulen su Presupuesto Institucional en base a Productos y Resultados.
- 4.2 El Presupuesto Institucional de Apertura del año 2013 asciende a S/. 145'990,550 es mayor en 1.7% con respecto al 2012. El aumento de presupuesto es por la mayor proyección de ingresos que recaudarán las diferentes áreas de la Institución, siendo los recursos determinados un 51% y los recursos directamente recaudados un 48% como las principales fuentes de financiamiento de nuestra Corporación para el próximo ejercicio
- 4.3 Los integrantes de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013, mediante los documentos antes señalados, sustentaron y validaron de acuerdo a sus competencias las partidas presupuestales del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2013.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 4.4 La Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente respecto a la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – 2013. Asimismo, señala que el Alcalde se encuentra facultado de manera expresa por la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para aprobar el PIA no aprobado por el Concejo Municipal.
- 4.5 De acuerdo a la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 7° numeral 7.2 señala: El Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.
- 4.6 La No aprobación del PIA 2013 que se presentó en el mes de julio a la Municipalidad Metropolitana de Lima por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2012-MSI de fecha 20 de diciembre de 2012, origino que, el Alcalde dentro de sus Atribuciones de acuerdo a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" Artículo 20° numeral 10 señala: Aprobar el Presupuesto Municipal, en caso de que el Concejo Municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley; Asimismo, de acuerdo a la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 54° numeral 54.2 literal b) señala: En caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.
- 4.7 Finalmente, este Despacho se pronuncia expresamente validando el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013 en los términos expuestos en los informes de los integrantes de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013, mencionados anteriormente, así como en el Informe N° 003-2013-0500-GPPDC /MSI de fecha 4 de enero del presente que valida todos los informes anteriores.
- 4.7 Se adjunta Proyecto de Resolución de Alcaldía, el cual se eleva para la posterior firma del Señor Alcalde, aprobando el Presupuesto Institucional para el año 2013, el cual, deberá ser visado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y por los integrantes de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013.

Es lo que informo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



**INFORME N° 003 -2013-0500-GPPDC/MSI**

**Para** : **MARIO CARULLA MARCHENA**  
Gerente Municipal

**De** : **RICARDO NORBERTO VILLAMONTE BLAS**  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

**Asunto** : Aprobación del PIA 2013

**Referencia** : Memorándum N° 087-2012-0100-ALC/MSI

**Fecha** : San Isidro, 03 de enero de 2013

Por la presente, me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, para informarle que se cumplió con la elaboración del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el año 2013 de acuerdo a las disposiciones y lineamientos de la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 6° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde indica que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, es responsable de conducir el proceso de las fases de programación y formulación presupuestaria y a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado a través de la Ordenanza N° 287-MSI (04.02.2010).

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Resolución de Alcaldía N° 156 (11.05.2012), se aprobó la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013.
- 1.2. Acta de Reunión de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año 2013 del (13.06.2012)
- 1.3. Mediante Oficio N° 174-2012-0100-ALC/MSI (31.07.2012), se remitió el Proyecto de Presupuesto Institucional 2013 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpliendo con la Resolución Directoral N° 016-2012-EF/50.01.
- 1.4. Acuerdo de Concejo N° 087-2012-MSI (20.12.12), el Concejo Municipal No Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2013.
- 1.5. Mediante Informe N° 493-2012-0800-GAF/MSI (28.12.2012), la Gerencia de Administración y Finanzas remite la información consolidada de las subgerencias a su cargo en las cuales sustentan y validan las partidas presupuestales de bienes y servicios del Presupuesto Institucional para el año 2013.
- 1.6. Mediante Informe N° 004-2013-0900-GRH/MSI (03.01.2013), la Gerencia de Recursos Humanos remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionados al gasto de personal y otros gastos del Presupuesto Institucional para el año 2013.
- 1.7. Mediante Informe N° 001-2013-1400-GOSM/MSI (03.01.2013), la Gerencia de Obras y Servicios Municipales remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionado a inversiones del Presupuesto Institucional para el año 2013.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

1.8. Mediante Informe N° 254-2012-1300-GDU/MSI de (28.12.2012), la Gerencia de Desarrollo Urbano remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales de inversiones del Presupuesto Institucional para el año 2013.

1.9. Mediante Informe N° 2304-2012-0400-GAJ/MSI de (28.12.2012), la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina favorablemente respecto a la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – 2013.

## 2. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Normas Modificatorias.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias.
- Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01- Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 776-Ley de Tributación Municipal.

## 3. ANÁLISIS

3.1. El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Isidro - PIA 2013, es un instrumento técnico operativo desarrollado para coadyuvar a lograr una correcta gestión institucional, determinando las pautas a seguir para la consecución de los lineamientos de políticas, metas y objetivos trazados por la Alta Dirección a largo, mediano y corto plazo dentro del marco de racionalidad, transparencia y eficiencia del gasto, formulado desde una perspectiva que enuncia los parámetros y lineamientos de un manejo responsable de la economía municipal.

3.2. Mediante Resolución de Alcaldía N° 156 (11.05.2012), se aprobó la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013 conformada de la siguiente manera:

- ✓ Gerente Municipal (Presidente)
- ✓ Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo (Integrante)
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas (Integrante)
- ✓ Gerente de Recursos Humanos (Integrante)
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano (Integrante)
- ✓ Gerente de Obras y Servicios Municipales (Integrante)
- ✓ Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (Integrante)

Mediante Acta de Reunión de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año 2013 del (13.06.2012), se reunió la Comisión y revisó la asignación presupuestaria de ingresos y gastos para el año 2013 elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en el cual encontraron conforme y aprobaron los límites de la asignación presupuestaria para el año 2013.

3.3. En el mes de Julio se presentó el Proyecto de Presupuesto a la Municipalidad Metropolitana de Lima a nivel de fuente de financiamiento y a nivel de genérica de gasto desagregándose de forma siguiente:

- **Genérica 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.-** En el rubro de Personal y Obligaciones Sociales, a cargo de la corporación edil se estima la suma de S/. 43'429,291 nuevos soles, que representa el 30% del presupuesto total.





- **Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.**- El rubro de Obligaciones Previsionales, se estima la suma de S/. 6'258,277 nuevos soles, que representa el 5% del Presupuesto total.
- **Genérica 2.3 Bienes y Servicios.**- En el rubro de Bienes y Servicios, se estima la suma de S/. 79'342,254 nuevos soles, monto que representa el 54% del Presupuesto total.
- **Genérica 2.4 Donaciones y Transferencias.**- En este rubro, se estima la suma de S/. 350,000 nuevos soles, que representa 0.5% del Presupuesto Total.
- **Genérica 2.5 Otros Gastos** En este rubro, se estima la suma de S/. 850,728 nuevos soles, que representa 0.5% del Presupuesto total.
- **Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros** Respecto a las inversiones y equipamiento para el año 2013, se considera la suma de S/. 15'450,000 nuevos soles, que representa el 10.58% del Presupuesto total.

De manera desagregada, se prevé para los Proyectos de Inversión Pública (Inversiones) la suma de S/. 15'000,000, que representa el 10.27% del Presupuesto total y para los gastos en equipamiento se considera el monto de S/. 450,000 nuevos soles que representa el 0.31% del Presupuesto Total.

**CUADRO N°1**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>67,027</b>
00. Recursos Ordinarios	67,027	
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>70,795,858</b>
09. Recursos Directamente Recaudados	70,795,858	
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>75,127,665</b>
07. Fondo de Compensación Municipal	1,617,173	
08. Otros Impuestos Municipales	73,491,023	
18. Canon, Sobrecanon y Participación en Rentas de Aduanas y Participaciones	19,469	

**CUADRO N° 2**

**PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE GRUPO GENERICO**

2 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,429,291	29.75%
2 2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,568,277	4.50%
2 3. BIENES Y SERVICIOS	79,342,254	54.35%
2 4. DONACIONES, TRANSFERENCIAS	350,000	0.24%
2 5. OTROS GASTOS	850,728	0.58%
2 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,450,000	10.58%
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	15,000,000	10.27%
EQUIPAMIENTO	450,000	0.31%
<b>TOTAL</b>	<b>148,000,550</b>	<b>100%</b>





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 3.4. De acuerdo al Artículo 89° Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales.
- 3.5. De acuerdo al Informe N° 493-2012-0800-GAF/MSI (28.12.2012), la Gerencia de Administración y Finanzas remite la información consolidada de las subgerencias a su cargo sustentando y validando las partidas presupuestales de bienes y servicios como los gastos fijos de energía eléctrica, agua, telefonía móvil, RELIMA, combustible, mantenimiento de vehículos, seguros de vehículos, entre otros gastos así como CONATA, Autoridad Proyecto Costa Verde (APCV), impuestos y multas administrativas del Presupuesto Institucional para el año 2013.
- 3.6. Mediante Informe N° 004-2013-0900-GRH/MSI (03.01.2013), la Gerencia de Recursos Humanos remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionados al gasto de personal activo y pensiones, así como las bonificaciones, incentivos, gastos de sepelio y luto del personal activo y cesante, CTS y el gasto de personal CAS, entre otros del Presupuesto Institucional para el año 2013.
- 3.7. Asimismo, mediante Informe N° 001-2013-1400-GOSM/MSI (03.01.2013), la Gerencia de Obras y Servicios Municipales remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionado a los Proyectos de Inversión Pública del Presupuesto Institucional para el año 2013.
- 3.8. Mediante Informe N° 254-2012-1300-GDU/MSI (28.12.2012), la Gerencia de Desarrollo Urbano remite la información sustentando y validando las partidas presupuestales relacionado a inversiones del Presupuesto Institucional para el año 2013, guardan concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2011-2014, las cuales fueron evaluados en su oportunidad.
- 3.9. De acuerdo a Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 54° numeral 54.2 literal b) señala: En caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

#### 4. CONCLUSIONES

- 4.1 La elaboración del PIA 2013 se realizó en función a la información emitida por las unidades recaudadoras para la estimación de los ingresos y de la información de todas las unidades orgánicas para la previsión de los gastos, de conformidad a los lineamientos y plazos contemplados en la Directiva N° 004-2012-EF/50.01-Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, aprobado con Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, estas normas, contienen disposiciones generales y permanentes orientadas a los tres niveles de gobierno, para que programen y formulen su Presupuesto Institucional en base a Productos y Resultados.
- 4.2 El Presupuesto Institucional de Apertura del año 2013 asciende a S/. 145'990,550 es mayor en 1.7% con respecto al 2012. El aumento de presupuesto es por la mayor proyección de ingresos que recaudarán las diferentes áreas de la Institución, siendo los recursos determinados un 51% y los recursos directamente recaudados un 48% como las principales fuentes de financiamiento de nuestra Corporación para el próximo ejercicio
- 4.3 Los integrantes de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013, mediante los documentos antes señalados, sustentaron y validaron de acuerdo a sus competencias las partidas presupuestales del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2013.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

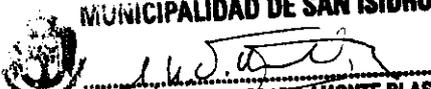
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 4.4 La Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina favorablemente respecto a la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – 2013. Asimismo, señala que el Alcalde se encuentra facultado de manera expresa por la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para aprobar el PIA no aprobado por el Concejo Municipal.
- 4.5 De acuerdo a la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 7° numeral 7.2 señala: El Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.
- 4.6 La No aprobación del PIA 2013 que se presentó en el mes de julio a la Municipalidad Metropolitana de Lima por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2012-MSI de fecha 20 de diciembre de 2012, origino que, el Alcalde dentro de sus Atribuciones de acuerdo a la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" Artículo 20° numeral 10 señala: Aprobar el Presupuesto Municipal, en caso de que el Concejo Municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley; Asimismo, de acuerdo a la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 54° numeral 54.2 literal b) señala: En caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.
- 4.7 Se adjunta Proyecto de Resolución de Alcaldía de encontrarlo conforme sea elevado a la Secretaría General para la posterior firma del Señor Alcalde, aprobando el Presupuesto Institucional para el año 2013, el cual, deberá ser visada por los integrantes de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013.



Es lo que informo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
RICARDO NORBERTO VILLAMONTE BLAS  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y  
Desarrollo Corporativo



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**INFORME N° 493-2012-0800-GAF/MSI**



A : **MARIO CARULLA MARCHENA**  
Gerente Municipal

De : **CLAUDIA SALAVERRY HERNANDEZ**  
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Aprobación del PIA 2013

Ref. : a) Pase N°5952-2012-0200-GM/MSI  
b) Memorandum N°087-2012-0100-ALC/MSI  
c) Informe N°736-2012-0830-SLSG/GAF/MSI  
d) Informe N°369-2012-0810-SCC/GAF/MSI

Fecha : San Isidro, **28 DIC. 2012**

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al Pase a) de la referencia, mediante el cual su despacho solicitó un informe que valide y sustente todas las partidas presupuestales del PIA 2013 relacionadas a gastos de bienes y servicios para el ejercicio 2013 de la Gerencia de Administración y Finanzas:

De acuerdo a la competencia de este despacho adjunto el Informe c) y d) de la referencia elaborados por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Subgerencia de Contabilidad y Costos a mi cargo, las mismas que sustentan y validan las partidas presupuestales asignadas para el ejercicio 2013.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

*Claudia Salaverry Hernandez*  
**CLAUDIA SALAVERRY HERNANDEZ**  
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**INFORME N° 2304 -2012-0400-GAJ/MSI**

A : **MARIO CARULLA MARCHENA**  
Gerente Municipal

Asunto : Informe sobre viabilidad de aprobación del Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2013

Referencia : Informe N° 2248-2012-0400-GAJ/MSI  
Memorándum N° 087-2012-0100-ALC/MSI  
Pase N° 5952-2012-0200-GM/MSI

Fecha : **28 DIC. 2012**

Por medio de la presente, me dirijo a usted en atención al pase de la referencia, recepcionado con fecha **26.12.2012**, en el cual adjunta el **Memorandum N° 087-2012-0100-ALC/MSI** remitido por el despacho de Alcaldía, a través del cual solicita Informe respecto de la viabilidad de aprobación por parte del Sr. Alcalde, del Proyecto de **Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2013**, el mismo que al ser sometido al Concejo Municipal, no ha sido aprobado, para indicarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Con el **Informe N° 2248-2012-0400-GAJ/MSI** de fecha **19.12.2012** esta Gerencia opinó favorablemente respecto de la Propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2013 a fin de que sea sometida a la aprobación del Concejo Municipal.
- 1.2. Mediante **Acuerdo de Concejo N° 087-2012** de fecha **20.12.2012**, el Concejo Municipal de San Isidro acordó **NO APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2013 sometido a su consideración.
- 1.3. A través del **Memorándum N° 087-2012-0100-ALC/MSI** de fecha **26.12.2012**, el Despacho de Alcaldía solicitó a diversas unidades organicas Informen respecto del Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2013; y en particular a esta Gerencia, respecto de 1) Viabilidad o no del proyecto de PIA 2013; 2) Validar legalmente que compete al despacho de alcaldía aprobar el PIA no aprobado por el Concejo Municipal y 3) Explicar el sustento legal y procedimiento para la aprobación del Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2013.
- 1.4. Con el **Pase N° 5952-2012-0200-GM/MSI** recepcionado con fecha **26.12.2012**, nuestro despacho solicito se informe respecto de lo requerido por el despacho de Alcaldía a través del documento indicado en el párrafo precedente.

**II. BASE NORMATIVA**

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.4 Directiva N° 004-2012-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.
- 2.5 Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.





**INFORME N° 2304 -2012-0400-GAJ/MSI**

**III. ANÁLISIS**

**Viabilidad o no del proyecto de PIA 2013**

3.1. Con respecto a este punto, esta Gerencia con el Informe N° 2248-2012-0400-GAJ/MSI de fecha 19.12.2012, opinó favorablemente respecto de la Propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2013 a fin de que sea sometida a la aprobación del Concejo Municipal; ello al haberse verificado que cumplía con los requisitos establecidos en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 004-2012-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público; motivo por el cual nos reafirmamos en lo señalado en el mencionado Informe y por tanto consideramos que el Proyecto de PIA desde el punto de vista legal, resulta viable.

**Validar legalmente que compete al despacho de alcaldía aprobar el PIA no aprobado por el Concejo Municipal**

3.2. El artículo 194<sup>1</sup> de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II<sup>2</sup> del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

3.3. Ahora bien, el artículo 22<sup>3</sup> de la Directiva N° 004-2012-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, señala que los Gobiernos Locales aprueban su presupuesto institucional, conforme a lo establecido en el inciso 2) del numeral 53.1 del artículo 53° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

<sup>1</sup> “Artículo 194°.- Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local lo conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y lo Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señalo la ley.(..)”

<sup>2</sup> “ARTÍCULO II.- AUTONOMÍA  
Los gobiernos locales gozan de autonomía político, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La outhonomía que la Constitución Político del Perú establece para los municipalidades radica en la focultad de ejercer actos de gobierno, administrotivos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

<sup>3</sup> “Artículo 22°.- Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Lacoles  
Los Gobiernos Lacoles oprueban su presupuesto institucional, conforme o lo establecido en el inciso 2) del numeral 53.1 del artículo 53 de lo Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para lo cual utilizan el Modelo N° 02/GL “Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional” y en el plazo establecido en el Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Local.”





**INFORME N° 2304-2012-0400-GAJ/MSI**

- 3.4. El literal b) <sup>4</sup>, subnumeral 2 del numeral 53.1 del artículo 53° de la referida Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que el Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía.
- 3.5. En efecto, el numeral 16<sup>5</sup> del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es facultad del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley.
- 3.6. No obstante ello, a través del Acuerdo de Concejo N° 087-2012 de fecha 20.12.2012, el Concejo Municipal de San Isidro acordó **NO APROBAR** el Presupuesto Insitucional de Apertura – PIA 2013 sometido a su consideración.
- 3.7. Dadas las circunstancias, el numeral 10<sup>6</sup> del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prevé de manera expresa que son atribuciones del alcalde entre otras, aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley.
- 3.8. De la misma forma el numeral 54.2<sup>7</sup> del artículo 54° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que en caso el Concejo Municipal no apruebe el presupuesto dentro del plazo fijado<sup>8</sup>, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Concejo.

<sup>4</sup> "Artículo 53.- Aprobación (...)

53.1 La aprobación de los presupuestos de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sus empresas y Organismos Públicos Descentralizados; del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas se efectúa conforme a la siguiente: 2. Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales (...) b) El Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía. El presupuesto referido a las municipalidades distritales es remitido a la municipalidad provincial a la que pertenezcan".

<sup>5</sup> "Artículo 9.- atribuciones del concejo municipal

Corresponde al concejo municipal: (...) 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad".

<sup>6</sup> "Artículo 20.- atribuciones del alcalde

Son atribuciones del alcalde: (...) 10. Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley

<sup>7</sup> "Artículo 54.- Plazo de la promulgación o aprobación y presentación de los presupuestos

(...) 54.2 En caso de que el Consejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Concejo o Consejo, respectivamente".

<sup>8</sup> Artículo 54.- Plazo de la promulgación o aprobación y presentación de los presupuestos

54.1 Los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, sus organismos públicos descentralizados y sus empresas; el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas promulgan o aprueban, según sea el caso, y presentan sus presupuestos conforme a lo siguiente: a) Promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia. La resolución aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura debe estar detallada a nivel de Ingresos y de Egresos, por Unidad Ejecutora, de ser el caso, por Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupos Genéricos de Gasto y Fuente de Financiamiento. b) Presentan sus presupuestos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Los plazos de presentación se establecerán a través de la Directiva correspondiente que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público a la Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, según sea el caso.



**INFORME N° 2304 -2012-0400-GAJ/MSI**

3.9. En consecuencia, se debe indicar en este punto que en efecto, el Alcalde se encuentra facultado legalmente a aprobar el PIA no aprobado por el Concejo Municipal.

**Explicar el sustento legal y procedimiento para la aprobación del Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2013**

- 3.10 Al respecto, el artículo 38<sup>9</sup> de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, refiere que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.
- 3.13 En tal sentido, teniendo en cuenta el Nivel de las modificaciones presupuestarias que plantee en su oportunidad la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2013 que apruebe el Alcalde, se deberá seguir el procedimiento que establece la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, a fin de aprobar el Presupuesto Institucional Modificado 2013.

**V. CONCLUSIÓN**

De acuerdo con lo expuesto, esta Gerencia informa con respecto de lo solicitado por el despacho de Alcaldía respecto lo siguiente:

**1.- Viabilidad o no del proyecto de PIA 2013**

Esta Gerencia con el Informe N° 2248-2012-0400-GAJ/MSI de fecha 19.12.2012, opinó favorablemente respecto de la Propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2013; motivo por el cual nos reafirmamos en lo señalado en el mencionado Informe y por tanto consideramos que el Proyecto de PIA desde el punto de vista legal, resulta viable.

**2.- Validar legalmente que compete al despacho de alcaldía aprobar el PIA no aprobado por el Concejo Municipal**

El Alcalde se encuentra facultado de manera expresa por la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para aprobar el PIA no aprobado por el Concejo Municipal.

<sup>9</sup> "Artículo 38.- *Modificación presupuestario*

*Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático".*



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"**

**INFORME N° 2304-2012-0400-GAJ/MSI**

**3.- Explicar el sustento legal y procedimiento para la aprobación del Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2013**

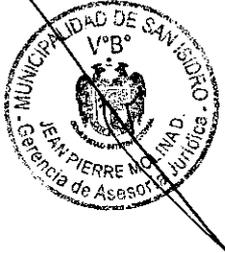
Teniendo en cuenta el Nivel de las modificaciones presupuestarias (Institucional o Programático) que plantee la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo en su oportunidad, con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2013 que apruebe el Alcalde, se deberá seguir el procedimiento que establece la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus directivas para la Ejecución Presupuestaria, a fin de aprobar el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2013.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

.....  
**JOSE TELLO ALFARO**  
Gerente de Asesoría Jurídica





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

<b>INFORME N° 2248 -2012-0400-GAJ/MSI</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO</b> Gerencia Municipal <b>19 DIC. 2012</b>
---	---

Hora: 7:10 P.M. Firma:

**RECIBIDO**

A : MARIO CARULLA MARCHENA  
Gerente Municipal

Asunto : APROBACION DE PROPUESTA DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2013

Referencia : Pase N° 5873-2012-0200-GM/MSI

Fecha : 19 Dic. 2012

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Informe N° 420-2012-0500-GPPDC/MSI de fecha 19 de diciembre de 2012, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, remite el sustento técnico de la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2013, el cual asciende a S/. 145'990,550 (Ciento Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Noventa Mil Quinientos Cincuenta Nuevos Soles), al Presidente de la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para la continuación de su trámite de aprobación.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 2.4 Directiva N° 004-2012-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público

III. ANALISIS

3.1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo II<sup>1</sup> del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades en concordancia con lo señalado por el artículo 194<sup>2</sup> de la Constitución Política del

<sup>1</sup> ARTÍCULO II.- AUTONOMÍA

*Las gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

<sup>2</sup> Artículo 194.- *Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.*

*La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutiva, con las funciones y atribuciones que les señala la ley. Los alcaldes y regidores son elegidas por sufragio directo, por un período de cuatro (4) años. Pueden ser reelegidos. Su mandato es revocable, conforme a ley, e irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución. Para postular a Presidente de la República, Vicepresidente, miembro del Parlamento Nacional o Presidente del Gobierno Regional; los Alcaldes deben renunciar al cargo seis (6) meses antes de la elección respectivo*





**INFORME N° 2248 -2012-0400-GAJ/MSI**

Perú, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

- 3.2. En aplicación a lo dispuesto por el numeral 16<sup>3</sup> del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley.
- 3.3. En este sentido, el artículo 54<sup>4</sup> de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece el plazo que tienen los Gobiernos Locales para la aprobación del referido Presupuesto Institucional vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia.
- 3.4. Del mismo modo, en el inciso 2 del numeral 53.2 del artículo 53<sup>5</sup> de la Ley citada en el punto precedente, se establece el procedimiento que deben seguir los Gobiernos Locales para la aprobación de su Presupuesto Institucional, precisándose que la Oficina de Presupuesto deberá presentar al Titular del Pliego para su revisión el proyecto del Presupuesto Municipal, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes.
- 3.5. Mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprobó la Directiva N° 004-2012-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del

**ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Corresponde al concejo municipal:

(...)

16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

**Artículo 54.- Plazo de la promulgación o aprobación y presentación de los presupuestos**

54.1 Las Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, sus organismos públicas descentralizadas y sus empresas; el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas promulgan o aprueban, según sea el caso, y presentan sus presupuestos conforme a lo siguiente:

a) Promulgar o aprobar, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia.

La resolución aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura debe estar detallada a nivel de Ingresos y de Egresos, por Unidad Ejecutora, de ser el caso, por Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupa Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento.

b) Presentan sus presupuestos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Pública. Las plazas de presentación se establecerán a través de la Directiva correspondiente que emite la Dirección Nacional del Presupuesto Pública a el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, según sea el caso.

**Artículo 53.- Aprobación**

53.1 La aprobación de los presupuestos de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sus empresas y Organismos Públicas Descentralizadas; del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas se efectúa conforme a lo siguiente:

(...)

2. Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales

a) La Oficina de Presupuesto a la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el proyecto del Presupuesto Municipal, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes.

b) El Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgada a través de Resolución de Alcaldía. El presupuesto referida a los municipios distritales es remitida a la municipalidad provincial a la que pertenezcan.





**INFORME N° 2248 -2012-0400-GAJ/MSI**

Presupuesto del Sector Público, la cual tiene como objeto<sup>6</sup> establecer las disposiciones técnicas para que los Gobiernos Locales, entre otros, programen y formulen sus presupuestos institucionales.

3.6. En el artículo 3<sup>7</sup> de la Directiva precitada, se establece que el Titular de la Entidad deberá conformar una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria que se encargue de coordinar el referido proceso, en este orden de ideas con fecha 11 de mayo de 2012, mediante Resolución de Alcaldía N° 156 se aprobó la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación presupuestaria para el año Fiscal 2013.

3.7. Dicha Comisión, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2012-EF/50.01, tiene la función, entre otras, de Presentar al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo del proyecto de presupuesto institucional, que contenga los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y/o las APNOP, así como los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento<sup>8</sup>.

3.8. Estando a lo señalado en los numerales precedentes, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para la Aprobación del Presupuesto Institucional, es procedente que la Comisión constituida por Resolución de Alcaldía N°

<sup>6</sup> Artículo 1.- Objeto y alcance

*La presente directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, así como el Gobierno Regional y Gobierno Local, sus organismos públicas y empresas no financieras, (en adelante entidades) programen y formulen sus presupuestos institucionales.*

<sup>7</sup> Artículo 3.- Instancias de la Programación y Formulación Presupuestaria

3.2 El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dicho proceso. La Comisión culmina sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General de Presupuesto Pública, conforme al Cuadro de Plazas para la Programación y Formulación.

3.3 La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los Programas Presupuestales, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, a las que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión.

<sup>8</sup> Artículo 3.- Instancias de la Programación y Formulación Presupuestaria

3.4 La Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla los siguientes trabajos:

- Revisar la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
- Revisar y priorizar las objetivas de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda.
- Priorizar los Programas Presupuestales y/o productos, según corresponda, en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional.
- Optimizar las Acciones Centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los Programas Presupuestales, así como para alcanzar los objetivos de la entidad.
- Priorizar los APNOP de la entidad, que implique la revisión y optimización de los mismos, con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad.
- Determinar las metas conforme a lo establecido en el artículo 7 de la presente Directiva.
- Determinar la demanda global de gastos, respetando los límites de la Asignación Presupuestaria Total.
- Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- Presentar al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo del proyecto de presupuesto institucional, que contenga los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y/o las APNOP, así como los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento. (...)





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**INFORME N° 2248 -2012-0400-GAJ/MSI**

156 de fecha 11 de mayo de 2012, presente los actuados remitidos con el Informe N° 420-2012-0500-GPPDC/MSI al Alcalde para que lo someta a consideración del Concejo Municipal.

**V. CONCLUSIÓN**

De acuerdo a lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 004-2011-EF/50.0, y estando dentro del plazo establecido por la referida Ley para su aprobación, corresponde presentar la propuesta del Presupuesto Institucional 2013 al señor Alcalde, para que este tenga a bien someterla a aprobación del Concejo Municipal de esta Corporación.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**JOSE TELLO ALFARO**  
Gerente de Asesoría Jurídica





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



**INFORME N° 001 -2013-14.00-GOSM/MSI**

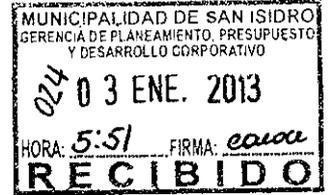
A : **SR. MARIO CARULLA MARCHENA**  
Gerente Municipal

DE : **SR. FELIX AGAPITO ACOSTA**  
Gerente de Obras y Servicios Municipales

ASUNTO : Información Complementaria Aprobación del PIA - 2013

Referencia : a) Informe N° 202-2012-14.00-GOSM/MSI  
b) Memorandum N° 087-2012-0100-ALC/MSI

FECHA : San Isidro, 03 de Enero de 2013



Por medio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia a) mediante el cual la Gerencia de Obras y Servicios Municipales informa respecto a la continuidad de la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública que forman parte del PIA - 2013 en virtud al documento de la referencia b).

Al respecto, este despacho dentro de su competencia valida y sustenta los Proyectos de Inversión Pública inmersos en el PIA - 2013.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Ing. FELIX AGAPITO ACOSTA**  
Gerente de Obras y Servicios Municipales

 PASE N° 18 - 2012-0200-GM/MSI  
Fecha: 03/01/2012  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
Para: OPDC

MUY URGENTE     URGENTE

Informar     Proyectar Respuesta  
 Conocimiento y Fines     Archivar  
 Seguimiento     Sacar Copia  
 Mantener Informado     Trámite  
 Coordinar con .....

OBSERVACIONES  
*Correspondiente*

FAA

c.c. Subgerencia de Obras Municipales  
Sugerencia de Servicios a la Ciudad  
Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**INFORME N° 0254-2012-1300-GDU/MSI**

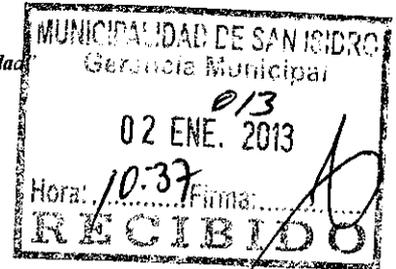
**A** : **SR. MARIO CARULLA MARCHENA**  
Gerente Municipal

**DE** : **ING. HUMBERTO GUZMAN QUISPE**  
Gerente de Desarrollo Urbano

**ASUNTO** : Opinión para la aprobación del PIA 2013.

**REFERENCIA** : Pase N° 5952-2012-0200-GM/MSI  
Memorándum N° 087-2012-0100-ALC/MSI

**FECHA** : 28 de diciembre de 2012



Por medio del presente me dirijo a usted y en atención al documento de la referencia, esta Gerencia procede a dar la no objeción al trámite de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2013 - PIA 2013, cuyo proceso de formulación se inició desde el mes de julio del 2012, enmarcado dentro de las disposiciones y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411.

Sobre el particular debemos indicar que el Presupuesto Institucional de Apertura 2013, es el instrumento de gestión que permite efectuar los gastos de inversión en el año 2013, de acuerdo a la Cartera de Proyectos de Inversión Pública que fueron evaluados en su oportunidad y que se encuentran dentro del marco de las proyecciones a esa fecha, con lo cual se procedió a su aprobación.

Se han revisado las partidas presupuestales del PIA 2013, respecto a los Proyectos de Inversión Pública de competencia de esta Gerencia y se considera que guardan concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2011 – 2014.

En tal sentido, esta Gerencia opina que es procedente y conveniente continuar con el proceso de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2013 de acuerdo al marco normativo vigente. Asimismo, debemos indicar que este PIA es reprogramado a través del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) durante el año 2013 según la priorización y seguimiento de la ejecución presupuestal.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
Ing. **HUMBERTO GUZMAN QUISPE**  
Gerente



Municipalidad  
de  
**San Isidro**



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**INFORME N° 04-2013-0900-GRH/MSI**

A : SR. MARIO CARULLA MARCHENA  
Gerente Municipal

DE : ING. VICTOR ROMERO CARDENAS  
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO : Informe complementario al Informe N° 369-2012-0900-GRH/MSI  
(PIA 2013)

REF. : Informe N° 369-2012-0900-GRH/MSI  
Memorándum N° 087-2012-0100-ALC/MSI

FECHA : San Isidro, 03 de enero de 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ampliación al documento de la referencia, por el cual esta Gerencia valida y sustenta el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2013

Es cuanto hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. VICTOR ROMERO CARDENAS  
Gerente de Recursos Humanos

c.c.: GPP  
File

VRC/CRV/yyg



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



**INFORME N° 369-2012-0900-GRH/MSI**

A : SR. MARIO CARULLA MARCHENA  
Gerente Municipal

DE : ING. VICTOR ROMERO CARDENAS  
Gerente de Recursos Humanos

ASUNTO : Proyección Presupuesto Año Fiscal 2013

REF. : Memorándum N° 087-2012-0100-ALC/MSI

FECHA : San Isidro, 28 de diciembre de 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a su documento de la referencia, a fin de informar a usted lo siguiente:

Mediante Memorándum N° 625-2012-0900-GRH/MSI de fecha 17MAY2012, Memorándum N° 641-2012-0900-GRH/MSI de fecha 23MAY2012 y Memorándum N° 713-2012-0900-GRH/MSI de fecha 08JUN2012 se remitió a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo la Proyección de Gastos para la Formulación del Presupuesto del Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyección de Gastos para Pago de Planillas del personal (funcionarios, empleados y obreros).
- Proyección de Gastos de Pensionistas
- Proyección de Gastos de Practicantes
- Proyección de Gastos para Pago de Quinquenios de personal (funcionarios, empleados y obreros).
- Proyección de Gastos del Personal CAS.
- Proyección de Gastos de Personal-Beneficios Sociales: funcionarios, empleados y obreros.
- Proyección de Gastos de Personal – depósito de CTS obreros.
- Proyección de Gastos – Sentencias Judiciales Consentidas y/o Ejecutoriadas.
- Proyección de Gastos de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio del personal activo y cesante.



En este sentido, mediante Memorándum N° 702-2012-0500-GPPDC/MSI de fecha 21JUN2012, cuya copia adjunto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo hace de conocimiento sobre los límites de la Asignación Presupuestaria de la Municipalidad en las siguientes genéricas del gasto, las cuales fueron acordadas por la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2013:

2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.	43,429,291
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		6,568,277
2.3	BIENES Y SERVICIOS (Personal CAS)		38,726,059

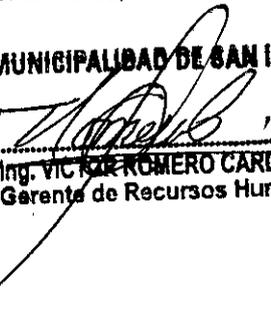
Considerando lo indicado en el párrafo precedente esta Gerencia remitió mediante Memorandum N° 882-2012-0900-GRH/MSI de fecha 19JUL2012 (anexo 1), la Proyección de Gastos para el año 2013, debidamente modificado, considerando los techos presupuestales para cada una de las genéricas de gastos mencionados, que han sido incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA cuyos costos presupuestales se detallan en el anexo 2.

Por lo expuesto, a efectos de poder atender los gastos de personal que no fueron incluidos en el PIA 2013, por cuanto tuvo que adaptarse a los techos presupuestales, esta Gerencia adjunta la **Propuesta de Presupuesto Institucional Modificado (PIM)** para el Año Fiscal 2013 (anexo 3), a fin de que puedan ser previstas o financiadas con los futuros saldos de balances o mayores ingresos que la institución obtenga para el ejercicio 2013, de acuerdo a la normatividad legal vigente y en atención a lo señalado en el Memorandum N° 702-2012-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

Como se puede observar en el Cuadro Resumen 1 en relación a las Remuneraciones y Acuerdos Paritarios de funcionarios, empleados y obreros, estos costos han sido modificados al no haberse considerado las plazas presupuestadas y previstas que figuran en el PAP vigente, originado una disminución con respecto al PIA 2013.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**Ing. VICTOR ROMERO CARDENAS**  
Gerente de Recursos Humanos

VRC/CRV/lyg

	PASE N° ..... - 2012-0200-GM/MSI
	Fecha: ..... / 12 / 2012
	<b>GERENCIA MUNICIPAL</b>
Para: .....	
.....	
<input type="checkbox"/> MUY URGENTE	<input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> Informar	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
<input type="checkbox"/> Consultar y Pinar	<input type="checkbox"/> Archivar
<input type="checkbox"/> Seguir en curso	<input type="checkbox"/> Generar Copia
<input type="checkbox"/> Mantener informado	<input type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> Coordinar con .....	
OBSERVACIONES: .....	
.....	
.....	
.....	